

ACTA CUADRAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración, analizando que el número de Asociados de la Cooperativa es mayor a 300 y según el Capítulo IV en su Artículo 37 de los Estatutos vigentes, y la Ley 79/88; se sustituye la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados. A solicitud del Consejo de Administración se informó que por Acuerdo 030 del 19 de enero de 2023 se convocó a la XLIV Asamblea General Ordinaria de delegados para el día viernes 3 de marzo de 2022 en las instalaciones del CLUB OCAÑA, ubicado en la dirección Calle 10 No. 12-29, barrio El Centro de la ciudad de Ocaña a partir de las 7:00 a.m.

Siendo las 8:15 am del 3 de marzo de 2023, en las instalaciones del Club Ocaña de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, se dio inicio a la Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo – Nit 890.503.586-2. Dichos delegados fueron elegidos para un período de dos (2) años por los asociados hábiles el día viernes 4 de febrero de 2022 en las agencias de compras de Ocaña, Villa Caro y el Zulia, y el día domingo 6 de febrero de 2022 en el resto de agencias de compras del Departamento Norte de Santander, según lo ordenado en el Acuerdo No. 023 del 14 de enero de 2022 del Consejo de Administración, y confirmada su elección por la Comisión Central de Escrutinios según Acta del 10 de febrero de 2022. Del desarrollo de la asamblea se conserva audio.

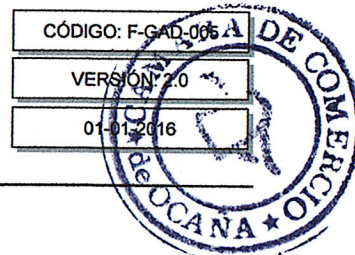
La señorita Yvett Valeria Cuevas Ortiz, maestra de ceremonia dio una cordial bienvenida a todos los delegados de las diferentes partes del departamento Norte de Santander y cada uno de los invitados y presentes a la Cuadragésima Cuarta Asamblea Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo.

Orden del día propuesto en la Convocatoria:

1. Verificación de Quórum
2. Oración
3. Himnos
 - ✓ Himno Nacional
 - ✓ Himno del Norte de Santander
 - ✓ Himno de Ocaña
 - ✓ Himno del Cooperativismo
4. Palabras de instalación por parte del presidente del Consejo de Administración
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Nombramiento de la mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario
7. Aprobación del Reglamento interno de la Asamblea
8. Nombramiento de la comisión de estudio y aprobación del acta
9. Lectura del informe de la comisión aprobatoria del acta ordinaria anterior
10. Minuto de silencio por asociados fallecidos



ACTAS



11. Informe de:
 - ✓ Consejo de Administración
 - ✓ Gerencia
 - ✓ Junta de Vigilancia
 - ✓ Revisoría Fiscal
12. Presentación para aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2022
13. Aprobación del Proyecto de distribución de excedentes
- ✓ 14. Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN
- ✓ 15. Presentación para aprobación de reforma de estatutos en los artículos **20, 21, 25, 29, 33, 48, 57, 60, 62, 72, 81, 83, 103**
16. Elección de los miembros Principales y Suplentes de la Junta de Vigilancia
 - ✓ Verificación de Quórum
 - ✓ Inscripción de planchas
 - ✓ Votación
 - ✓ Escrutinio y lectura de resultados
 - ✓ Toma de Juramento a los miembros de la Junta de Vigilancia
17. Lectura de correspondencia
18. Propositiones y varios
19. Intervenciones
20. Clausura

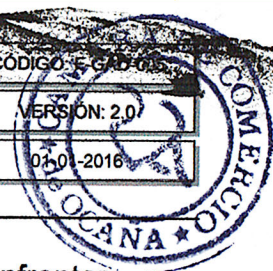
DESARROLLO:

1. **VERIFICACIÓN DE QUORUM:** EL señor Ramón Darío Rodríguez Rojas, presidente de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, verificó el quórum mediante la revisión de los listados de los delegados elegidos y constató que de los 63 convocados 62 estuvieron presentes, cumpliendo con el quórum reglamentario para deliberar y decidir.
2. **ORACIÓN:** La oración del día estuvo a cargo del Padre Miguel Eduardo Duran, el cual agradeció a la señorita Marilú Pedroza Pallares, Gerente de la cooperativa por la invitación, dio un saludo especial a la mesa principal y todos los delegados e invitados que hacen parte de la asamblea. Comentó que los proyectos de Dios son infinitos, la región del Catatumbo es una zona con unos problemas sociales muy amplios y complejos, la iglesia ha sido testigo por décadas, pero también ha sido testigo del desarrollo que se ha podido dar a través de estas iniciativas de asociatividad. Recordó el aporte que hicieron dos (2) sacerdotes al crecimiento de los caficultores del municipio de San Calixto, como fueron los Monseñores José Francisco Rodríguez y Estanislao Salazar, los cuales desde sus fincas cafeteras soñaron con ver estas nuevas generaciones trabajar hombro a hombro con esfuerzo para lograr el desarrollo y estabilidad de nuestros pueblos. Luego, instó a que cada uno de los delegados se felicitarán por ese gran logro de mantenerse al frente de sus empresas cafeteras, con luz y esperanza para transformar el entorno donde



ACTAS

CÓDIGO: CAD-001
VERSIÓN: 2.0
01-01-2016



cada uno vive. E igualmente felicitó a Señorita Marilú Pedroza, por enfrentar ese gran reto de dirigir esta Cooperativa de Caficultores del Catatumbo y que en este corto tiempo al frente de ella, lo ha hecho con honestidad y trabajo arduo para sacarla adelante a pesar de todos los inconvenientes que se pudieron haber presentado. Pidió a Dios que ilumine esta asamblea y les brinde sabiduría a todos los presentes, para que tomen las mejores decisiones en beneficio de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo.

3. HIMNOS:

- ✓ Himno Nacional
- ✓ Himno del Norte de Santander
- ✓ Himno de Ocaña
- ✓ Himno del Cooperativismo

4. PALABRAS DE INSTALACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Señor Julio Cesar Jaime Delgado, presidente del Consejo de Administración, dio una bienvenida a la Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo a los delegados presentes y presentó un cordial saludo a todos los invitados especiales desde la Federación como son: al Dr. Octavio Castilla, Gerente General de Almacafé, Dr. Juan Camilo Ramos, Gerente Comercial, Dr. Armando Amaya Álvarez, Representante del Comité Directivo y Nacional por el Norte de Santander, al Profesor Yarumo, Dr. Ricardo Mendoza Valero, Director ejecutivo del comité departamental de cafeteros, Dra. Carolina Chacón, coordinadora Almacafé Cúcuta, al señor Fabio Gómez, presidente del comité departamental y demás miembros principales del Comité Departamental de Cafeteros, a la señora Teresa Ascanio Gutiérrez, exgerente de nuestra cooperativa, al Señor Moisés Quintero Gómez, asociado fundador, al Señor Ramón Darío Rodríguez, Presidente de la Junta de Vigilancia, a los demás miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, al señor Juan Carlos Jacome, Alcalde del municipio de Abrego, a la Señora Elizabeth Pereira, gerente de la cooperativa del Nororiente Colombiano y su delegación, a la señorita Marilú Pedroza Pallares, gerente de la Cooperativa, funcionarios y a las diferentes casas comerciales.

Comentó que ha sido de gran orgullo llegar a esta asamblea con muy buenos resultados, después de pasar un año de muchos altibajos, los cuales se resolvieron de muy buena forma, en especial con el tema de la entrega de los cafés futuros ante la Federación de cafeteros y el cual antes de terminar el año 2022, cumplimos con la entrega del cien por ciento y fuimos de las primeras cooperativas en el país en cumplir con dicho compromiso.

Resaltó el esfuerzo que hicieron todos nuestros asociados en vendernos el café, a pesar de los problemas climáticos presentados, y ante ello la cooperativa les retribuyó al final del año con un sobreprecio por fidelidad de



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSION: 2.0

01-01-2016



\$500 por cada kilo de café o cacao vendido durante el 2022, además por primera vez de la entrega de Dos (2) detalles a cada uno de los asociados hábiles. Complementó diciendo que esto es lo que hace diferencia con los demás caficultores del departamento que aun no se han asociado y que le vende café a nuestra cooperativa e hizo extensiva la invitación para que entre todos atraigamos nuevos asociados y se beneficien socialmente de lo que le brindamos.

Agradeció a todos los invitados de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y especialmente al Dr. Armando Amaya, por continuar con toda la institucionalidad cafetera del departamento organizando y participando de la segunda semana del café como telonero a nuestra asamblea, también a la gerente de la cooperativa y su equipo de funcionarios, así como a la universidad Francisco de Paula Santander y la Cámara de Comercio de Ocaña que han colaborado en la logística de esta semana del café.

De esta manera dio formalmente instalada y declaró abierta la Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa.

5. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El señor Julio Cesar Jaime, presidente del consejo de administración, comentó que después de la verificación del quorum, oración, himnos y palabras de instalación, procedió a dar lectura al resto del orden del día, el cual fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.
6. **NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO,** El Señor Julio Cesar Jaime Delgado, presidente del Consejo de Administración, solicitó el favor que se hicieran las postulaciones del presidente, vicepresidente y secretario de la mesa directiva de la asamblea, para lo cual fueron propuestos y aprobados por unanimidad las siguientes personas:

Presidente: Elmer Rasmith Buitrago Rondón – cc 1.090.383.994 de Arboledas

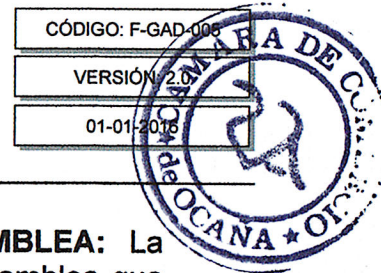
Vicepresidente: Jairo Páez Pérez – cc 13.374.641 de Convención

Secretario: Wilfredy Quintero Rodríguez – cc 88.141.102 de Ocaña

El señor Elmer Buitrago, dio un cordial saludo de bienvenida a la Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo a todos los delegados presentes, a cada uno de los invitados especiales de la Federación Nacional de Cafeteros, al Dr. Ricardo Mendoza y sus miembros del Comité Departamental, la señorita Marilú Pedroza, Gerente de la cooperativa y su equipo de funcionarios, y a cada uno de los invitados presentes. Agradeció por el voto de confianza para dirigir la asamblea y espera que el desarrollo de la misma sea de un total éxito en beneficio para todos los asociados que representan.



ACTAS



- 7. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA:** La señorita Valeria Cuevas dio lectura al reglamento interno de la Asamblea que sirvió de guía, norma e instrumento para regular las deliberaciones y decisiones durante la asamblea y las actuaciones que dentro de la misma debieron cumplir los asistentes y la Mesa Directiva. Fue puesta en consideración y aprobado por unanimidad.
- 8. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA:** El Señor Elmer Buitrago, solicitó la postulación de dos (2) integrantes de la Comisión de estudio y aprobación de la presente acta. Para lo cual fueron propuestos por unanimidad las siguientes personas:
- ✓ Belsaid Herrera Avilorio, cc 88.285.062 de Hacarí
 - ✓ Ciro Antonio Solano Portillo, cc 13.376.964 de Convención
- 9. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR:** El señor Wilfredy Quintero, secretario de la mesa directiva dio lectura del dictamen de la comisión de estudio y aprobación del acta anterior, en el cual decía que: “En cumplimiento de lo ordenado en la cuadragésima tercera asamblea general ordinaria de delegados presencial, los suscritos señores Yobairo Alonso Montaguth Carvajalino, delegado por el municipio de San Calixto y Jairo Páez Pérez, delegado por el municipio de Convención, dejan expresa constancia que el acta elaborada y estudiada refleja fielmente los actos de la asamblea”
- 10. MINUTO DE SILENCIO POR ASOCIADOS FALLECIDOS:** Por el fallecimiento durante el año 2022 de cinco (5) asociados y seis (6) conyugues, se solicitó a los presentes colocarse de pie para guardar un minuto de silencio.
- 11. INFORME DE:**
- **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
- En nombre del Consejo de Administración de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo manifestamos nuestro agradecimiento por la fidelidad y confianza de todos nuestros asociados, cacaocultores y agricultores en general quienes permiten el crecimiento de esta entidad contribuyendo con el mejoramiento socioeconómico de todos sus asociados, caficultores y comunidad en general a través de la garantía de compra y calidad en nuestros productos y servicios. El Consejo de administración durante el año 2022 realizó diez (10) reuniones, en las cuales se levantó su debida acta y en uso de sus facultades legales y reglamentarias aprobó las siguientes proposiciones más relevantes en pro del desarrollo de la cooperativa:
- ✓ Aplicar el castigo de cartera por valor de \$129.332.868 para excluir cuarenta (40) asociados que tenían más de cinco (5) años de crédito en mora; la deuda fue cubierta una parte por los aportes que tenía cada asociado y el resto se cruzó con el deterioro dispuesto para esta cartera de crédito.



ACTAS

CÓDIGO: GAD-005

VERSION: 2.0

01-01-2016

16

16

CASTIGO DE CARTERA			
Año Vencimiento	Total Deuda Capital + Intereses	Aportes	Total Castigo
2014	\$ 13.398.246	\$ 2.394.481	\$ 11.003.765
2015	\$ 54.969.099	\$ 14.468.931	\$ 40.500.168
2016	\$ 39.820.929	\$ 3.780.841	\$ 36.040.088
2017	\$ 27.315.858	\$ 4.657.846	\$ 22.658.012
2018	\$ 22.635.817	\$ 3.504.982	\$ 19.130.835
Total general	\$ 158.139.949	\$ 28.807.081	\$ 129.332.868

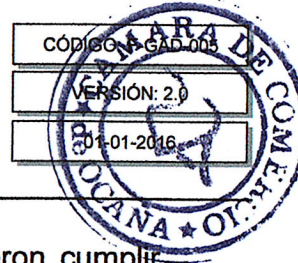
- ✓ Aprobó continuar con las tasas de interés vigentes durante el año 2022 del servicio de crédito y cartera
- ✓ Aprobó llevar para su postulación las hojas de vida ante 43ª Asamblea general ordinaria de delegados realizada el 4 de marzo de 2022, para los cargos de revisor fiscal principal y suplente, del señor Víctor Manuel Salazar Sanguino y la Señora Aleixi Felizzola Sánchez, respectivamente.
- ✓ Autorizó el envío de la información al Comité de cafeteros sobre los caficultores incumplidos con los contratos de entrega de café futuros y Prácticas precio, la cual se irá actualizando a medida que realicen acuerdos de entrega total.
- ✓ Aprobó que los caficultores incumplidos con las cafés futuros se les realice un señalamiento social, publicando en un lugar visible en las agencias de compras de la cooperativa los listados con los nombres de dichos incumplidos e invitándolos a que se acerquen a cumplir con la entrega.
- ✓ Aprobó la renovación de la póliza vida grupo de asociados No. 994000004572, por el periodo del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 con la Aseguradora Solidaria de Colombia autorizando la opción No. 2 por valor asegurado de \$1.750.000 por amparo básico de muerte más \$700.000 por auxilio funerario, el saldo restante de \$1.050.000, para completar los \$3.500.000 que se le reconocerá al asociado o al conyugue será cancelado por la Cooperativa. Igualmente, la cooperativa pagará el saldo restante de \$525.000, para completar el valor de \$1.750.000 que se le reconoce a los hijos entre los 5 a 18 años de edad.
- ✓ Aprobó el Reglamento del Comité de Riesgos, según acuerdo No. 028 del 30 de septiembre de 2022.
- ✓ Aprobó establecer "La Política Social" de COOPERACAFE, la cual se dio a conocer a los asociados y comunidad en general a través de la publicación en las carteleras ubicadas en cada una de las agencias de compras del departamento y adicionalmente en la página web de la empresa.
- ✓ Aprobó darle facultad a la gerente de la cooperativa para que haga el estudio y pueda contratar un funcionario que apoye como auxiliar a los procesos de Revisoría Fiscal y Control Interno.
- ✓ Autorizó a la gerente a gestionar y celebrar a través de entidades financieras, un cupo de crédito hasta de \$800.000.000, con el cual se pueda apalancar los negocios que la cooperativa tiene actualmente.



ACTAS



- ✓ Autorizó a la gerente y tesorera de la cooperativa para la apertura cuenta ahorros en la Cooperativa de ahorro y crédito – COPIENTEGRATE, con sede el municipio de San Calixto.
- ✓ Para el buen funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa, aprobó darle facultad a la gerente para celebrar y ejecutar en nombre del buen funcionamiento y desarrollo de la cooperativa los actos, proyectos y contratos diferentes al objeto social de la cooperativa, cuyo valor será hasta un tope de Cien Millones de pesos m/cte (\$100.000.000). Para las operaciones relacionadas con la comercialización de café, cacao, insumos agrícolas y en especial fertilizantes no existirá restricción alguna.
- ✓ Autorizó a la gerente para que firmará los siguientes contratos con el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander:
 - a. Fortalecer emprendimientos productivos cafeteros de población desplazada y vulnerable de los municipios de Ocaña y Sardinata” por valor de Doscientos veinte millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte (\$220.425.000), para el suministro de fertilizantes edáficos en el cultivo del café durante la etapa de levante
 - b. Restauración de la caficultura en el departamento Norte de Santander por valor de Cuatrocientos veintiséis millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte (\$426.736.400), para el suministro de bolsas para almacigo de café, para el proyecto.
 - c. "Restauración de la caficultura en el departamento Norte de Santander", por valor de \$107.892.000, el cual entregó un total de 5.832 bultos de Cal dolomita para treinta y tres (33) municipios cafeteros del departamento.
- ✓ Aprobó que, para disminuir los altos costos generados por los gastos financieros, reconocer \$100 por cada kilo de café vendido al caficultor que permitió que se le pagará a través de la cedula cafetera. Dicha estrategia el consejo la amplió durante seis (6) meses más, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023 y se volverá analizar su continuación al final de dicho periodo.
- ✓ Aprobó que para incrementar la venta en los almacenes de la cooperativa y beneficio para nuestros asociados se aplicó un descuento del 3% para los asociados hábiles en todos los productos de provisión agrícola, y durante los madrugones y días sin IVA, para todos los asociados un descuento del 5% en todos los productos de provisión agrícola. Y para los No asociados el 3% de descuento.
- ✓ Aprobó que se realicen rifas de fidelización en cada una de las 28 agencias de compras.
- ✓ Aprobó que la fecha límite para el pago de los aportes sociales, créditos y demás obligaciones, sea hasta el día viernes 30 de diciembre de 2022 en todo el departamento.
- ✓ Aprobó otorgar dos (2) detalles para los asociados hábiles del año 2022, los cuales fueron un (1) Impermeable tifón compuesto de dos (2) piezas, chaqueta y pantalón, en color amarillo y con impresiones en la chaqueta del logo de la

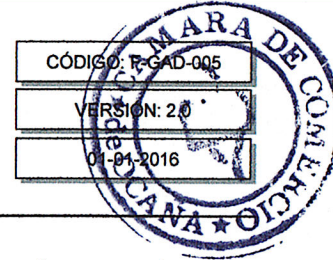


Cooperativa y una fumigadora Jacto XP-20. Los asociados debieron cumplir con los siguientes requisitos para recibir los dos (2) detalles:

- Estar hábil en el pago de aportes a 30 de diciembre de 2022
 - Estar al día con los créditos a 30 de diciembre de 2022
 - Haber cumplido como mínimo con un 50% de entrega de café a futuro antes del 30 de diciembre de 2022
 - Haber vendido mínimo 125 kilos de café a la Cooperativa
 - Actualizar sus datos como asociado
- ✓ Aprobó otorgar un sobreprecio por fidelidad de \$500 por las ventas de cada kilo de café y cacao por el año 2022 por nuestros asociados y su destinación fue del 50% para capitalizar los aportes del asociado y otro 50% un bono redimible para la compra de cualquier insumo en los almacenes de la cooperativa, este bono debe legalizarse antes del 30 de junio de 2023, de lo contrario se trasladará a los aportes del asociado. En la eventualidad que el asociado sea comerciante solo se le tendrá en cuenta para reconocer dicho sobreprecio la producción estimada y de igual manera se analizara lo mismo con los agentes de compras que sean actualmente asociados productores. Para recibir dicho sobreprecio por fidelidad, los asociados debieron cumplir con los siguientes requisitos:
- Estar hábil en el pago de aportes a 30 de diciembre de 2022
 - Estar al día con los créditos a 30 de diciembre de 2022
 - Haber cumplido como mínimo con un 50% de entrega de café a futuro antes del 30 de diciembre de 2022
- ✓ Aprobó la designación en el rol de Oficial de Cumplimiento suplente a la señorita Diana Torcoroma Bayona, en reemplazo de la señorita Rocío Catherine Gaona.
- ✓ Aprobó que para dar cumplimiento a la normatividad del SARLAFT en cuanto a que el formato de actualización de datos o solicitud de ingreso como asociado deben estar acompañados de una certificación de ingresos mensuales, se solicitó dicha certificación firmada por contador público a aquellos asociados que obtuvieron ingresos por ventas a la cooperativa iguales o superiores a 1.400 UVT en café y/o cacao durante el año inmediatamente anterior o se le podrá recibir la declaración de renta; y a los demás asociados, que hayan recibido ingresos anuales por debajo de los 1.400 UVT durante el año inmediatamente anterior se les recibirá un certificado de ingresos mensual debidamente firmado y con huella por el asociado, donde declara bajo juramento el valor de sus ingresos.
- ✓ Aprobó que el costo de la certificación firmada por contador público solicitada a aquellos asociados que obtuvieron ingresos por ventas a la cooperativa iguales o superiores a 1.400 UVT en café y/o cacao durante el año inmediatamente anterior, será asumido por la cooperativa.
- ✓ Aprobó darle facultad a la gerente con la colaboración del asesor Jurídico Yeison Galvis Aro, para iniciar y continuar con el trámite de negociación con la



ACTAS



opción de compra de las instalaciones de COOPECAÑA ubicada en el municipio de El Zulia.

- ✓ Aprobó darle facultad a la gerente de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo para suscribir el contrato de comodato con la Alcaldía Municipal de Abrego – Norte de Santander, del predio ubicado en la carrera 5 con calle 11 esquina – barrio Simón Bolívar – Municipio de Abrego, por un término de cinco (5) años, con el fin de operar como agencia de compra en dicho municipio.

El consejo de administración se pronunció sobre los informes semestrales del SARLAFT presentado por la oficial de cumplimiento, haciendo mención en el gran avance que se ha tenido con la contratación el Grupo Empresarial CDYS - ConserBi© para realizar el diseño e implementación de la segmentación de los factores de riesgo de LAFT, así mismo resaltó el compromiso de los funcionarios y administrativos de la cooperativa en el debido cumplimiento de dicha normatividad del SARLAFT.

El Consejo de Administración estuvo atento a las recomendaciones de control por parte de la Junta de Vigilancia, del Revisor Fiscal y departamento de control interno de la cooperativa, dando facultad a la gerencia para realizar paulatinamente acciones que ayuden al cumplimiento de dichas recomendaciones. Los Miembros del Consejo de Administración, agradecen a todos los asociados de la cooperativa por usar los diferentes servicios que se ofrecen, en especial la garantía de compras y los almacenes de provisión agrícola. E igualmente agradece a la señorita Marilú Pedroza Pallares, Gerente y todo su equipo de trabajo por su compromiso y entrega por sacar adelante los diferentes negocios que desarrolla nuestra cooperativa

JULIO CESAR JAIME DELGADO
Presidente del Consejo de Administración

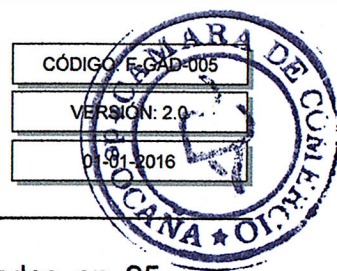
➤ INFORME DE LA GERENCIA:

El año 2022 estuvo lleno de muchos retos tales como fluctuaciones de precios, disminución de producción de café y cacao, cambios climáticos, bancarización, competencia desleal, incumplimientos de los contratos a futuros en manos de los caficultores, cambios en la reforma tributaria, afectación de orden público, alzas en los precios de fertilizantes; sin embargo gracias a la fidelidad de nuestros asociados, caficultores, cacaocultores, nuestro equipo de trabajo y las estrategias aprobadas por el Consejo de Administración se logró cumplir con nuestro presupuesto y terminar el año con resultados positivos.

La cooperativa durante el año 2022 continuó desarrollando su actividad principal de Comercialización de café, cacao, insumos agrícolas, ventas de café Don Antón, servicio de crédito y bienestar social para nuestros asociados, esta actividad la



ACTAS



desarrollamos satisfactoriamente en los 30 puntos de compra ubicados en 25 municipios y 5 corregimientos del departamento Norte de Santander.

En el mes de diciembre, se dio la apertura de las agencias de compras de Ábrego y Agua Blanca corregimiento del municipio de Bucarasica, así mismo se prestó el servicio de compra en el municipio de Curumaní departamento del Cesar con una agencia móvil como estrategia comercial para favorecer a los caficultores de este municipio, pues carecen de la comercialización del café por entes como la Cooperativa, dado a que solo opera la informalidad, quedando a la merced de los precios de los particulares. Cabe resaltar que las instalaciones de Ábrego fueron entregadas a la Cooperativa en calidad de comodato por cinco (5) años, gestión que le agradecemos al señor alcalde el Doctor Juan Carlos Jácome Roperero, en pro de todos los productores de café y cacao de este municipio.

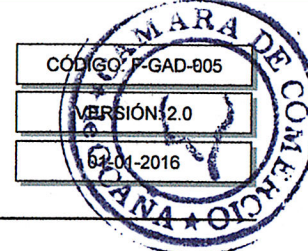
En el desarrollo de todas las actividades y objetivos estratégicos se logró los siguientes resultados:

COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ, Para el año 2022 la Cooperativa comercializó 8.367.000 kilos de café pergamino seco, presentándose una disminución del 21.14 % correspondiente a 2.244.000 kilos, con relación al año inmediatamente anterior (2021) que fue de 10.611.000 kilos de café. Las compras de café por agencia fue la siguiente:

AGENCIA	AÑO 2022		SEPARACIONES POR DEFECTO EN TAZA		
	KILOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO	COSTO DE LAS COMPRAS	KILOS SEPARADOS	% SEPARACIONES	DEFECTO
OCAÑA	987.000	18.109.000.000	17.682	1,79%	MOHO-FERMENTO-QUIMICO-REPOSO
TOLEDO	596.000	10.385.000.000	15.309	2,57%	FERMENTO-QUIMICO-REPOSO
OCAÑA CENTRO	550.000	10.348.000.000	0	0,00%	
SARDINATA	499.000	9.077.000.000	4.441	0,89%	FERMENTO-REPOSO
ARBOLEDAS	470.000	8.594.000.000	7.556	1,61%	FERMENTO-QUIMICO-REPOSO
EL CARMEN	440.000	7.764.000.000	32.556	7,40%	MOHO-FERMENTO-QUIMICO-REPOSO
LOURDES	402.000	7.705.000.000	14.542	3,62%	REPOSO-FERMENTO-MOHO
LABATECA	432.000	7.540.000.000	10.560	2,44%	FERMENTO-QUIMICO
RAGONVALIA	412.000	7.175.000.000	3.478	0,84%	FENOL-REPOSO
EL CARMEN DE NAZARETH	379.000	6.928.000.000	7.226	1,91%	FERMENTO-REPOSO-MOHO
SALAZAR	354.000	6.359.000.000	1.480	0,42%	REPOSO
SAN CALIXTO	320.000	5.554.000.000	7.466	2,33%	MOHO-QUIMICO-FERMENTO
CUCUTILLA	305.000	5.532.000.000	1.400	0,46%	REPOSO
CASTRO	230.000	4.250.000.000	4.762	2,07%	FERMENTO-REPOSO
VILLACARO	239.000	4.245.000.000	642	0,27%	FERMENTO
BUCARASICA	230.000	4.203.000.000	4.608	2,00%	FERMENTO-QUIMICO
SAN BERNARDO	214.000	3.683.000.000	14.746	6,89%	REPOSO-FERMENTO
GRAMALOTE	195.000	3.644.000.000	1.403	0,72%	REPOSO-FERMENTO
CONVENCION	193.000	3.300.000.000	3.527	1,82%	MOHO-REPOSO-FERMENTO
LA VEGA CACHIRA	144.000	2.608.000.000	851	0,59%	FERMENTO
CHINACOTA	146.000	2.541.000.000	5.877	4,03%	REPOSO
HACARI	139.000	2.392.000.000	2.393	1,72%	QUIMICO
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	120.000	2.170.000.000	0	0,00%	
BOCHALEMA	105.000	1.914.000.000	5.759	5,49%	QUIMICO-REPOSO
DURANIA	104.000	1.903.000.000	2.561	2,46%	STINKER-QUIMICO



ACTAS



EL ZULIA	64.000	1.160.000.000	6.103	9,57%	QUIMICO-REPOSO
CUCUTA	32.000	572.000.000	1.644	5,08%	REPOSO-FERMENTO
SANTIAGO	21.000	395.000.000	527	2,56%	REPOSO
ABREGO	16.000	258.000.000	0	0,00%	
CURUMANI	15.000	254.000.000	0	0,00%	
AGUA BLANCA	11.000	164.000.000	0	0,00%	
EL TARRA	3.000	51.000.000	0	0,00%	
TOTAL	8.367.000	150.777.000.000	179.099	2,14%	

El costo de la cosecha para el año 2022 fue de \$150.777.000.000, cifra que aporta para la dinamización de la economía en cada uno de los municipios donde la cooperativa hace presencia a través del servicio de Garantía de Compra. La disminución de las compras obedece a la reducción en la producción nacional de café y Norte de Santander no fue ajena a esta situación, como consecuencia factores no controlables como el clima.

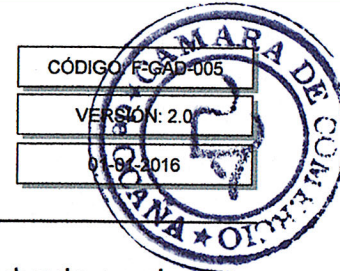
La Comercialización de café para el año 2022 se vio favorecida por la continuidad de los buenos precios que se obtuvieron, precios que oscilaron entre \$14.907 por kilo \$1.863.375 carga y 20.227 por kilo \$ 2.528.375 carga de café pergamino seco, generando al productor un mayor ingreso por la comercialización del grano.

De manera desfavorable se presentó un leve crecimiento en las separaciones por taza con defectos como Reposo, Fermento, Stinker, Químico y Moho con el 2.14% correspondiente 179.099 kilos de café, con relación al año 2021 que fue de 2.09%, no es una cifra relevante, sin embargo se continua en la tarea de informar y recordar a nuestros caficultores, la importancia de realizar un buen proceso de beneficio del café desde la recolección hasta el almacenamiento del producto, tema que es recordado en cada una de las actividades de Bienestar social, donde se hace énfasis en la comercialización del café pergamino en condiciones óptimas de calidad, dado a que estos rechazos por parte del cliente exportador son castigados con descuentos económicos de acuerdo al defecto presentado; que va desde de \$20.000 hasta \$88.000 por carga, descuento que es asumido por la Cooperativa en su totalidad, pues en el momento de la compra no se hace el análisis de taza al café que presenta el productor.

Por otra parte, la institucionalidad cafetera del departamento tiene como objetivo continuar en la búsqueda de mejores precios para el caficultor siendo la primera línea de acción de la estrategia comercial, es por ello que en Norte de Santander la buena calidad del café sigue siendo una estrategia del Caficultor Norte Santandereano y de la institucionalidad cafetera, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Comité Departamental, la Cooperativa y Almacafé, a través de la integración comercial donde la Federación y la Cooperativa continúan en la búsqueda de nuevos nichos de mercados de alto valor fortaleciendo toda la cadena de valor, desde la finca hasta la taza, hoy se cuenta con 18 programas de café diferenciados, garantizando sostenibilidad ambiental, social y económica; para el año 2022 la participación de estos cafés fue del 88.56% con 7.411.000 kg frente al año 2021 que fue del 80%, es de anotar que la comercialización de estos programas se logra gracias a la permanencia de los sobrepuestos que los clientes



ACTAS



están dispuestos a pagar de acuerdo a la calidad establecida, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida del productor

En el 2022 se implementó la Cadena Prácticas verificada con la Exportadora Cafexport logrando certificar a 200 productores del departamento, a quienes se visitó y se realizó transferencia de conocimiento en temas como: Manejo de agroquímicos, manejo de sombras, beneficio del café, control de plagas, análisis de suelos, cambio climático y políticas de contratación. Estos caficultores hoy pueden comercializar su café por el programa Practices Cafexport, siendo acopiado en nuestros puntos de compra de la Cooperativa.

Por otra parte, y dando continuidad a la participación de la mujer cafetera en la comercialización del grano, en el año 2022 junto con la gerencia comercial de la Federación Nacional de Cafeteros se logró acopiar 22.000 kg de café durante el mes de Octubre /2022, quienes recibieron un sobreprecio de manera inmediata de \$100.000 por carga, lo que generó dar valor agregado a la caficultoras del departamento y mayor visibilización de nuestras mujeres cafeteras.

Para el 2022 en las líneas de acción de la estrategia comercial de la Cooperativa nos enfocamos a mejorar el posicionamiento del café de Norte de Santander, con lo que se busca contribuir a la rentabilidad de los caficultores con mejores precios mediante la estrategia de la comercialización de cafés diferenciados, es por esta razón que se han venido comercializando diferentes programas aprobados con la gerencia comercial de la Federación, entre estos tenemos Programa Catatumbo, Programa jóvenes, los cuales tienen como finalidad motivar tanto a la región del Catatumbo en la mejora de la calidad y a los jóvenes del departamento a seguir construyendo país a través de la comercialización del café e invitando a continuar en las fincas de sus ancestros, con la visión de promover innovación y adquisición de nuevas tecnologías que propendan en la calidad del grano.

La Cooperativa en el año 2022 comercializó entre café estándar y pasillas 956.000 Kg con una participación del 11.42 % presentando una disminución del 8.5% con relación al año 2021 que fue de un 20%, lo que indica que la calidad de Norte de Santander sigue en ascenso, generando al productor mejores oportunidades comerciales y mayor ingreso económico

Es importante resaltar que para el año 2022 se logró reliquidar por ventas realizadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros a clientes en Asia, Europa y Estados Unidos, la suma \$193.122.000 a 306 productores del departamento, valor que se transfiere a cada uno de los productores que vendieron su café a través de los programas Microlotes, Pact Coffee, Concurso Nacional Colombia Tierra de Diversidad Séptima versión, programa Toledo y Labateca Plus, cafés que son acreedores de estos sobrepuestos producto de la buena calidad física y sensorial, además del cumplimiento sostenible en sus fincas.

Es de resaltar que, para la séptima versión del Concurso Colombia Tierra de Diversidad, cosecha de primer semestre 2022, a nivel país se presentaron 603 lotes de 14 departamentos, 213 lotes pasaron a la segunda ronda, donde los



ACTAS

CÓDIGO: F-CAD-000

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



productores recibieron primas de calidad de hasta \$400.000 por carga y finalmente se seleccionaron 41 lotes. Norte de Santander participó con 64 lotes, de los cuales el lote del señor Domingo Torres Angulo del municipio de Ragonvalia fue finalista siendo ganador cuatro (4) veces al ser considerado el mejor en los atributos de acidez, cuerpo y balance, así como el café más exótico.

Para el año 2022 la Cooperativa vendió a sus clientes un total de 8.013.250 kilos de café pergamino seco representados así; el 98% de las entregas fue a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el otro 2% a Expocafé, Café Don Antón y Exportadores particulares, resaltando la labor y compromiso con nuestra institucionalidad cafetera, siendo ALMACAFÉ Cúcuta actor importante para el desarrollo de esta operación.

Los contratos a futuros siguen siendo para la cooperativa una situación comercial compleja, pues para el cierre del año 2022 continuamos con un incumplimiento por parte de los caficultores del Departamento con 205.320 kilos de café pergamino correspondiente a 335 caficultores de los cuales 105 son asociados a la cooperativa y 230 no asociados, lo que sigue afectando económicamente a la cooperativa, pues la Cooperativa debe dar cumplimiento a la Federación Nacional de Cafeteros como garante de los contratos a futuro firmados por los caficultores. Así mismo, se ha logrado hacer 148 acuerdos para 67.105 kilos de café donde el cafetero se compromete en hacer entregas totales o parciales según sus posibilidades de entrega de café. El incumplimiento de los contratos a futuro le generó una pérdida a la cooperativa entre el año 2021 y 2022 por un valor de \$2.794.738.000.

El uso de la cedula cafetera en el año 2022 tuvo un incremento del 48.5% con relación al año 2021, logrando transferir a través de este medio de pago \$6.641.100.000, cifra que fue impulsada gracias a la estrategia que la Cooperativa implementó a partir del 1 de Mayo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, que se otorgara un incentivo de 100 pesos por cada kilo de café que el caficultor vendiera con pago a la cedula cafetera, estrategia que benefició a 637 productores del departamento para un total reconocido de \$24.519.000 distribuidos así :

MUNICIPIO	NUMERO DE CAFICULTORES	KILOS	VR. BONIFICACION \$100 POR KILO
EL CARMEN	66	32.296	3.230.000
CARMEN DE NAZARETH	61	30.668	3.067.000
RAGONVALIA	53	26.712	2.671.000
LABATECA	49	16.246	1.625.000
GRAMALOTE	43	14.420	1.442.000
SARDINATA	31	13.489	1.349.000
SAN BERNARDO	31	10.901	1.090.000
CONVENCION	28	10.604	1.060.000
EL ZULIA	12	8.994	899.000
BOCHALEMA	30	8.529	853.000
OCAÑA	15	7.814	781.000
SALAZAR	29	7.678	768.000
LOURDES	12	7.243	724.000



ACTAS

CÓDIGO PAGAD: 005

VERSIÓN: 2.0.

01/01/2016

01/01/2016

ABREGO	2	6.317	632.000
CUCUTA	16	5.727	573.000
TOLEDO	15	5.635	564.000
CHINACOTA	30	5.497	550.000
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	16	4.483	448.000
VILLACARO	13	4.449	445.000
CUCUTILLA	31	3.763	376.000
BUCARASICA	8	3.669	367.000
CASTRO	11	3.001	300.000
LA VEGA DE CACHIRA	8	2.795	280.000
DURANIA	11	1.808	181.000
ARBOLEDAS	12	1.512	151.000
SANTIAGO	3	783	78.000
CURUMANI	1	154	15.000
TOTAL	637	245.187	24.519.000

Por lo anterior, sigue siendo una prioridad para la Cooperativa que nuestros caficultores de Norte de Santander permitan que los pagos por las ventas de su café sean transferidos a la cedula cafetera, pues le generan a la cooperativa una reducción en los costos financieros y los caficultores se benefician con un mayor precio pagado por el café vendido, además de otros factores como la disminución del uso de efectivo en las agencias de compras entre otros riesgos que están inmersos en la operación.

COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, en el año 2022 se comercializó 783.000 kilos de cacao con un costo de \$6.692.000.000 en 18 puntos de compras, presentándose una disminución del 21.14% con relación al año 2021, situación que obedece a la prolongación de las lluvias en el departamento durante la producción del grano generando enfermedades al árbol que no permitieron el desarrollo normal de la producción.

AGENCIA	KILOS	VALOR (\$)
TIBU	128.000	1.151.000.000
HACARI	118.000	1.067.000.000
OCAÑA	106.000	868.000.000
CONVENCION	87.000	717.000.000
CUCUTA	76.000	604.000.000
TARRA	69.000	574.000.000
EL CARMEN	68.000	587.000.000
SAN CALIXTO	59.000	523.000.000
EL ZULIA	24.000	194.000.000
SARDINATA	24.000	199.000.000
BUCARASICA	16.000	136.000.000
SALAZAR	3.000	27.000.000
ARBOLEDAS	2.000	20.000.000
LOURDES	2.000	15.000.000
VEGA CACHIRA	600	6.000.000
BOCHALEMA	200	2.000.000
GRAMALOTE	100	1.000.000
CURUMANI	100	1.000.000
TOTAL	783.000	6.692.000.000



ACTAS



En el año 2022 se continuó comercializando cacao por el programa Echar Palante de la Exportadora Cafexport, con 335 beneficiarios en 10 municipios del departamento. Para el año 2022 se logró acopiar 378.000 kilos de cacao con el 48.29% del total de las compras, programa que sigue favoreciendo a los productores de Norte de Santander con un precio diferenciador. Así mismo, se sigue reconociendo 100 pesos por kilo exportado como programa Echar Palante, valor que es redimido por los cacaocultores en los almacenes de provisión agrícola de la Cooperativa, para el año 2022 el acumulado por cacao puntos fue de \$ 53.387.000.

Las ventas de cacao para el 2022 se realizaron a través de la exportadora CONDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S, CAFEXPORT S.A.R.L. SUCURSAL COLOMBIA y particulares Nacionales, logrando vender el total de 746 toneladas representadas en la transferencia de precios justos a los productores del departamento.

COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, durante el año 2022 se logró ejecutar actividades y estrategias que permitieron el crecimiento en las ventas en un 32% con respecto al año anterior, pasando de \$17.710.743.000 a \$23.517.170.000, de las cuales \$16.000.199.000 corresponden a ventas directas a caficultores y agricultores en general y \$7.516.971.000 a ventas a los asociados hábiles.

Analizando las ventas de los almacenes en el año 2022 se concluye que la mayor participación fue la comercialización de los fertilizantes el cual obtuvo un incremento del 30.5% con respecto al año anterior, pasando de \$15.337.866.000 a \$20.026.603.000, respectivamente, lo que representó el 85% del total de las ventas.

CONCEPTO	2021	2022
FERTILIZANTES	15.337.866.000	20.026.603.000
CALES Y ENMIENDAS	273.650.000	337.017.000
MAQUINARIA Y REPUESTOS	1.132.352.000	1.679.208.000
INSUMOS AGROQUÍMICOS	966.875.000	1.474.342.000
TOTALES	17.710.743.000	23.517.170.000

Sin embargo, aunque la meta establecida para los almacenes en el año 2022 se cumplió en 123%, tuvimos una disminución en los bultos de fertilizantes comercializados con el año anterior del 29%, pasando de 138.600 a 98.395 bultos, el cual se debió a los altos costos que tenían los fertilizantes, a la especulación que se dio durante todo el año en donde se informó que bajarían los precios, a los posibles incentivos otorgados por el Gobierno y las fuertes lluvias que se presentaron a final de año.



ACTAS



En el año 2022 del total de las ventas de los almacenes se logró la ejecución de programas con la Federación Nacional de Cafeteros – Comité Departamental de Cafeteros - Cafexport por valor de \$2.538.108.000, así:

CONCEPTO	PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	ENTIDAD	VALOR VENTA
PROGRAMA REACTIVAR	Suministro de todos los productos ofertados por la Cooperativa	COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL CESAR	80.480.000
FONDO ROTATORIO / ALCALDIAS	Suministro de Fertilizantes y enmiendas	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS NORTE DE SANTANDER	1.214.831.000
PROYECTO GIZ	Suministro de Bolsas para almacigo y enmiendas	FNC-COMITÉ DEPARTAMENTAL	785.192.000
PROGRAMA ECHAR PA'LANTE	Suministro de todos los productos ofertados por la Cooperativa	CAFEXPORT	36.571.000
PROGRAMA STARBUCKS (Fincas C.A.F.E. Prácticas)	Suministro de fertilizantes simples (D.A.P, UREA y KCL)	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	421.034.000
TOTAL VENTAS			2.538.108.000

Es importante destacar que entre los descuentos a los asociados hábiles (3%), madrugones realizados, días sin IVA durante todo el año se logró transferir descuentos por valor de \$163.728.000, así:

VENTAS	VALOR VENTAS	DESCUENTO
TOTAL ASOCIADOS	\$4.650.549.000	\$123.318.000
TOTAL NO ASOCIADOS	\$9.787.046.000	\$40.410.000
TOTAL VENTAS	\$14.437.595.000	\$163.728.000

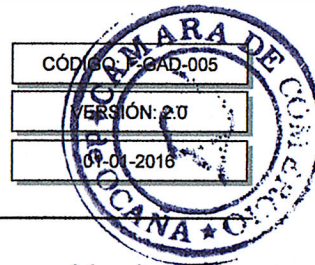
Como estrategias para fortalecer nuestros almacenes de provisión agrícola y fidelización de nuestros clientes se continuó con las siguientes actividades:

- ✓ Aumento en el portafolio de productos (Agroquímicos-Fertilizantes y Maquinaria)
- ✓ Actividades de campo con las diferentes casas comerciales
- ✓ Madrugones once (11) con descuentos del 5% en todos los productos para los asociados y el 3% para los no asociados.
- ✓ Ventas con descuentos día sin IVA
- ✓ Descuento permanente a los asociados hábiles del 3%
- ✓ Sobreprecio de fidelidad
- ✓ Rifas de fidelización por ventas superiores a \$400.000
- ✓ Créditos para asociados para compra de fertilizantes, maquinaria, insumos agrícolas

Es importante mencionar que en todas las agencias de compras se instalaron datafonos afiliados a credibanco permitiendo con esto el menor manejo de recurso de efectivo y cumpliendo con la ley de bancarización.



ACTAS



CRÉDITO Y CARTERA, a cierre del año 2022 se tenía proyectado un saldo de colocación de \$1.600.000.000, de los cuales se logró ejecutar \$1.808.221.000, monto representado en un 112% de cumplimiento sobre el valor proyectado. Por parte del Comité de crédito se evaluaron 711 solicitudes, de las cuales se aprobaron y se desembolsaron 685 créditos por valor de \$1.808.222.000, colocación distribuida de la siguiente manera:

- Por línea de crédito:

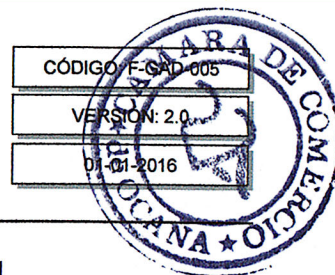
ACUMULADO POR LINEA 2022		
LINEAS	CANTIDAD	VALOR
CREDIAPORTES	373	\$901.420.000
CREDICONSUMO	54	\$212.063.000
CREDIEMPLEADO	29	\$181.000.000
CREDIFERTILIZANTES	188	\$362.539.000
FIDELIZATE	41	\$151.200.000
TOTAL	685	\$1.808.222.000

- Por agencia:

AGENCIA	NUMERO DE COLOCACIONES	VALOR DESEMBOLSADO
Abrego	1	\$1.400.000
Arboledas	21	\$56.263.000
Bochalema	6	\$8.526.000
Bucarasica	26	\$70.360.000
Cachira	12	\$34.712.000
Carmen de Nazareth	41	\$138.740.000
Castro	2	\$5.600.000
Chinácota	5	\$14.700.000
Convención	46	\$97.329.000
Cúcuta	2	\$3.962.000
Cucutilla	46	\$95.151.000
Durania	13	\$29.060.000
El Carmen	44	\$122.312.000
El Zulia	8	\$18.686.000
Empleados	19	\$132.250.000
Gramalote	20	\$44.406.000
Hacarí	17	\$36.960.000
Labateca	8	\$18.088.000



ACTAS



Lourdes	27	\$74.995.000
Ocaña	120	\$291.440.000
Ragonvalia	12	\$34.297.000
Salazar	22	\$69.510.000
San Bernardo	15	\$29.688.000
San Calixto	60	\$158.556.000
San José de la Montaña	3	\$7.160.000
Sardinata	37	\$94.330.000
Toledo	33	\$84.515.000
Villa Caro	19	\$35.226.000
TOTAL	685	\$1.808.222.000

En la Cooperativa durante el año 2022 se mantuvieron las tasas de interés, no hubo ningún cambio en ellas. Continuando con un promedio de tasa efectiva anual del 12,45 distribuido de la siguiente manera:

Línea de Crédito	Tasa Activa Efectiva anual	Tasa Nominal Mes vencido
Crediaportes y Credifertilizantes	11,4	0,95%
Crediconsumo	16,2	1,35%
Fidelízate	12	1%
Crediempleados	10,2	0,85%

A corte del 31 de diciembre del 2022 se terminó con un saldo de cartera de \$2.343.305.000, con un indicador de cartera en riesgo de 9% por valor de \$211.102.000 representados en las siguientes categorías:

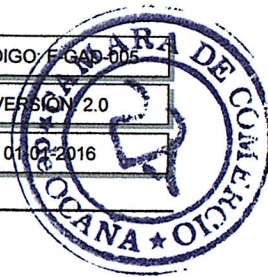
RESUMEN DE CARTERA RIESGO POR EDADES				
CATEGORIA	MORA	VALOR	INT CAUSADO	CAPITAL + INTERESES
B (9%)	31-60	\$39.411.000	\$2.323.000	\$41.734.000
C(19%)	61-90	\$10.857.000	\$540.000	\$11.397.000
D (49%)	91-180	\$10.323.000	\$540.000	\$10.863.000
E (100%)	> 181	\$128.015.000	\$18.993.000	\$147.008.000
TOTAL		\$188.606.000	\$22.396.000	\$211.002.000

De acuerdo al nivel de supervisión que se encuentra la Cooperativa (Nivel II), estamos obligados a realizar el proceso de evaluación de cartera de manera anual, la cual fue realizada y evaluada con el acompañamiento de la firma consultora CD&S, con el propósito de analizar el comportamiento de los deudores; frente al mercado vs con la cooperativa, en los siguientes ítems:



ACTAS

CÓDIGO/FICHA	005
VERSIÓN	2.0
FECHA	01/02/2016



- Comportamiento de pago
- Nivel de endeudamiento
- Solvencia económica

La gestión de recaudo se realizó normalmente, se enviaron mensaje de texto, se realizaron llamadas en todas las etapas de cobro; de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de administración; se otorgaron prorrogas y descuentos en los intereses por pronto pago, por valor de: \$ 2.930.000.

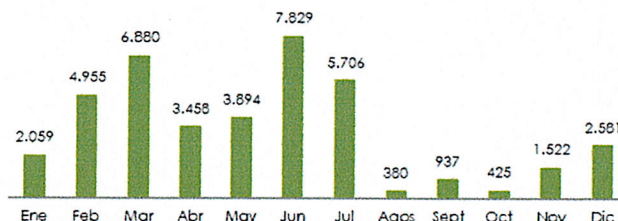
La buena gestión de recaudo y recuperación de la cartera de crédito se debió, a las políticas y estrategias de cobranza implementadas durante el año 2022. Así mismo, la gestión jurídica realizada durante el mismo año logró realizar 12 acuerdos de pago a obligaciones con una edad de mora avanzada, los cuales se encontraban en estado pre jurídico y jurídico. Todo esto dio como resultado la disminución del indicador en la cartera vencida.

Por parte, del área de crédito y cartera se continuará con el fortalecimiento de la colocación y recuperación de la cartera, creando estrategias que contribuyan a la disminución del indicador de morosidad y así poder continuar prestando el servicio de crédito a nuestros asociados con el fin de poder contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

CAFÉ DON ANTÓN, La producción de Café Don Antón en el año 2022 descendió a 40.624 libras de café transformadas, reflejando una reducción del 65% con respecto al año 2021 que fue de 103.857 libras.

La caída en la producción de Café Don Antón se explica primero por problemas presentados por la tostadora de café y por una baja presión del servicio de gas domiciliario, lo que imposibilitó poder cubrir la demanda del producto durante el primer semestre del año, siendo enero el mes de menos producción con solo 2.059 libras transformadas. Posteriormente en el segundo semestre se acentúa el incremento del precio de la materia prima (Café pergamino Seco) que llegó a los \$2.440.000 por carga, el más alto de la historia, que obligó a un fuerte incremento en el precio de venta del producto, dejándolo por encima de la competencia, lo que hizo que la demanda cayera sustancialmente.

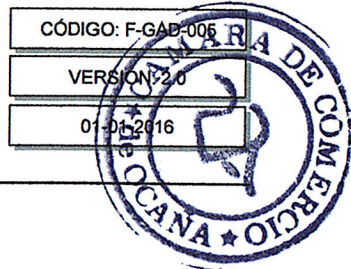
Producto Terminado 2022



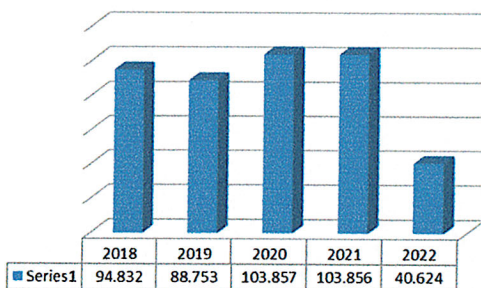
En la siguiente gráfica de Producción por año se observa la fuerte caída del 2022 llegando solo a producir 40.624 libras de café tostado.



ACTAS

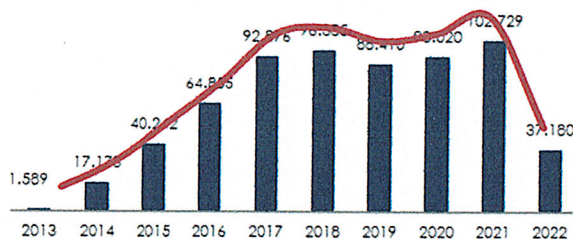


Producción por Año



El año 2022 fue para Café Don Antón de grandes retos que pusieron a prueba la permanencia de la marca, debido a las bajas ventas del producto, pero quizá, el fenómeno del incremento de la materia prima (café pergamino seco) fue la razón que más impactó en la caída en la comercialización que llegó a una disminución del 63.81%, 37.180 libras versus el 2021 cuando se vendieron 102.729 libras de café tostado

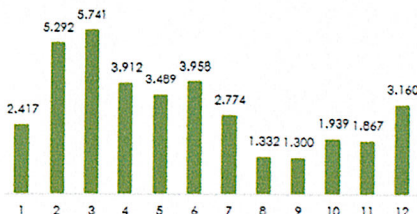
Curva Ventas por Año



La gráfica siguiente muestra la comercialización de Café Don Antón por mes en la vigencia 2022, donde se aprecia la baja comercialización del producto por mes, siendo agosto y septiembre los meses de menos ventas de café tostado, 1.332 y 1.300 libras respectivamente. El último trimestre del año muestra una tímida recuperación en la comercialización.

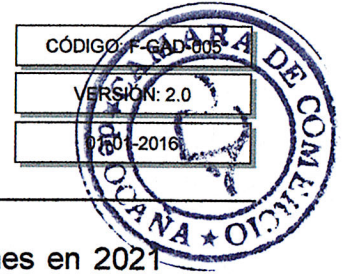
Lo anterior se explica por el incremento en el precio de venta de Café Don Antón, posicionándolo en el de mayor precio de venta entre la competencia, incremento que se debió al alto costo de la materia prima. Sin embargo, es bueno anotar que los precios de venta de la competencia también se incrementaron en los cuatro meses finales del año, quedando muy cercanos a los precios de venta de Café Don Antón

Ventas Café Don Antón por mes 2022



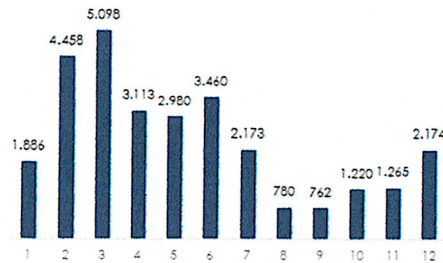


ACTAS



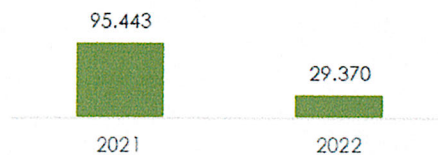
En promedio las ventas de Café Don Antón Línea Tradicional por mes en 2021 fueron de 7.954 libras, mientras que en 2022 este promedio cayó a 2.447 libras por mes, una disminución del 30.8%, esto demuestra el impacto negativo tan importante que tuvo el alza del valor de venta del producto debido al incremento de la materia prima (café pergamino seco), lo que dio como resultado que los consumidores se decidieran por otras marcas de más bajo costo sacrificando la calidad de la bebida consumida.

Venta Tradicional por mes año 2022



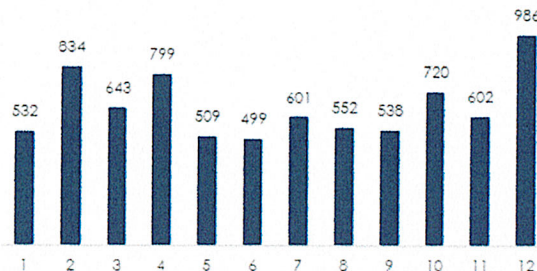
La caída en las ventas de Café Don Antón Línea Tradicional en 2021 fue del -63.81%, se dejaron de comercializar 65.548 libras de café en 2022.

Ventas Línea Tradicional por año



En cuanto al café de la línea Supremo por mes promedio se comercializaron 650.9 libras, tal como se aprecia en la gráfica se destacan los meses de febrero, abril, octubre y diciembre con ventas superiores a las 700 libras de café.

Ventas Supremo por mes 2022



Las ventas de Café Don Antón Línea Supremos en 2022 tuvieron un aumento del 7.2% con 7.811 libras versus el 2021 cuando se comercializaron 7.286 libras de café tostado. El crecimiento se debe a nuevos clientes institucionales y a los

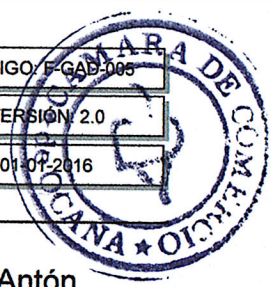


ACTAS

CÓDIGO: F-GAB-005

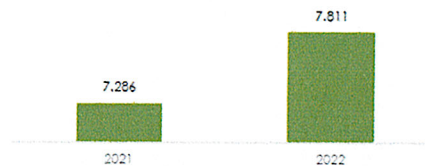
VERSIÓN: 2.0

01/01/2016



distintos canales de comercialización como la tienda virtual de Café Don Antón (www.cafedonanton.com) y al Marketplace de la FNC (yo compro café de Colombia). Cabe destacar que en 2022 se comercializaron 36.5 libras de café Supremo a través del Market Place de la FNC “yo compro café de Colombia”, 12.5 libras más que en 2021 para un total de 37 pedidos.

Comparativo Ventas Café Supremo Año



Las ventas de Café Don Antón clasificadas por Línea de Producción muestran que en 2022 se comercializaron 29.370 libras de la línea Tradicional y que 7.811 fueron de la Línea Supremo, lo que porcentualmente representa el 79% y 21% respectivamente.

En 2022 Café Don Antón logró comercializar 3.206 kilos de café en la modalidad de micro – lote, vendidos a mejores precios por la calidad del café de acuerdo al análisis realizado a la taza en el laboratorio de calidad. Igualmente se comercializaron 27.963 kilos de café en la modalidad de subproducto, es decir café que por sus características de calidad fueron separados durante el proceso de transformación de Café Don Antón.

En cuanto al servicio de maquila que Café Don Antón presta a caficultores y algunas marcas de café del departamento Norte de Santander, en 2022 se logró procesar por este concepto 3.288 kilos, 692 kilos menos que en el 2021 cuando se transformaron 3.980 kilos, para una disminución en la prestación del servicio del 17.38%. Este servicio se constituye en una gran oportunidad de emprendimiento y desarrollo de la industria del café en el departamento

Con el servicio de catación prestado a los caficultores, en 2022 se perfilaron 59 muestras bajo el protocolo de la SCA, con un crecimiento de 26 muestras respecto al 2021 cuando se perfilaron 33, lo que representa un crecimiento en la prestación del servicio del 78.78%. Este servicio es muy importante dado que permite a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo coadyuvar al caficultor al mejoramiento de la calidad de su café y así mejorar sus ingresos económicos

Café Don Antón viene incursionando en la comercialización de productos complementarios al café, como métodos de preparación entre otros, es así como en 2022 se logró comercializar 128 unidades de productos. Esto como una forma de diversificación y de dar al consumidor más opciones para el disfrute de una buena taza de café.

Ítems	Cantidad
Métodos de Preparación de Café	57
Tulas Figue	51
Mug o Pocillos	10

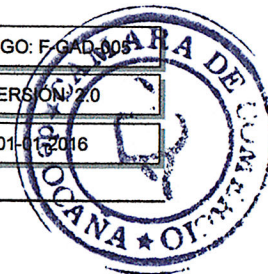


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSION: 2.0

01-01-2016



Huacal de madera - Buzos	10
Total	128

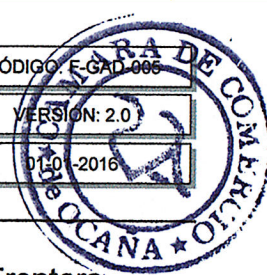
Café Don Antón participó en diferentes eventos, entre los que se destacaron:

- ❖ Planeación y desarrollo de la 1ra Semana del Café 2021, realizada del 1 al 6 de marzo, donde se realizaron eventos con un Show del profesor Yarumo y Juan Valdez, la presentación del Campeón mundial de barismo Diego Campo y la actividad de Cata al parque.
- ❖ Participaron en un campeonato de catadores, experiencia que se encamina al fortalecimiento del talento humano y al mejoramiento en la prestación del servicio de perfilamiento de café a los caficultores. Este campeonato regional fue realizado en la ciudad de Bucaramanga en el segundo semestre del año 2022.
- ❖ Junto con la Unidad de Restitución de Tierras participamos en la feria de Cafés de Norte de Santander, con un stand en la que la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo y Café Don Antón socializaron toda la oferta que se tiene para los caficultores del departamento y los distintos productos de café tostado a los consumidores de café. Esta feria permitió a la marca Café Don Antón visibilizarse ante los visitantes a la feria provenientes de distintos municipios del departamento.
- ❖ Se participó en dos (2) campeonatos de barismo en los regionales llevados a cabo en las ciudades de Cúcuta y Neiva, esto como una estrategia para continuar visibilizando la marca Café Don Antón en Colombia. La participación fue posible con el patrocinio al joven emprendedor y barista Luis Contreras. Cabe destacar que en el campeonato regional de barismo de Neiva contamos con el apoyo de la Cámara de Comercio de Ocaña gracias a la gestión del presidente ejecutivo señor Fabio Rincón Ortiz.
- ❖ La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo y Café Don Antón participaron en la feria más importante de Sur América, "Cafés de Colombia Expo 2022", en alianza y apoyo de la Cámara de Comercio de Ocaña y Cámara de Comercio de Cúcuta. En esta ocasión la Cooperativa de caficultores y Café Don Antón participaron activamente como aliados estratégicos colocando la logística para que en el Stand se ofrecieran las degustaciones de las distintas marcas de café del departamento. Durante la feria se sostuvieron varias citas de negocios y entrega de muestras con potenciales clientes nacionales y extranjeros, entre los que se destaca un cliente nacional importante por su tamaño con el que ya se logró realizar la primera venta de Café Don Antón

En el 2022 se recibieron dos (2) reconocimientos por parte de actores del departamento Norte de Santander y Nacional, el primero en el que se reconoce a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo por el "compromiso con el desarrollo regional y participación en el programa Fábricas de productividad" en el que Café Don Antón ha hecho parte en dos ocasiones, este reconocimiento lo hicieron la Cámara de Comercio de Ocaña y Colombia productiva. El segundo es un aval



ACTAS



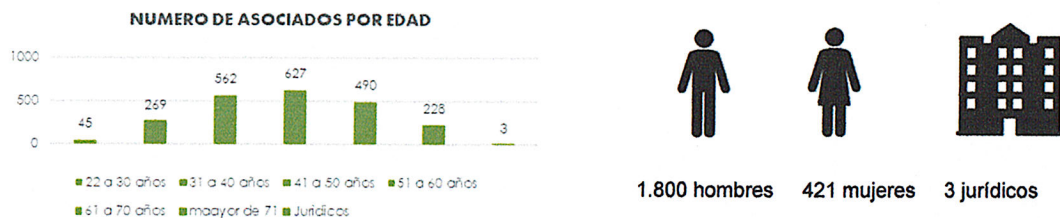
entregado por parte de la "Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental" CORPONOR, con el que se certifica a Café Don Antón como "Negocio Verde". Estos reconocimientos impulsan a la marca a continuar trabajando por los caficultores de Norte de Santander.

BALANCE SOCIAL, La base social de la cooperativa en el año 2022 estuvo representada por 2.224 asociados, de los cuales quedaron 1.931 hábiles (86,82%) y 293 inhábiles (13,18%). Durante el año ingresaron 158 nuevos asociados y se retiraron 87 asociados por diferentes motivos, lo que representó un incremento en la base social del 3,24%, pasando de 2.154 asociados en el 2021 a 2.224 en el 2022.

La habilidad de asociados a 31 de diciembre de 2022 quedó de la siguiente manera:

Agencia compras	Nº Asociados	Hombres	Mujeres	Jurídicos	Hábiles	Inhábiles	Ingresos	Retiros
Abrego	70	59	11		61	9	4	1
Arboledas	144	110	34		132	12	4	7
Bochalema	32	24	8		27	5	8	1
Bucarasica	78	67	11		53	25	0	1
Carmen Nazareth	102	83	19		95	7	8	10
Chinácota	38	29	9		29	9	5	1
Convención	162	145	16	1	141	21	11	11
Cucutilla	216	155	61		202	14	8	8
Durania	55	42	13		49	6	1	1
El Carmen	113	89	24		107	6	24	2
El Tarra	2	0	2		2	0	1	0
El Zulia	29	25	4		22	7	1	2
Gramalote	82	64	18		66	16	2	1
Hacarí	144	133	11		123	21	35	6
La Playa	21	18	3		17	4	1	0
La Vega Cachira	124	107	16	1	76	48	4	8
Labateca	48	34	14		44	4	2	1
Lourdes	70	60	10		67	3	2	4
Ocaña	114	97	17		95	19	8	3
Ragonvalia	57	37	20		56	1	4	0
Salazar	75	66	9		73	2	9	2
San Bernardo	68	48	20		59	9	2	0
San Calixto	129	107	21	1	111	18	3	8
Santiago	32	30	2		31	1	4	0
Sardinata	80	62	0		64	16	0	4
Teorama	12	12	18		8	4	0	0
Toledo	61	45	16		60	1	6	1
Villa Caro	66	52	14		61	5	1	4
TOTAL	2.224	1.800	421	3	1.931	293	158	87

La composición por edad y sexo de los asociados a 31 de diciembre de 2022, estuvo representada de la siguiente manera:



Mediante la póliza de seguro de vida y auxilio funerario con la aseguradora solidaria de Colombia, aseguramos a 2.078 asociados durante el año 2022, de los cuales se reconocieron 11 siniestros por fallecimiento por valor de \$38.500.000, cinco (5) asociados y seis (6) conyugues.

El Consejo de Administración aprobó otorgar a 1.761 asociados que cumplieron con los requisitos a 31 de diciembre de 2022 dos (2) detalles; un impermeable de dos piezas y una fumigadora Jacto XP-20L, lo cual permite fidelizar cada vez más nuestros asociados.

Con el objetivo de fidelizar a nuestros asociados, caficultores, cacaoteros y clientes en general, y lograr el mayor número de kilos vendidos en café o cacao y nos compren mayores volúmenes en insumos agrícolas en nuestros almacenes, la cooperativa realizó rifas de nueve (9) premios: 3 Planchas, 3 Sandwicheras, 2 Licuadoras y 1 Fumigadora Jacto XP-20 en cada una de sus agencias de compras por valor de \$17.018.000, la cual se realizó a través de Boletas, que se entregaban por cada carga (125 kilos) vendida de café y/o cacao ó por cada 10 kilos de café pasilla trillada o de finca y por ventas en insumos agrícolas superiores o iguales a \$400.000. Los diferentes ganadores agradecieron a la cooperativa por continuar realizando este tipo de acción que fidelizan a los clientes en general y así seguir vendiéndole café o cacao y a su vez comprando los insumos agrícolas que son de excelente calidad

Teniendo en cuenta los resultados económicos de esta vigencia y la aprobación por parte del Consejo de Administración se le reconoció a nuestros asociados su participación por las ventas de café y/o cacao, es así como se otorgó un sobreprecio por fidelidad por valor de \$500 por cada kilo vendido de café o cacao a la cooperativa durante el año 2022, el valor total otorgado fue de \$1.252.966.000, en cual se beneficiaron 1.850 asociados que nos vendieron 2.472.841 kilos de café y 33.091 kilos de cacao. Este sobreprecio se distribuyó así:

- 50% para sumar a los aportes sociales de cada asociado.
- 50% en un bono redimible para la compra de cualquier insumo en nuestros almacenes, el cual tendrá un plazo para legalizarlo hasta el 30 de junio de 2023, el asociado que no legalice el bono pasará a sumar a sus aportes.

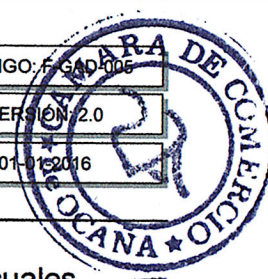


ACTAS

CÓDIGO: F-CAO-006

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



Durante el año 2022, el comité de educación realizó dos reuniones, en las cuales se levantó su respectiva acta, se revisó y ajustó el presupuesto del fondo de educación destinado para ejecutar las actividades educativas, haciéndole seguimiento al plan de capacitación, en el cual del presupuesto de \$32.330.000 se logró ejecutar un 60%, es decir, un total de \$19.287.000, capacitando a 1.566 asistentes, a través de eventos de promoción y educación, las cuales se pudieron realizar sin ningún contratiempo, con la colaboración de la institucionalidad cafetera se trabajó en conjunto para que nuestros asociados, caficultores y cacaoteros estuvieran bien informados. En resumen, las actividades desarrolladas fueron:

No.	ACTIVIDAD EDUCATIVA	AGENCIAS DE COMPRAS	ASISTENTES
1	DIA DE CAMPO - SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA Y PORTAFOLIO AGROINSUMOS DEL CAFÉ A CACAOTEROS	HACARI	61
2	DIA DE CAMPO - SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA Y PORTAFOLIO AGROINSUMOS DEL CAFÉ A CAFICULTORES	CUCUTILLA, SALAZAR, CONVENCION, ARBOLEDAS, PAMPLONITA, CACHIRA, TOLEDO, LABATECA Y EL CARMEN	667
3	SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, TALLER DE CATACIÓN Y PORTAFOLIO AGROINSUMOS DEL CAFÉ A CAFICULTORES	OCAÑA, VILLA CARO, CARMEN DE NAZARETH, GRAMALOTE, ARBOLEDAS Y SANTIAGO	218
4	SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA A CAFICULTORES	LOURDES, EL ZULIA, OCAÑA, SALAZAR, LOS PATIOS, BUCARASICA, EL CARMEN, HACARI, ESTUDIANTES DE ONCE GRADO SALAZAR, ESTUDIANTES AGRONOMIA UFPS CUCUTA Y ESTUDIANTES DE LA FESC	289
5	CURSO DE ECONOMIA SOLIDARIA ASOCIADOS	EL CARMEN, HACARI, TOLEDO, LABATECA, SAN BERNARDO, RAGONVALIA Y BUCARASICA	255
6	TALLER SOBRE FACTOR DE RENDIMIENTO Y NUTRICIÓN EN CAFETALES, CAMPAÑA DE VINCULACIÓN NUEVOS ASOCIADOS	BOCHALEMA	39
7	BRIGADA CON CAFICULTORES DE CONVENCION PARA EL TRAMITE DEL RUT	CONVENCION	37
TOTAL			1566

Se continuó durante los días martes y viernes de cada semana del año 2022, a través de la emisora radial de la universidad Francisco de Paula Santander – Ocaña, retransmitiendo las ediciones del Podcast de la FNC “La salud y la vida todos, compromiso de todos” e igualmente se compartió el Podcast con todos los grupos de WhatsApp creados con los caficultores en el departamento, pero además a través de dichos grupos se le compartió información general de la cooperativa, proveedores y demás institucionalidad cafetera.

Se realizaron diez (10) reuniones de forma presencial con el Consejo de Administración y así como cuatro (4) de la Junta de Vigilancia. Al igual que nuestros funcionarios en todo el departamento, mantuvieron una conexión más directa con nuestros diferentes proveedores.

La cooperativa con sus redes sociales Facebook, Instagram y plataforma como YouTube y WhatsApp, mantuvo siempre el contacto con sus clientes.

GESTIÓN ORGANIZACIONAL, A pesar de ser un año difícil para las cooperativas de caficultores de todo el país en cuanto a la obligación de responder frente al incumplimiento por parte de los caficultores de los contratos a futuros y contratos Prácticas precio fijo, la cooperativa en el desarrollo de todas las actividades planteadas en los objetivos estratégicos del año 2022 arrojó resultados

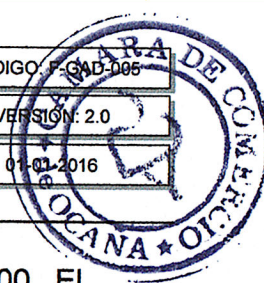


ACTAS

CÓDIGO: CAD-005

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



económicos positivos, terminando el año con una utilidad de \$626.284.000. El presupuesto general aprobado por el Consejo de Administración para la vigencia del 2022 se cumplió por encima de lo proyectado. Lo anterior es la fiel muestra que la cooperativa sigue posicionada como una empresa líder que trabaja día a día por todos sus asociados, caficultores, y agricultores del departamento Norte de Santander, brindando efectividad y calidad en todos sus productos y servicios. Es importante resaltar los resultados de los indicadores estratégicos tales como:

INDICADORES	PROYECTADO	EJECUTADO	%
CAFÉ (kilos)	9.000.000	8.367.000	92.96%
CACAO (kilos)	1.150.000	783.000	68.13%
VENTAS ALMACEN	\$19.128.000.000	\$23.522.408.000	123%
COLOCACIÓN CRÉDITO	\$1.600.000.000	\$1.808.222.000	113%
VENTAS EN LIBRAS TOSTADORA	56.500	37.180	65.80%

Es importante mencionar que la cooperativa dio cumplimiento al acuerdo de entrega firmado con la Federación Nacional de Cafeteros por los contratos futuros y Prácticas precio fijo incumplidos por los caficultores, esta entrega de café generó una pérdida económica por diferencia de precio de \$1.681.333.000 en el año 2022.

El presupuesto general para la vigencia del año 2023 fue presentado y aprobado por el consejo de administración por valor de \$200.331.000.

En el año 2022 la participación de los asociados en el desarrollo de los negocios fue:

CAFÉ		
Concepto	Kilos	%
Total compras	8.367.000	100%
Compras Asociados	2.575.000	31%
Compras no asociados	5.792.000	69%
CACAO		
Concepto	Kilos	%
Total compras	783.000	100%
Compras Asociados	33.000	4%
Compras no asociados	750.000	96%
ALMACEN		
Concepto	Valor \$	%
Total ventas	23.517.170.000	100%
Ventas Asociados	7.519.971.000	32%
Ventas no asociados	16.000.120.000	68%

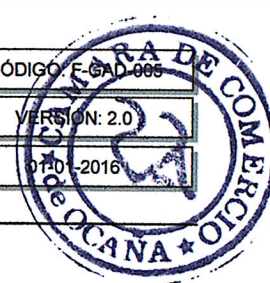


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSION: 2.0

01-01-2016



CREDITO		
Concepto	Valor \$	%
Total ingresos intereses	322.481.000	100%
Ingresos Asociados	322.481.000	100%
Ingresos no asociados		
TOSTADORA		
Concepto	Valor \$	%
Total ventas	691.466.000	100%
Ventas Asociados	7.270.000	2%
Ventas no asociados	684.196.000	98%

Es importante mencionar que con respecto a la producción estimada para Norte de Santander que es de 28.000.000 kilos la cooperativa acopió el 29.88% con unas compras de 8.367.000 kilos de café.

Se llevó a cabo la encuesta de satisfacción del cliente en cual se aplicó la encuesta a 324 personas (caficultores y agricultores en general) de toda la base de datos que tiene la cooperativa arrojando un resultado SOBRESALIENTE, los porcentajes de insatisfacción aunque son muy bajos, se analizaron para generar estrategias con cada uno de los procesos de la cooperativa para el mejoramiento, incluyendo el continuar con el fortalecimiento de un plan de marketing para dar a conocer los servicios de la Cooperativa con promoción y publicidad sobre cada uno de nuestros servicios y los beneficios que tienen para asociados y caficultores en general y así poder aumentar el conocimiento y utilización de los mismos.

Recibimos por parte de Icontec la auditoría externa para la renovación de la norma NTC ISO 9001-2015, con un resultado positivo para la cooperativa en el cual nos otorgan por 2 años más la certificación. El alcance de la certificación es la Comercialización de café, equipos e insumos agrícolas y servicio de microcréditos a asociados.

Con respecto al capital social es importante mencionar el crecimiento neto de \$1.352.000.000, sin dejar de lado informar la devolución de aportes por retiro de asociados de \$162.000.000. Para el año 2022 el incremento del capital social estuvo representado en un 30.9% con respecto al año 2021, pasando de \$4.364.420.000 a \$5.716.000.000.

Los gastos financieros tuvieron un incremento del 24.22% con respecto al 2021, pasando de \$974.000.000 a \$1.210.000.000.

Con la estrategia aprobada por el consejo de administración de reconocer al productor \$100 por cada kilo que nos vendió café a través de pagos a la cedula cafetera a 31 de diciembre cancelamos el valor de \$24.519.000, lo que representó un ahorro en el gasto 4 x 1000 de \$17.469.000.

En cuanto a la póliza de vida para nuestros asociados se canceló a la aseguradora el valor de \$51.655.000 y las consultas a las centrales de información financiera para trámites de créditos estuvo representada por valor de \$12.442.000.



ACTAS

CÓDIGO: F-GAB-005
VERSIÓN 2.0
01-01-2016



La Cooperativa como reconocimiento a la participación activa de nuestros asociados realizó un esfuerzo económico otorgando un sobreprecio por fidelidad a los asociados que nos vendieron café y cacao durante el año 2022 de \$500 pesos por cada kilo, en cual se beneficiaron 1.850 asociados que nos vendieron 2.472.841 kilos de café y 33.091 kilos de cacao por un valor total de \$1.252.966.000, por concepto de descuentos en ventas de fertilizantes y madrugones todo el año se otorgó el valor de \$163.728.000, el detalle por asamblea \$86.486.000, y el detalle de las Fumigadoras por valor de \$274.522.000. A 31 de diciembre de 2022 en la operación de todas nuestras unidades de negocio se logró transferir beneficios aprobados por el Consejo de administración por valor de \$1.918.503.000 así:

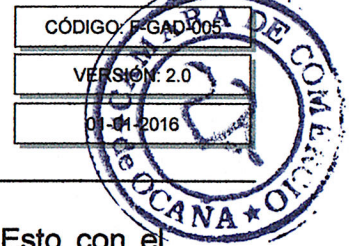
BENEFICIOS ENTREGADOS	2022	2021
Sobreprecio por fidelidad asociados	\$1.252.966.000	\$465.746.000
Seguros asociados	\$51.655.000	\$48.186.000
Fumigadoras (asociados)	\$274.522.000	0
Impermeable detalle anual asociados	\$86.486.000	\$60.120.000
Descuentos en ventas de almacén (asociados y no Asociados)	\$163.728.000	\$198.305.000
Reconocimiento \$100 cedula cafetera (asociados y no Asociados)	\$24.272.000	0
Calendarios (asociados y no Asociados)	\$35.105.000	0
Consultas a las centrales de información financiera (Asociados)	\$12.442.000	\$7.407.000
Rifas de fidelidad (asociados y no Asociados)	\$17.080.000	\$14.603.000
TOTAL	\$1.918.256.000	\$794.367.000

Finalmente es importante mencionar que, gracias al buen relacionamiento con la Federación Nacional de Cafeteros y al aval con el que se cuenta por parte del Comité Departamental de Cafeteros nos permite seguir entregando a todos los productores el mayor precio posible, cumpliendo con el principal servicio que es la garantía de compra. Por el año 2022 se recibió por parte de la Federación Nacional de Cafeteros como incentivo a la garantía de compra y comercialización el valor de \$536.000.000.

GESTIÓN DE RIESGO, En cumplimiento de las disposiciones consignadas por la superintendencia de la economía solidaria en el Capítulo I del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, en el año 2022 la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo desarrolló un trabajo conjunto entre sus diferentes procesos y el Grupo Empresarial CDYS -ConserBi®, con el objetivo de mantener implementados y funcionando los siguientes sistemas: de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de Administración de Riesgos de Crédito – SARC, de Administración de Riesgos de



ACTAS



Liquidez – SARL, de Administración de Riesgo Operativo – SARO. Esto con el propósito de fortalecer el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), que le permita a la empresa identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que se puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación

Mediante acta No. 005 del 29 de agosto de 2022, el consejo de administración conformó y aprobó el comité de riesgos de la cooperativa, que de allí en adelante se reunió todos los meses para analizar los riesgos y presentar informes al consejo.

De acuerdo a la normatividad la cooperativa por ahora, está obligada a tener SARLAFT y SARC, por ello se ha orientado el trabajo inicialmente dando prioridad a los ajustes necesarios al SARLAFT y a la implementación y puesta en funcionamiento del SARC. Sobre este último sistema se ha avanzado en la revisión y ajustes al manual, elaboración de la matriz de riesgo SARC, revisión documental, se estableció y aprobó la metodología y reglamento de evaluación de cartera, logrando hacer la recalificación de la misma con corte a noviembre de 2022 y están en proceso los ajustes a las herramientas de monitoreo.

Acerca de SARL y SARO, también se están desarrollando diversas actividades para su implementación, esto como buena práctica y teniendo en cuenta que la herramienta tecnológica BIRisk nos ofrece la posibilidad de manejar el SIAR completo. En cuanto a SARL se desarrolló el manual de tesorería, se tuvieron disponibles los indicadores financieros de la cooperativa y se aportó desde los procesos la información requerida para el cálculo de los mismos. Es importante comentar que se está parametrizando lo necesario para la administración de los riesgos a través de la plataforma BIRisk de ConserBi©, la cual será el apoyo para el mantenimiento del Sistema Integrado de Administración de Riesgos.

Se concluye así, que la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo en cumplimiento de la normatividad y para el desarrollo de su objeto social y la prestación de un mejor servicio, está mejorando el Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR y por lo anterior viene adoptando las políticas y mecanismos de control.

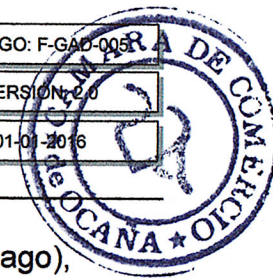
Atendiendo a lo dispuesto por la Superintendencia de la economía solidaria en la Circular Básica Jurídica Capítulo I Título V, en el año 2022 la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo mantuvo en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT como herramienta para la prevención, realizó los ajustes normativos requeridos y avanzó en el mejoramiento del sistema con el apoyo de un outsourcing a través del cual se obtuvo la asesoría constante y una herramienta tecnológica para el manejo de los riesgos. Según lo definido en el Manual SARLAFT y en las políticas de la empresa respecto al tema, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) Presentación trimestral a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda – UIAF de los Reportes de Operaciones Sospechosas y Reportes de Transacciones. Durante el año se envió oportunamente la



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005
VERSION: 2.0
01-01-2016



información trimestral de las transacciones (por cualquier medio de pago), individuales desde diez (10) millones de pesos en adelante y múltiples de cincuenta (50) millones en adelante. Es importante señalar que a partir de enero de 2023 los reportes serán mensuales, individuales desde siete (7) millones de pesos en adelante y múltiples de cuarenta (40) millones de pesos en adelante. También se realizaron cinco (5) reportes de operación sospechosa en 2022.

- b) Desarrollo del plan de capacitación anual en SARLAFT dirigido al consejo de administración, junta de vigilancia, agentes de compras/almacenistas, auxiliares de agencia y personal de oficina principal, con el cual se fortalece la cultura de prevención de riesgos y se da a las personas la información requerida para el cumplimiento de sus responsabilidades. Se llevó a cabo la inducción en SARLAFT para los nuevos funcionarios de la cooperativa y la reinducción para los que cambiaron de cargo. Igualmente, se capacitó al personal responsable de la consulta en listas, en la utilización de la nueva plataforma contratada para tal fin. Durante el año se realizó el refuerzo continuo de los conceptos relacionados con SARLAFT, con el envío sistemático de información a través del correo electrónico. Conforme al plan se realizó la capacitación anual en SARLAFT en dos eventos, uno presencial para consejo de administración y junta de vigilancia, y el otro virtual para personal de oficina principal y agentes de compras. Se ha venido haciendo el repaso de los conceptos que en la evaluación de dicho evento resultaron con inconsistencias o debilidades. Con el consejo de administración se llevó a cabo en reunión presencial en el mes de enero/2023 y en febrero/2023 con la junta de vigilancia. De igual manera se están enviando estos resultados por correo electrónico a los empleados y contratistas, junto con la retroalimentación de las respuestas correctas a las diferentes preguntas y los certificados de asistencia al evento.
- c) Realización de la debida diligencia de conocimiento (consulta y verificación individual en listas restrictivas, elaboración anual y revisión de los formatos de vinculación/actualización de datos) a: asociados, proveedores, clientes y empleados, etc. En total en el año 2022 se hicieron 1825 consultas individuales y una masiva, realizada el 30 de noviembre/2022, conformada por 14.918 registros.
- d) Presentación al Consejo de administración por parte del oficial de cumplimiento de un informe semestral, sobre las políticas y programas desarrollados para cumplir su función y los resultados de la gestión realizada. El cumplimiento que se ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades. Las políticas y programas para la actualización de la información de los asociados o clientes. Los correctivos considerados necesarios, incluidas las propuestas de actualización o mejora de los mecanismos e instrumentos de control. Igualmente a manera de sensibilización sobre la importancia de la aplicación del SARLAFT, se les presentaron recuentos de los titulares de prensa con noticias relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del



ACTAS



Terrorismo en Norte de Santander y en la región que dan muestra de que la Cooperativa opera en jurisdicciones proclives a este tipo de delitos y por tanto debe mantenerse un trabajo conjunto de los funcionarios, directivos y asociados para salvaguardarla de la materialización de riesgos asociados a éstos flagelos. También se informó al consejo acerca del cumplimiento de envío de reportes a la UIAF - Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y se presentaron para aprobación los ajustes al Manual SARLAFT y sus procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente.

- e) Desarrollo del trabajo conjunto a través del outsourcing firmado por la cooperativa con el Grupo Empresarial CDYS y ConserBi©, con el cual en el propósito de implementación del sistema integrado de administración de riesgos de la cooperativa – SIAR, se están realizando los ajustes necesarios al SARLAFT, entre ellos la segmentación de los factores de riesgo y la administración de los riesgos a través de la plataforma BIRisk, es decir que cuenta la cooperativa con una herramienta tecnológica fundamental para el funcionamiento del sistema. Con esta estrategia, se está dando el impulso requerido a la ejecución y seguimiento al plan de tratamiento y mejoramiento para los hallazgos encontrados en la auditoría interna realizada al SARLAFT 2021.

En conclusión, la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo para el desarrollo de su objeto social y la prestación de los servicios, tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) que busca prevenir la materialización de riesgos de LA/FT y el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el tema. Por lo anterior ha adoptado las políticas y mecanismos de control necesarios para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las cuales se destacan; la periódica evaluación de los riesgos, la capacitación y divulgación constante a sus colaboradores y directivos, la debida diligencia y conocimiento de clientes, contrapartes, productos, mercado y jurisdicciones, la designación de un oficial de cumplimiento y su suplente y la verificación del sistema por los órganos de control (revisoría fiscal y control interno)

GESTIÓN TECNOLÓGICA, Desde el área tecnológica durante el transcurso del año 2022 se realizaron procesos en pro al mejoramiento de su infraestructura tecnológica que se detalla a continuación:

1. Debido a los inconvenientes presentados en algunas de las agencias de compras donde el internet presentaba constantes caídas con la empresa M&M se realizaron las siguientes contrataciones:

- F&N inversiones empresa encargada de brindar el servicio a las agencias de San Calixto y Hacarí,
- Entre Red empresa encargada de brindar el servicio de internet a la agencia de Villa Caro.



ACTAS



- Con la empresa TechNet encargada de brindar el servicio de internet a la Sede principal de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, Abrego y Ocaña Plaza se logró ampliar la velocidad de conexión esto sin ningún costo mejorando el tráfico de red.

2. En materia de los mantenimientos a los equipos de cómputo de la Cooperativa programados para el 2022, se logró cumplir con el objetivo y se inició el proceso de adquisición de discos sólidos para dar inicio a la repotenciación y mejorar el desempeño de estos equipos, por otra parte se realizó la compra de nuevos computadores siendo estos de mesa acatando las recomendaciones del sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reemplazar los portátiles con los que se viene trabajando en las agencias de compras, esta transición se realiza de forma paulatina o a medida que exista la necesidad, estos cambios fueron para las agencias de Arboledas, Cúcuta, Durania, Labateca y las nuevas agencias de Abrego y Aguablanca.

3. Se renovó contrato del antivirus F-Secure Guard con la empresa Evolusie, este antivirus nos brinda protección frente al malware, bloquea automáticamente las aplicaciones y los sitios web no seguros con el fin de evitar que alguien se apropie de las sesiones bancarias manteniendo seguro los dineros en línea, protege contra virus, ransomware, spyware, adjuntos de correo electrónico infectados y otro tipo de malware gracias a sus completas funciones manteniendo seguro las diferentes operaciones que el personal de la cooperativa desarrolla día a día.

Cabe destacar que desde el 1 de agosto de 2022 la Cooperativa inició la implementación de envío de los documentos soportes electrónicos a las personas que no son facturadores electrónicos dando cumplimiento a los requerimientos que la DIAN emite en materia tecnológica, esta implementación se logró realizar con la empresa OASISCOM y se informa que la generación de los documentos soportes no tiene ningún costo para nuestros asociados, proveedores y clientes en general

Para finalizar según el artículo No. 47° de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de Julio de 2000, nos permitimos informar que nuestra entidad utiliza diferentes programas de computación de los cuales poseemos las respectivas licencias de uso, dando cumplimiento a las leyes que protegen los derechos de autor.

Con la ley estatutaria 1581 de 2012 reglamentada con el decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y derogado parcialmente por el decreto 1081 de 2015 donde se constituye el margo general de la protección de datos personales en Colombia en el 2022 se realizó la última actualización y puesta en marcha de la política de tratamiento de datos personales con el visto bueno de la firma de abogados B2B en donde se realizaron los respectivos cambios y ajustes solicitados al requerimiento emitido por la superintendencia de industria comercio, además, se realizó la correspondiente actualización anual de las bases de datos y de los reportes semestrales de reclamos en el portal de Registro Nacional de Bases de



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 2.0

07-01-2016



Datos (RNBD) cumpliendo de esta manera con las obligaciones emitidas por la superintendencia de industria y comercio

GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, Desde el área administrativa se logró las instalaciones de cámara de seguridad y alarmas con nueva tecnología en todas las agencias de compras.

Con el objetivo de brindar comodidad y fortalecer la imagen de la Cooperativa en las agencias de compras se realizaron las siguientes adecuaciones locativas:

Agencia	Adecuación
Ábrego	Mostrador, bodega, instalación de avisos
El Carmen	Chimenea secadora Instalación de malla Mantenimiento de luces
San Calixto	Cambio de portón
Gramalote	Pintura
Ragonvalia	Pintura – Limpieza
Ocaña	Mantenimiento y mejoramiento de láminas y canales. Adecuación portón solar

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Dando cumplimiento a la normatividad en riesgos laborales del país, y específicamente del Decreto 1072 de 2015, la cooperativa adelantó todas las gestiones necesarias para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, enmarcando en una política que contempla el compromiso de la alta dirección en:

- Identificar los peligros y gestionar los riesgos de sus procesos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Evaluar y valorar los riesgos derivados de estos y establecer las correspondientes medidas de control para su intervención.
- Planear y ejecutar proyectos garantizando la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros trabajadores, contratistas y subcontratistas.
- Satisfacer las expectativas, necesidades y requisitos de nuestros clientes en la prestación de los servicios.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y otras aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño en la gestión de los riesgos laborales que permita garantizar la protección de la seguridad y salud de su personal directo, contratista y visitantes a través del desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

Con el objetivo de ofrecer lugares de trabajo seguro y adecuados que minimicen la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales se realizó despliegue y cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo,



ACTAS

CÓDIGO: PGAD-005
VERSIÓN: 2.0
01-01-2016



se diseñó el plan de trabajo del SG-SST, priorizando las actividades de acuerdo a la evaluación de estándares mínimos aplicada a inicio de año, las cuales estuvieron a cargo de un profesional en el área responsable del SG-SST con el perfil requerido según la norma, para lo cual se elaboró un presupuesto para llevar a cabo dichas actividades.

En el mes de febrero se llevó a cabo la reinducción a todo el personal y de acuerdo al cronograma establecido se realizó la inducción al personal nuevo que ingreso a la cooperativa, sobre temas de gran importancia como la política de SST, el reporte de actos y condiciones inseguras, procedimiento de reporte de incidentes y accidentes de trabajo, riesgos a los cuales los trabajadores se encuentran expuestos, entre otros. Igualmente se designaron las responsabilidades de los empleados frente a la SST.

Los comités de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y comité de convivencia laboral funcionaron de acuerdo a lo establecido en la norma que los reglamenta y realizaron la mayoría de las actividades que contemplaban sus planes de trabajo, para lo cual se capacitó durante todo el año a los miembros de los mismo para hacer más efectivo su funcionamiento.

Se llevaron a cabo capacitaciones en cumplimiento al cronograma desarrollado para el año, con el fin de avanzar las competencias de los funcionarios en temas como primeros auxilios, manejo de extintores, manejo de estrés, comunicación asertiva, higiene postural entre otros.

Se realizaron exámenes ocupacionales periódicas para los agentes de compras durante todo el año; de acuerdo

a las nuevas contrataciones, exámenes ocupacionales de ingreso o egreso, valoraciones que permitieron hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas por el medico ocupacional y a su vez dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007.

Durante el año no se presentaron accidentes laborales generando un impacto positivo tanto para los indicadores de gestión como demostrando la importancia que tienen las capacitaciones e inspecciones en los diferentes lugares de trabajo.

Se actualizaron los planes de emergencia y planos de evacuación de las diferentes agencias de compras y oficina principal, se llevaron a cabo las capacitaciones y entrenamientos de acuerdo a lo planeado, de igual forma se realizó un simulacro de evacuación y video corporativo con el fin de dar a conocer los visitantes y propios que hacer en caso de emergencia.

Se ejecutó el programa de estilos de vida saludable, pausas activas en acompañamiento de la caja de compensación familiar COMFANORTE, además del seguimiento al estado de salud de los trabajadores con recomendaciones en los exámenes ocupacionales.

En el mes de diciembre se realizó la auditoría interna anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de un profesional externo, con el objetivo de determinar la conformidad del SG-SST de la cooperativa en relación al Decreto 1072 de 2015, que permitió identificar no conformidades e identificar igualmente oportunidades de mejora para fortalecer el mismo.

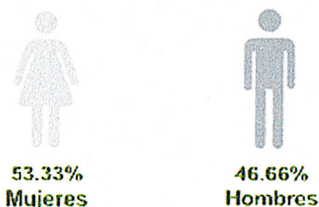


CÓDIGO: F-GAD-003
VERSIÓN: 2.0
01-01-2016

Igualmente, se realizó la evaluación de los Estándares Mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, dando como resultado un 93% de cumplimiento

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, Como parte del bienestar laboral la cooperativa durante el 2022 continuó brindando a todos sus colaboradores los beneficios de la póliza de vida para empleados, desarrolló actividades para la integración de los trabajadores como: Celebración del Día de la mujer, del día hombre, Celebración fin de año, bono de navidad, bonificaciones por cumplimiento de metas, integración de personal realizado semestralmente.

Nuestro equipo humano a diciembre de 2022 finalizó con 75 personas, así:



El nivel de educación de nuestro equipo Humano está representado así:

Bachiller	5
Técnico	22
Tecnólogo	12
Profesional	27
Especialización	7
Maestría	2
TOTAL	75

Dentro de la política de formación y capacitación, los colaboradores de la cooperativa participaron en eventos formativos en diversos temas especializados de sus áreas de competencia con el objetivo estar a la vanguardia y poder garantizar que los procesos de la cooperativa logren los objetivos estratégicos y así se pueda responder a las necesidades de nuestros asociados y clientes, los temas más relevantes fueron:

- ❖ Sistema de administración de riesgos SARC
- ❖ Actualización tributaria
- ❖ Segmentación de los factores de riesgo LAFT
- ❖ Formación auditores NTC ISO 9001:2015
- ❖ Planeación financiera
- ❖ Diplomado en Sistema de administración en riegos
- ❖ Cierre contable y fiscal NIIFS

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimientos a la normatividad laboral vigente, se adelantaron reuniones con la firma de abogados para unificación de criterios, actualizaciones normativas y de procedimientos.



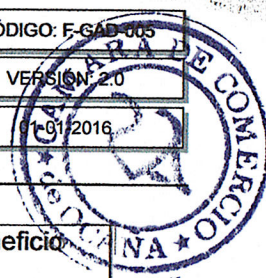
ACTAS

CÓDIGO: F-CAE-005
VERSION: 2.0
01/01/2016



GESTIÓN DE PROYECTOS, Teniendo en cuenta los perfiles presentados en el año 2019, se dio continuidad a la ejecución del siguiente proyecto durante el año 2022: “Mejoramiento de la productividad, calidad y sostenibilidad del cultivo de café de 100 familias productoras asociadas a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo en los municipios de El Carmen y Hacarí, Norte de Santander.” del programa Colombia Sostenible

	DESCRIPCIÓN	
Objetivo	Aumentar la productividad, calidad y sostenibilidad del cultivo del café desarrollado por 100 familias asociadas a la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo (Cooperacafé), entidad con más de 42 años de experiencia en el sector cafetero quien es Proponente y Entidad Ejecutora Elegible.	
Duración	<ul style="list-style-type: none"> - Veintisiete (27) meses - Fecha de terminación 20 de febrero de 2023. 	
Aporte en dinero y/o especie.	Aporte Fondo Colombia en Paz	\$ 900.000.000
	Aporte Beneficiarios	\$ 877.840.000
	Aporte Cooperativa	\$ 191.935.780
	Aporte Federación Nacional de Cafeteros	\$ 130.825.000
	Aporte Corponor	\$ 13.860.000
	Valor Total Proyecto	\$ 2.114.460.780
Descripción	Con este proyecto se planteó el establecimiento, por renovación por siembra, de 50 Ha de cultivo de café (0.5 Ha por beneficiario) bajo un sistema agroforestal, mejorar la infraestructura de beneficio, proteger alrededor de 125 Ha de bosque natural, mejorar prácticas de cultivo y de manejo ambiental, mejorar las capacidades locales de los actores relacionados con el proyecto (comunidad, entidades de gobierno local y sectoriales), el fortalecimiento de la participación comunitaria y el empoderamiento de las mujeres caficultoras.	
Resultados	<p>Componentes de ejecución del proyecto</p> <p>1. Componente Técnico Productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se establecieron 59 hectáreas de café renovadas por siembra bajo sistema agroforestal. <div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se entregó Fertilizantes para la nutrición del cultivo realizada con base en un plan de fertilización: 1.054 bultos de cal y 1000 bultos de fertilizante. <div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div>	



- ✓ Se realizó aporte para el mejoramiento de la infraestructura de beneficio
- * 70 paquetes de equipos de maquinaria
- * 21 secadores solares (marquesinas)
- * 9 paquetes de materiales para marquesinas



- ✓ Se logró la Certificación en la norma C.A.F.E Practices por parte de la Federación nacional de cafeteros a los 100 beneficiarios
- ✓ Se realizó Acompañamiento técnico agrícola y social durante toda la fase de ejecución del proyecto.

2.Componente Ambiental

- ✓ Se realizaron Capacitaciones técnico productiva y ambiental
- ✓ 125 hectáreas de bosque conservados
- ✓ Se establecieron módulos de manejo de aguas residuales del beneficio (aguas mieles).



3.Componente Social

- ✓ Participación comunitaria a través de socializaciones y reuniones del comité de seguimiento a la implementación del proyecto.
- ✓ Fortalecimiento a la participación de las mujeres
- ✓ Se realizó gira técnica y cultural con los beneficiarios de los municipios de implementación del proyecto.
- ✓ Formación en liderazgo para líderes de los comités de seguimiento y de mujeres
- ✓ Se generó un perfil de un proyecto productivo con las mujeres de Hacari



4. componente Administrativo

- ✓ Coordinación de la ejecución de las actividades físicas y los recursos del proyecto

En 2022 COOPERACAFÉ realizó gestiones para el relacionamiento con diferentes instituciones del estado de orden municipal, departamental y nacional, con Cooperación Internacional, entre otras. Esto como un mecanismo de crear lazos que permitan la visualización de la Cooperativa, su alcance y el aporte que hace por el bienestar de los Caficultores y Cacaocultores del departamento Norte de Santander, para lograr traer recursos que se apliquen a la productividad responsable y amigable con el medio ambiente, además de lograr una comercialización justa y proyectada a la Internacionalización de la empresa Cooperativa.

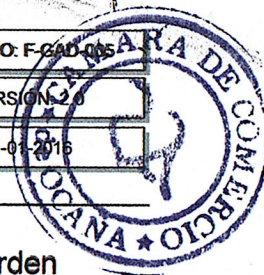
En este relacionamiento sostuvimos reuniones y/o acercamiento entre otras con: Se sostuvo una reunión con la Agencia de Desarrollo Rural en la que se dio a conocer a funcionarios y caficultores del Consejo de Administración la oferta de la entidad. Como la agencia no tuvo focalizado el departamento Norte de Santander para las convocatorias para participar en proyectos durante la vigencia 2022, se espera que esta situación cambie y en el 2023 poder presentar alguno de los nuestros.

Se mantiene un buen relacionamiento con esta entidad y se participó en muchos de los eventos programados como lo son las "Giras virtuales por el mundo" espacio en el que la entidad da a conocer a las empresas el potencial importador de los mercados más importantes del mundo.



ACTAS

CÓDIGO: F-CAD-005
VERSION: 2.0
01-01-2015



También se sostuvo una actividad con una funcionaria de la entidad del orden departamental en la que participaron funcionarios y el Consejo de Administración de la Cooperativa, con el objeto de conocer la oferta y la importancia de llevar a cabo el proceso de Internacionalización.

Durante el 2022 se mantuvo un constante relacionamiento con USAID a través de los programas que están en el departamento y con la agencia directamente en algunos escenarios muy importantes en Cúcuta y Bogotá. Es así como hemos logrado que esta entidad conozca a la Cooperativa y sepa de lo importante y estratégica que es la labor que desempeña en el departamento.

Cada año se afianza más y más la alianza estratégica entre la FNC y COOPERACAFE, fortaleciendo sus lazos en lo relativo a lo comercial, logístico, transferencia de conocimiento; de tecnología y acompañamiento en temas específicos de mucho valor para la Cooperativa.

Este relacionamiento estrecho va encaminado siempre a beneficiar a los caficultores del departamento de Norte de Santander

Con las cámaras de Comercio de Ocaña, Cúcuta y Bucaramanga, la Cooperativa mantiene un gran relacionamiento, lo que ha permitido la participación en eventos como ferias, foros y agenda académica, entre otros. Esto nos permite seguir impulsando los diferentes servicios y productos que ofrece COOPERACAFÉ y continuar en la senda del mejoramiento continuo.

Es así, como la Cooperativa de Caficultores logró participar de la Feria de Cafés especiales de Cúcuta, en la Expo Café de Colombia 2022 con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cúcuta y la Cámara de Comercio de Ocaña, en la Convocatoria de Aceleración de I+D+i Pactos por la innovación. También participó del programa "Fábricas de productividad" con el apoyo de las Cámaras de Comercio de Ocaña y Bucaramanga.

Así mismo, la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo y Café Don Antón estuvieron presentes en el evento "Mujer Rural del Catatumbo, Emprendimiento y Paz", liderado por la Cámara de Comercio de Ocaña, que se desarrolló en la Plaza de Ferias de la ciudad de Ocaña, cuyo objetivo fue visibilizar el papel de la mujer rural en el desarrollo económico de la región. En este espacio, se congregaron las colonias de todos los municipios de la región del Catatumbo, con una exposición de sus productos más tradicionales. Por otra parte, dando continuidad a la edición especial Café Don Antón, "Un grano para la paz" proyecto articulado con la Unidad de Restitución de Tierras, cuatro (4) caficultores de la región recibieron la reliquidación de \$1.000 adicionales por cada libra de café vendida, que fue transformada en café tostado y molido, a través de la marca Café Don Antón y se anunció el acuerdo comercial para treinta y cinco (35) productores restituidos del municipio de Hacarí y Ocaña, quienes harán parte del Programa Café Don Antón, un grano para la paz.

Con este apoyo la Cooperativa espera que nuestros caficultores puedan generar rentabilidad para sus familias y mejorar su calidad de vida.



Somos Familia Cafetera

ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-006

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



Desde junio de 2022 se creó la “Mesa Agro productiva del Catatumbo y Norte de Santander”, entre las empresas de la economía solidaria Cooperacafé, Fedreprocap, Asopistar y Asoprocanor, quienes reúnen un alto porcentaje de la producción del Catatumbo y el departamento en productos como el café, cacao, pescado y productos de ciclo corto y frutales.

La mesa es una estrategia de región que busca establecer lazos fuertes con entidades del estado colombiano de orden municipal, departamental y nacional, así como, con la Cooperación internacional, y otros actores, para lograr articular las acciones que se ejecutarán en la región del Catatumbo y el departamento.

En 2022 se llevó a cabo una agenda en la ciudad de Bogotá con instituciones como: La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, Departamento de Planeación Nacional – DNP, AGROSAVIA, FINAGRO, Agencia Nacional de Tierras – ANT, Banco agrario, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y otras entidades como la ANDI Y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – FNC.

Cabe destacar que la mesa cuenta con el apoyo del programa de USAID Colombia Transforma, y este acompañamiento continuará durante el año 2023 con actividades que buscarán capitalizar a través de proyectos lo logrado hasta el momento.

La cooperativa se encuentra en la gestión de diferentes proyectos como:

a. **Proyecto Planta Procesadora de Café**, Se estructuró y presentó ante una ONG el proyecto de Mejoramiento, ampliación y construcción de la Planta procesadora de café, por valor de \$ 5.989.269.000, esto en línea con el propósito de la Cooperativa de contribuir al “Desarrollo de la industria del café en el departamento Norte de Santander”. La Cooperativa está en espera del concepto del donante para su financiación

b. **Fábricas de productividad**, La Cooperativa se postuló y fue beneficiaria del programa “Fabricas de Productividad” que se ejecutó en la línea productiva de la Planta procesadora de Café Don Antón, con el objeto de mejorar y optimizar la operatividad en la transformación del café.

c. **Inscripción ante el Sello Paissana**, es un sistema de comercialización de productos producidos en la zona ZOMAC/PDET y poblaciones en proceso de reincorporación, sustitución de cultivos, víctimas del conflicto. Es así como en 2022 COOPERACAFÉ realizó la inscripción ante el sello para pertenecer y lograr colocar los productos de Café Don Antón en las grandes superficies que hacen parte de la estrategia, ya estamos en la base de datos del sello, y, se espera que en 2023 nuestra marca esté en la vitrina de sello Paissana en distintos almacenes de cadena.

d. **Proyecto “Fortalecimiento integral de la cadena de valor del café de Norte de Santander para el mejoramiento de la calidad del producto y de los ingresos de los caficultores”**, Se estructuró y presentó ante una ONG el proyecto de “Fortalecimiento integral de la cadena de valor del café de Norte de Santander para el mejoramiento de la calidad del producto y de los ingresos de los caficultores”, por valor de \$24.000.000.000. Este proyecto busca mejorar toda la cadena de valor del café desde su cultivo, el beneficio, transformación y

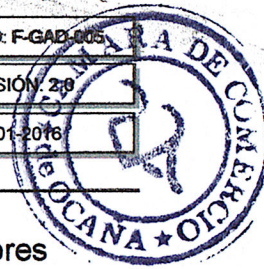


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



comercialización del producto. Los beneficiarios establecidos son 600 caficultores asociados a COOPERACAFÉ.

La Cooperativa está en espera del concepto del donante para su financiación.

e. **Programa “Fábricas de Internacionalización”** COOPERACAFÉ se presentó a la convocatoria para ser beneficiaria del programa “Fábricas de Internacionalización”, ejecutado por PROCOLOMBIA, en el que fuimos seleccionados entre muchas empresas de todo el país. La intervención se hará en la línea Comex360 y busca iniciar el proceso de creación del área de comercio exterior de la Cooperativa, mediante la asesoría técnica especializada por parte de PROCOLOMBIA. La intervención tendrá inicio los primeros meses del año 2023.

f. **Proyecto Lanzamiento de 3 nuevas líneas de producción de Café Don Antón**, Con el apoyo de la Unidad de Restitución de Tierras se presentó ante Colombia Transforma –USAID el proyecto para la realización y lanzamiento de 3 nuevas líneas de producción de Café Don Antón (Un Grano para la Paz, Mujer Caficultora y Joven Caficultor), como una estrategia para que COOPERACAFÉ y Café Don Antón continúen beneficiando a los productores de café de una forma innovadora y directa por medio de la transformación y comercialización de café listo para el consumo.

Las nuevas líneas de producción de Café Don Antón se producirán con cafés de alta calidad cosechados por beneficiarios de la Unidad de Restitución de Tierras, por asociados a COOPERACAFÉ y caficultores en general, quienes además recibirán fortalecimiento para el mejoramiento de la calidad. El proyecto fue aprobado por Colombia Transforma y se encuentra en proceso de ejecución

Como una forma de aportar en el esfuerzo de otras instituciones como las del estado y de cooperación internacional que a través de proyectos con enfoque asociativo requieren del aliado estratégico comercial para que las distintas asociaciones del departamento de café y cacao cuenten con la garantía de compra de sus cosechas, a precios justos y pago oportuno, la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo ha acompañado y establecido acuerdos comerciales con las diferentes asociaciones y en algunos casos también ha hecho parte del comité consultivo para la ejecución de los mismos.

Es así como COOPERACAFÉ es aliado comercial en el marco de los siguientes proyectos productivos:

a. **Proyecto alianzas productivas:** Sostenimiento para el fortalecimiento de la productividad del cultivo del cacao con la asociación ASOCMULCAT en el municipio de Tibú Norte de Santander. En esta actividad la Cooperativa ejerce como Aliado Estratégico Comercial y hace parte del Comité Consultivo para la ejecución.

b. **Proyecto alianzas productivas:** Sostenimiento para fortalecer la productividad del cultivo del cacao con la asociación ASOPACASAN del municipio de Santiago, Norte de Santander. En esta actividad la Cooperativa ejerce como Aliado Estratégico Comercial y hace parte del Comité Consultivo para la ejecución.



ACTAS



c. Proyecto: “Consolidar sistemas agroforestales en la región del Catatumbo para mejorar las condiciones del suelo, la productividad y promover buenas prácticas en cacao y café, de forma que se mejore la calidad y se asegure su comercialización” – Contrato No.: 104-2022. Para los municipios de Convención, el Carmen, El Tarra y Tibú. En esta actividad la Cooperativa ejercerá como Aliado Estratégico Comercial para las siguientes 22 asociaciones; Coomulcobel, Coomulcavisur, Coomulcema, Coomultiverlorito, Coomultraesper, Coomulvelco, Coomulsocam, Coopjactacuerdo, Coopmulvillanueva, Coopuch, Cootranorsa, Comulcosel, Coopwhacami, Coomun84, Coomulsob, Coomdel, Coomubaltar, Cooumericar, Coomulcala, Comulcamgiles, Coomulcal y Coomulprota. El proyecto es implementado por la empresa Corporación LEXCOM Colombia.

d. Proyecto “FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL TÉCNICO PRODUCTIVO Y COMERCIAL EN TORNO A LOS CACAOS DE CALIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES (MUNICIPIO DE SARDINATA)”, La Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo del Catatumbo trabaja en alianza con el programa territorios de oportunidad con la Corporación ECOCAO con el objetivo de fortalecer organizacional y comercialmente a la asociación de productores de cacaoteros de las mercedes – ASOCARMELU a través de la garantía de compra de la cosecha de cacao a precios justos y pago oportuno y con la transferencia de conocimiento y tecnología para que realicen sus propios ejercicios comerciales

GESTIÓN DE CONTROL INTERNO, En cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad interna de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, me permito informar las actividades de control realizadas como mecanismo de evaluación de los riesgos y del control interno de la empresa.

Durante el año 2022 se revisó y evaluó el sistema de control interno en las agencias de compras, almacenes y oficina principal de la Cooperativa, cubriendo las principales áreas del negocio, a través de la selección y revisión de muestras aleatorias de transacciones y actividades de los diferentes procesos operativos y administrativos teniendo muy presente el concepto de Materialidad.

Para lograr lo anterior se realizaron varias actividades de control dentro de los cuales se encuentran:

Visita de control a las agencias de compras y/o almacenes de provisión agrícola, En el año 2022 se lograron realizar 24 visitas de control a las 31 agencias de compras que estuvieron en funcionamiento, teniendo un cumplimiento del 77%: así:

MES	TOTAL
Ocaña	2
Ocaña Plaza	1
Convención	1
El Carmen	2
La Vega de Cachira	1
Cúcuta	1

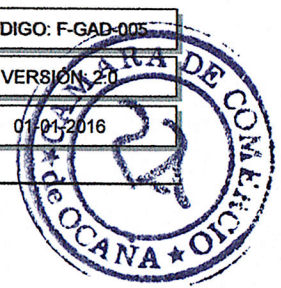


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSION: 2.0

01/01/2016



Chinácota	1
Sardinata	1
Bucarasica	1
Durania	1
Salazar	1
Lourdes	2
Cucutilla	1
Arboledas	2
Gramalote	1
Villa caro	1
Carmen de Nazareth	1
El Zulia	1
Castro	1
San José de la Montaña	1
TOTAL EJECUTADAS	24

Las razones por las cuales no se lograron visitar algunas agencias de compras y/o almacenes en el año 2022 fueron entre otras por temas de orden público, movimiento en la agencia, factores climáticos, entre otros.; a las mismas se les realizaron otras actividades de control como: Entregas de agencia, y/o revisiones desde oficina principal, de igual manera se espera tenerlas como prioridad para el año 2023 en la medida que las condiciones lo permitan.

Veeduría de entregas de agencias de compras, En el año 2022 se logró realizar acompañamiento desde la oficina de control interno a 7 entregas de agencias, así:

Agencia	Nº acompañamientos
El Carmen	3
Hacarí	1
Bochalema	1
Salazar	1
Carmen de Nazareth	1

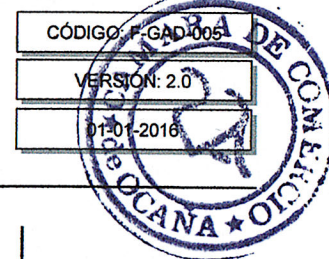
Este acompañamiento brinda una seguridad razonable sobre la entrega de la agencia

Se realizaron otras actividades de control como:

ACTIVIDADES	Nº
Arqueo de Caja de Tesorería	4
Arqueo de Caja Menor	2
Inventarios Planta Procesadora de café Don Antón	3
Listas de chequeo cafés especiales	31
Inventarios almacén Oficina Principal	2
Auditoría Interna de SGSST	1
Auditoría Interna de SARLAFT	1
Seguimiento y análisis cumplimiento de metas	6



ACTAS



Seguimiento y análisis estados financieros	4
Revisión e informe entregas agencias	63
Apoyo actividades Revisoría Fiscal	Permanente

Cada una de las actividades de control y/o revisión desarrollados por el área de control interno y/o Revisoría Fiscal, fueron permanentemente comunicados a Gerencia y al Consejo de Administración cuando corresponde, el cual incluye el respectivo informe donde se identifican las principales falencias, oportunidades de mejora del sistema de control interno, así como el respectivo seguimiento a la implementación de las acciones de mejora acordadas entre el Consejo de Administración y la gerencia, desarrollando siempre la cultura del autocontrol en cada uno de los empleados.

Igualmente, los líderes de proceso efectúan seguimiento constante a cada una de las operaciones que se realizan en las agencias de compras informando oportunamente a Gerencia, Revisoría fiscal y/o proceso de Control Interno las alertas que se generan, tomando de esta manera las acciones necesarias para minimizar los diferentes riesgos.

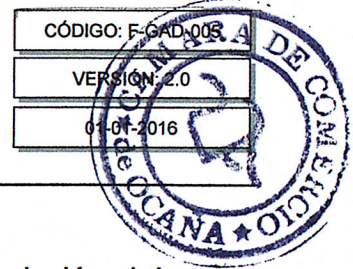
De igual forma, se dio inicio a la Auditoría Interna al Sistema de Administración de Lavado de activos y financiación del terrorismo de la Cooperativa, la cual tiene como objetivo verificar el nivel de cumplimiento del mismo, en contraste con las disposiciones emitidas por la SES (Superintendencia de Economía Solidaria), los lineamientos definidos en los documentos que soportan el SARLAFT y la atención a las recomendaciones e instrucciones emitidas por los órganos de administración y control del periodo en curso, dicha auditoría se continua realizando en el año 2023 y el resultado será informado respectivamente a los órganos pertinentes para la toma de correctivos que sean necesarios.

De igual manera, de parte de la Revisoría Fiscal y Control Interno se socializó con el consejo de administración y gerencia el memorando de control para su respectivo análisis, estudio y fines pertinentes, destacando puntos tales como:

- Comportamiento de los negocios a futuro
- Niveles de atribución
- Presupuesto
- Contratos con empresas de transporte y contratos con transportadores directos
- Evaluación y análisis de los negocios de la Cooperativa
- Sistema de administración de riesgo de crédito SARC
- Seguimiento a los resultados financieros de los procesos
- Generación de altos riesgos de operación de Agencias de compras
- Departamento de Control Interno
- Evaluación del cumplimiento de la normatividad de la UGPP
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Riesgos de tesorería
- Medición de ruido en oficina principal
- Ley de protección de datos



ACTAS



- Implementación de un sistema de control documental
- Sistema de Administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Verificación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social:
- Bancarización
- Plan de Seguridad Agencias de compras
- Código de Ética y buen Gobierno
- Implementación Circular Jurídica y Circular contable y Financiera de la SES
- Diseño e implementación de un manual de contratación

En cada uno de los ítems anteriores se dieron las respectivas recomendaciones con el ánimo de lograr el cumplimiento de lo requerido por la ley y los estatutos, buscando minimizar el impacto y la probabilidad de los riesgos que nos con lleven a detrimentos patrimoniales y por ende la pérdida del buen nombre de nuestra Cooperativa, así como buscar la mejora continua.

Finalmente, el consejo de administración se pronunció sobre las observaciones realizadas y está en la permanente implementación de planes de acción para acatar las recomendaciones.

GESTIÓN LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO,

1. Ante la DIAN se realizó la solicitud y registro para la calificación y permanencia de la Cooperativa como entidad del Régimen Tributario Especial, de otra parte, se presentaron y pagaron de forma oportuna las declaraciones de retención en la fuente, impuesto al valor agregado IVA, la declaración de renta año 2021 y la información en medios electrónicos.
2. Se reportó el pago para cada agencia de compras del impuesto de industria y comercio, además la Cooperativa renovó oportunamente el registro mercantil de todas las sucursales en la respectiva cámara de comercio, y se encuentra al día con el impuesto predial.
3. Ante el SENA y COMFANORTE la Cooperativa realizó el registro para dar cumplimiento a la ley 1636 de 2013, sobre el servicio público de empleo; igualmente se efectuó el pago oportuno de los aportes parafiscales.
4. Se da cumplimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se realizó el respectivo reporte de los estándares mínimos ante el ministerio de trabajo.
5. Se realizó ante la superintendencia de Industria y Comercio SIC el registro nacional de datos RNBD.
6. La administración de la Cooperativa deja constancia que a la fecha de elaboración de este informe no se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del cierre que puedan afectar la operación, la continuidad de la entidad o los estados financieros a corte de 2022.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA

1. Contratos futuros y Prácticas precio fijo, Es importante mencionar el riesgo que está asumiendo la Cooperativa con respecto a la garantía de compra,



específicamente con los contratos de cafés a futuros y Prácticas precio fijo. A 31 de diciembre de 2022 los caficultores presentan un incumplimiento en entregas de café de 205.320 kilos, situación que genera preocupación permanente por parte del Consejo de Administración y la gerencia, a la fecha se han firmado 148 acuerdos de entregas para un total de 67.105 kilos. El Consejo de Administración en sus reuniones ordinarias continúa analizando los casos de incumplimiento, de acuerdo a las estrategias aprobadas, y atendiendo cada caso de forma individual.

2. Negocios en marcha, La cooperativa en el año 2023 continúa desarrollando los negocios y actividades con normal funcionamiento como lo es la comercialización de café y cacao, comercialización de insumos agrícolas, servicio de microcrédito para sus asociados.

En el proceso de café Don Antón, el costo de la materia prima continúa afectando notablemente la producción de café terminado, se tiene previsto mejorar los niveles de mercadeo con estrategias puntuales que logren establecer el mejor rendimiento económico ya que el punto de equilibrio no se ha logrado. Así como retomar la comercialización directa de los municipios de la región.

2.1 Garantía de compra de café y cacao, En el primer mes del 2023 la Cooperativa logró acopiar el valor 1.046.284 kilos de café pergamino, una disminución de 15.37% con respecto al mismo periodo del año 2022 que correspondió a 1.236.277 kilos, situación que se presentó debido a la especulación que se dio en los precios del café obteniendo una caída acelerada de hasta \$400.000 en carga de café, lo que ocasionó que el caficultor no vendiera proporcionalmente en el mes de enero; se continua realizando evaluación de todas las variables que afectan el precio del café de forma permanente con el fin de transferir el mayor precio a los productores. Se tiene proyectado para el año 2023 comprar 10.525.000 kilos. La Cooperativa sigue ejerciendo la garantía de compra, es importante tener en cuenta el inconveniente que se presenta de manera permanente en los puntos de compra donde no hay entidades financieras, el cual imposibilita atender la necesidad de efectivo que tiene el caficultor, de igual manera la difícil conectividad con dichos puntos. Por otra parte, nos genera preocupación la disponibilidad de efectivo por parte de las entidades financieras que hacen presencia en los municipios donde operamos y las operaciones logísticas; pues nos afecta en gran medida la política impartida por el gobierno nacional de la bancarización de toda nuestra operación.

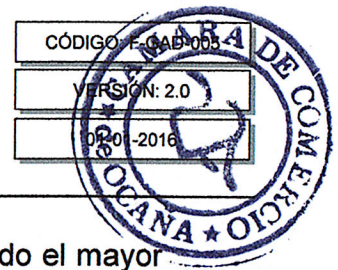
Continuamos con el reconocimiento de transferir \$100 por kilo vendido a través del pago con cedula cafetera hasta el 30 de junio de 2023.

Se adelanta la gestión para realizar convenios con empresas en todos los municipios, para que los caficultores puedan recibir sus pagos y realizar abonos de créditos permitiendo mayor cobertura para la bancarización.

Con respecto a las compras de cacao se logró acopiar 110.239 Kg, lo que equivale a un 8.8% del cumplimiento de la meta para este año que es de 1.000.000 kilos de cacao. Para este año se está reactivando la operación



ACTAS



CÓDIGO: F-CAD-003
VERSIÓN: 2.0
DIR: 01-2016

comercial con el cliente Casaluker con el objetivo de seguir transfiriendo el mayor precio al productor, mediante la compra diferenciada del cacao por calidad.

2.2 Provisión agrícola, Con respecto a los almacenes de provisión agrícola durante el mes de enero se efectuaron ventas en los almacenes por \$1.877.092.000 cumpliendo la meta en un 7.93% con relación al presupuesto establecido para este año que es por valor de \$23.960.000.000. Para lograr cumplir la meta establecida y los objetivos propuestos se buscarán nuevos proyectos o programas, alianzas comerciales con proveedores para lograr incentivar a los caficultores y agricultores en general, lograr promover una línea de sistema de riego y medicamentos de uso veterinario en la oficina de Ocaña plaza, y Ábrego, continuar con los días de campo con caficultores y agricultores en general, continuar con los madrugones autorizados específicamente en los días como: Aniversario de la Cooperativa (24 de Marzo), día nacional del café (24 de junio), día internacional del café (29 de septiembre), continuar con la ejecución de los programas que promueve el Comité Departamental de Cafeteros y participación en licitaciones y/o proyectos.

2.3 Crédito y cartera, En cuanto al crédito se mantiene el servicio de esta actividad buscando el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados. A 31 de enero de 2023 se logró colocar el valor de \$115.499.000, terminando con un saldo de cartera por valor \$2.348.954.000, con un indicador de cartera en riesgo del 9% por valor de \$216.724.000.

2.4 Gestión tecnológica, En cuanto al área tecnológica se deberá realizar la gestión para adquirir un servidor propio que proporcione en tiempo real los productos Cloud Datacenter y Cloud VPS que fortalezca la seguridad de la información y el cumplimiento normativo en lo relacionado con la política de tratamiento de datos; de igual manera es necesario proyectar la adquisición de una herramienta tecnológica que capture la información de los formatos de vinculación y/o actualización de datos de las diferentes contrapartes con los cuales la cooperativa tiene relación que permita tener la información consolidada y en tiempo real, dado a que en la actualidad se realiza de manera manual y por separado en cada proceso.

2.5 Inversión para infraestructura, Se adelanta la gestión de compra de un bien inmueble en el municipio de El Zulia con el objetivo de poder contar con un centro de abastecimiento de fertilizantes para todos los municipios donde hoy hace presencia la cooperativa, al igual que fortalecer el servicio de compra de café y cacao en este municipio.

Se viene trabajando como propuesta el proyecto de construcción de la planta procesadora de Café Don Antón, y un proyecto macro llamado "Fortalecimiento integral de la cadena de valor del café de Norte de Santander para el mejoramiento de la calidad del producto y de los ingresos de los caficultores del Norte de Santander", estamos a la espera de aprobación de proyectos.

Vale destacar que la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, no presentó incertidumbres significativas que puedan generar dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar y que puedan afectar la buena marcha de la cooperativa

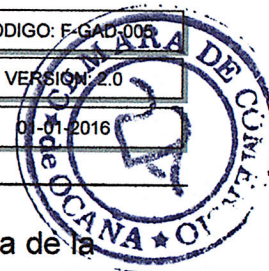


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-008

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



en el futuro, así mismo a la fecha no se tienen demandas o litigios en contra de la cooperativa que afecten la reputación legal u operativa de la empresa.

AGRADECIMIENTOS,

Es muy satisfactorio terminar el año con resultados tan positivos como los expuestos en el presente informe, mil y mil gracias a todos nuestros asociados, caficultores, cacaoteros y agricultores en general por su fidelidad, ustedes son nuestra razón de ser y horizonte para mantenernos y seguir creciendo en el tiempo como la gran familia cafetera que somos.

Manifestamos sincera gratitud a toda la asamblea general de delegados, a los miembros del Consejo de Administración por su compromiso, tiempo, dedicación, constancia y buenas decisiones durante esta vigencia, a la Junta de Vigilancia, Revisoría fiscal, oficial de cumplimiento, por su acompañamiento y control en todas nuestras operaciones, a todos los colaboradores de la Cooperativa por su valioso e incondicional trabajo, compromiso y sentido de pertenencia por la cooperativa. Agradecimiento de manera especial al Dr. Roberto Vélez Vallejo, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros por todo su apoyo incondicional, al Dr. Octavio Castilla, Gerente General de Almacafé, Dr. Carlos Armando Uribe, Director de asuntos gremiales, al Ing. Daniel Fernando Chica, profesor Yarumo, al Dr. Armando Amaya Álvarez, Representante de los caficultores de Norte de Santander en el comité directivo y nacional de la Federación Nacional de Cafeteros, al Dr. Ricardo Mendoza Valero, Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander y su equipo de trabajo, a los representantes del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, Almacafé Cúcuta y Bucaramanga, Cafexpórt, a las entidades financieras, Proveedores, a Territorios de oportunidad (USAID), al Fondo Colombia en Paz, a la Agencia de Restitución de Tierras, al programa Colombia Transforma, a la cámaras de comercio de Ocaña y Cúcuta, a la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y a todos los aliados comerciales que han creído en nuestra Cooperativa

MARILU PEDROZA PALLARES
Gerente

Después de presentado los informes por parte de del consejo de administración y la gerencia, el señor Ciro Alfonso Mora, delegado del municipio de Toledo, felicitó a la Dra. Marilú Pedroza y al señor Julio Cesar Jaime, por los informes presentados, comentó que se siente muy agradecido, pues han sido dos informes muy completos, nos han mostrado una cooperativa en continua marcha y con buenos resultados económicos y sociales positivos, del cual cada delegado y



ACTAS



asociado nos debemos sentir orgullosos por los logros alcanzados en el año 2022, superando dificultades, pero que ha sido un trabajo en equipo. He invitó a los delegados presentes a que comuniquen entre sus comunidades cafeteras y en especial a sus asociados que los eligieron de los informes que acabamos de escuchar y sean transmisores de buenas noticias de nuestra cooperativa, la cual hay que continuar apoyándola a través de los diferentes servicios que nos ofrecen. Así mismo, el señor Mario López delegado del municipio de Salazar, complementó diciendo que después de escuchar estos informes, se va con una información valiosa y positiva para compartir con sus caficultores y felicitó en especial a la Dra. Marilú Pedroza por esa escuela que hizo mientras era funcionaria de la cooperativa para llegar ahora ser nuestra gerente y que lo ha demostrado con creces.

También intervino el señor Orlando Parada, delegado del municipio de Lourdes, el cual felicitó a toda la cooperativa por la gestión realizada en el año 2022 y en especial resaltó la gestión que se está realizando para la compra del bien inmueble de COOPECANA en el municipio del Zulia, que nos permitirá a los pueblos del sur y occidente contar con unas instalaciones amplias y bien localizadas para descongestionar la salida de los insumos agrícolas a las más de 20 de agencias de compras de dicha zona del departamento.

➤ **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA**

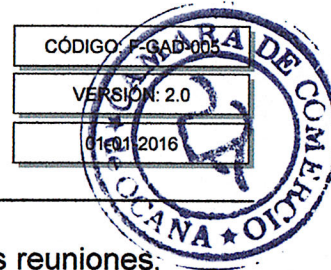
Los Miembros de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, damos la bienvenida a los delegados, funcionarios e invitados a esta cuadragésima cuarta asamblea general ordinaria de delegados y en cumplimiento de las funciones consagradas en la Ley, las normas reglamentarias y nuestro estatuto, relacionadas con el control social, los valores y principios cooperativos y con un alto grado de compromiso, presentamos a los señores delegados a la asamblea nuestro informe de actividades adelantadas durante el año 2022.

A nuestras reuniones asistieron miembros principales y suplentes y sus actividades están debidamente consignadas en las actas respectivas, las cuales fueron aprobadas y archivadas. Estuvimos presentes como invitados en algunas de las reuniones del Consejo de Administración, donde pudimos observar el compromiso, responsabilidad, buen ambiente corporativo y su nivel participativo, haciendo las sugerencias y recomendaciones en aquellos casos de nuestra competencia, siempre bajo el enfoque del control social que nos corresponde.

Realizamos la revisión de las actas y las proposiciones aprobadas por el Consejo de Administración, concluyendo que estas se encuentran al día y que han sido elaboradas reglamentariamente, debidamente foliadas y firmadas por su presidente y secretario. Los informes periódicos que presentó el revisor fiscal y departamento contable de la cooperativa ante el Consejo de Administración estuvieron bien sustentados, presentando las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones pertinentes, lo cual fue verificado a través de las actas del Consejo de Administración.



ACTAS



Los informes de la gerencia de la cooperativa en cada una de nuestras reuniones, nos mantuvo al día sobre la situación actual de la empresa, que nos permitieron evaluar el desempeño de todo el equipo administrativo, tanto en los aspectos comerciales, financieros y sociales.

Fuimos informados de la presentación de los informes a la UIAF referente a lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT cumpliendo con lo exigido por esta entidad, esto lo verificamos a través de las Actas del Consejo de Administración. Además, recibimos capacitación de actualización con la Grupo Empresarial CD&S, sobre el SARLAFT, con ello nos hace dimensionar el compromiso como empresa legal a continuar realizando los negocios de forma transparente y minimizar los riesgos.

Observamos que los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad, se ejecutaron de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentaria, en beneficio de los Asociados y su grupo familiar.

Felicitemos al Consejo de Administración por cada una de las determinaciones que aprobó y que nos socializaron, y apoyamos también todas las buenas decisiones por parte de la Gerencia, para continuar en el negocio en el cumplimiento legal que nos corresponde como empresa jurídica e igualmente a todo el equipo humano de la cooperativa, los cuales han tenido el acierto de realizar un trabajo mancomunado, donde se pueden observar los resultados alcanzados y los avances de la gestión a nivel Financiero y Social.

Se atendieron junto con la gerencia las inquietudes y reclamos manifestadas a través de los miembros de la junta de vigilancia por parte de algunos asociados, trasladando a la Gerencia las que eran de su competencia, solicitando las correcciones pertinentes en aquellas situaciones en las cuales se pudieron detectar fallas en los procesos administrativos.

Del total de 2.224 asociados a diciembre 30 de 2022, se verificó la habilidad, con un resultado de 1.931 hábiles (86,82%) y de 293 inhábiles (13,18%), dicha inhabilidad se debió al no pago de aportes anuales, no pago de cuotas en los créditos y al incumplimiento de entregas de café en los contratos futuros. Se realizó la verificación y publicación de la habilidad de los delegados que vendrían a esta asamblea.

Durante el año 2022, se presentaron 87 retiros por las siguientes causas:

- Tres (3) Cambio domicilio
- Cinco (5) por fallecimiento
- Cinco (5) no produce de café.
- Catorce (14) por venta de la finca
- Veintidós (22) Cruce de crédito
- Treinta y ocho (38) voluntario

Finalmente, exaltamos la ardua labor que se viene realizando desde la Gerencia y toda su administración para continuar persuadiendo a los caficultores incumplidos con las entregas de café de los contratos Futuros y Practices precio fijo. Igualmente, agradecemos al Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, por el apoyo brindado a la cooperativa para que los caficultores

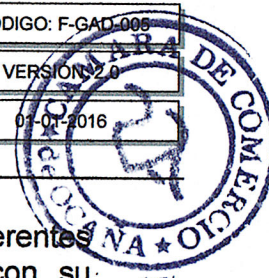


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-006

VERSION: 2.0

01-07-2016



incumplidos en los contratos futuros sigan vetados para acceder a los diferentes programas regionales que ofrece el comité, hasta que no cumplan con su compromiso de entrega.

Damos nuestros agradecimientos a la Honorable Asamblea por la confianza depositada en los integrantes de la Junta de Vigilancia, al Consejo de Administración, a la Gerencia y los funcionarios, quienes contribuyen al desarrollo empresarial de esta gran familia cafetera.

¡Felicitaciones para todos!

Ramón Darío Rodríguez R
RAMON DARIO RODRIGUEZ ROJAS
 Presidente Junta de Vigilancia

➤ **INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL:**

El Señor Víctor Manuel Salazar, Revisor Fiscal, presentó a los señores miembros de la asamblea general de delegados el siguiente informe, así:

1. OPINIÓN

He auditado los estados financieros de LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO, por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Excedentes, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo correspondiente a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las Notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y fueron preparados en todos sus aspectos materiales, presentan razonablemente, la situación financiera de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo; por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia para las PYMES.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Se realizó la auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia según el artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el punto "Responsabilidades del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Declaro mi independencia con los requerimientos de Ética aplicables a mi labor y considero que he cumplido con las mismas, además la evidencia obtenida me proporcionó una base suficiente y adecuada para mi opinión. De lo anterior, se



ACTAS



puede concluir que no existe incertidumbre material que genere dudas respecto a si la Entidad puede continuar como empresa en funcionamiento en el inmediato futuro.

Para el efecto de mi auditoria, se tienen en cuenta los requerimientos de ética aplicables a los estados financieros en Colombia incluidos en el artículo 37 de la ley 43 de 1990, por tanto, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO, es responsable del diseño, implementación, preparación y presentación fidedigna de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pyme y del control interno que la administración considere necesario para permitir que los estados financieros estén libres de incorrección material, por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Cooperativa de continuar como empresa en funcionamiento, según corresponda revelara las cuestiones relacionadas utilizando el principio contable de empresa en marcha.

Los responsables del gobierno de la entidad también son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

4. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

La responsabilidad del Revisor Fiscal consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría realizada. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material debido a fraude o error.

Como parte de la auditoría se realizaron las siguientes apreciaciones:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error y diseñé y apliqué procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



ACTAS



- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe.

Se hizo pronunciamiento a los responsables del control de la Cooperativa sobre los hallazgos significativos, con sus respectivas recomendaciones con el ánimo de fortalecer el control interno de la entidad.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso en el presente dictamen.

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Como resultado de las pruebas realizadas por el año 2022 Y 2021, se informa lo siguiente:

- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Los registros de los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Delegados y de registro asociados se llevan y se conservan debidamente.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la cooperativa, y los de terceros que están en su poder.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral de los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CATATUMBO cumple los lineamientos establecidos en la ley 1582 de 2012 y decreto 1377 de 2013 sobre el tratamiento de datos personales, garantizando el derecho fundamental de habeas data.

- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-106
VERSION: 2.0
01-01-2016



administración de la entidad. Así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la ley 603/2000 sobre los derechos de autor y propiedad intelectual.

Respecto al Sistema de Administración de Riesgo – SIAR, la cooperativa viene implementando las acciones necesarias para dar cumplimiento legal al mismo. La Cooperativa actualmente tiene implementado un sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo con el objetivo principal de prevenir la materialización de dichos riesgos. Así mismo, viene desarrollando todos los planes de acción necesarios para dar cumplimiento total del sistema de administración de riesgo de crédito.

Atentamente,

VICTOR MANUEL SALAZAR SANGUINO
Revisor fiscal T.P 25635-T

12. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022: El señor Víctor Manuel Salazar, Revisor Fiscal, realizó a solicitud del Consejo de Administración la presentación de los Estados Financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 – 2021, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de excedentes, estado de cambio en el patrimonio, estado flujo de efectivo, estado de cambio en la situación financiera y las notas de los estados financieros.

El señor Víctor Salazar, inició comentando que en el año 2022 la cooperativa tuvo ventas por café de \$148.278.592.000, en almacenes \$23.516.988.000, por cacao \$6.744.199.000 y por la tostadora \$912.545.000, sumando un total de \$179.452.324.000; los costos que incurre la cooperativa para comercializar esos productos fueron de \$156.345.052.000, el cual generó una utilidad en ventas de \$5.597.819.000, de las cuales las más representativas son las ventas de café con \$2.438.534.000 y la de los almacenes con \$2.562.233.000; a esta utilidad se le sumó los ingresos operacionales por valor de \$2.936.515.000, que corresponden a los intereses y seguros de créditos de los asociados por \$256.047.000, los incentivos de la Federación Nacional de Cafeteros por \$535.702.000, unas bonificaciones por \$4.823.000, servicio secadora de café \$19.270.000, cuotas de admisión \$13.762.000, servicio de maquila y trilla \$5.065.000, servicio de laboratorio \$1.395.000, reintegro de futuros por \$1.880.653.000, reintegro en cartera por \$86.717.000 y reintegro en gastos por programas de \$133.025.000; a los valores anteriores se le descontaron los gastos de ventas en que incurre la



ACTAS



Cooperativa para poder desarrollar su objeto social, que fueron los gastos de venta por \$4.972.632.000, los gastos de administración por \$1.611.813.000, los gastos financieros por \$1.209.328.000, la depreciación de las edificaciones, muebles, equipos y maquinaria fue por \$224.017.000; se tienen unos ingresos no operacionales provenientes de transacciones diferentes a las relacionadas con el desarrollo del objeto social que suman \$109.740.000. En resumen, el estado de excedentes quedó de la siguiente manera:

Utilidad en ventas.....	\$5.597.819.000
Ingresos Operacionales.....	\$2.936.515.000
Costos y gastos operacionales.....	(\$8.017.790.000)
Excedente y/o perdida operacional...	\$516.544.000
Ingresos No operacionales.....	\$109.740.000
Excedente del ejercicio.....	\$626.284.000

El señor Víctor Salazar, resaltó que en estos resultados existe un valor muy representativo, como es el sobreprecio por fidelidad que se les dio a los asociados por las ventas de café y cacao durante el año 2022.

En el estado de situación financiera mostró lo que la cooperativa al año 2022 tenía y lo que debe o tiene comprometido y la diferencia de estas dos (2) partidas determina el patrimonio. Así la cooperativa a corte de 31 de diciembre de 2022 tiene la siguiente situación financiera:

- Efectivo y equivalente de efectivo de \$5.907.267.000, representado en las cuentas bancarias que posee la cooperativa, CDT, más el efectivo que estaba en poder de los agentes de compras y almacenistas para poder continuar realizando las compras de café y cacao.
- Inversiones de \$979.252.000, correspondiente a un dinero que tiene la cooperativa en Expocafé, Agroinsumos del Café y entidades cooperativas.
- Inventarios de \$13.090.914.000, que corresponden a 31 de diciembre de 2022 de toda la mercancía que teníamos en las agencias de compras de café, cacao, fertilizantes y café don Antón.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por valor de \$2.789.311.000, de los cuales \$2.343.305.000 corresponden al valor que tienen nuestros asociados por el servicio de crédito.

Luego el total de los activos corrientes fueron de \$22.766.744.000

En los activos no corrientes la cooperativa tiene:

- Propiedad de planta y equipos por un valor de \$627.573.000, que corresponde a todos los bienes que tenemos y que los utiliza para el desarrollo social de los negocios que tenemos.
- Propiedad de inversión por un valor de \$282.248.000, corresponde a los inmuebles que tiene la cooperativa en calidad de arrendamiento.

Luego el total de los activos no corrientes fueron de \$909.821.000

En total los activos que tenía la Cooperativa a 31 de diciembre de 2022 fueron de \$23.676.565.000



ACTAS



A este valor se le debe descontar los pasivos por valor de \$14.535.122.000, representadas en las siguientes deudas más significativas, como son:

- a) Obligaciones financieras fueron de \$2.000.000.000, dichos créditos en su mayoría se usaron para cumplir con la garantía de compra a finales del mes de diciembre, ya que se nos había agotado los recursos con Almacafé por línea de financiamiento.
- b) Cuentas por pagar \$11.971.465.000, de las cuales las más representativas son las que se adeudan a Almacafé por línea de financiamiento que tenemos para la compra del café y fertilizantes en todo el departamento, cheques pendientes por pagar y el sobreprecio a los asociados
- c) Las obligaciones laborales por beneficios a empleados por valor de \$403.123.000.
- d) Fondos sociales por valor de \$160.534.000

Este total de pasivos se lo restamos al total de activos, lo que nos dio un total en el Patrimonio de \$9.141.534.000, es importante resaltar que en este patrimonio los asociados tienen un capital social de sus aportes por valor de \$5.716.030.000, el resto de partidas lo ha adquirido la cooperativa a través de los ejercicios anteriores donde ha tenido la oportunidad de tener excedentes.

El señor Elmer Buitrago, presidente de la Asamblea, abrió el debate, en la cual hubo la siguiente inquietud por parte del señor Roque Guerrero, delegado del Municipio de San Calixto, que preguntó: ¿La cooperativa puede disminuir esos gastos financieros tan altos sobre todo en el 4 por mil? El señor Víctor Salazar, le respondió diciendo que este costo en que incurre la cooperativa y que es de ley, lo podríamos disminuir si la mayoría de los caficultores aceptaran que el café se le pagará con una transferencia bancaria a la cedula cafetera, además que disminuiríamos el valor de las chequeras. El señor Elmer Buitrago, complementó que el Consejo de Administración como estrategia para el uso de la cedula cafetera, aprobó el año pasado y continua durante este año que a los caficultores que autoricen que se le consigne a la cedula cafetera su venta de café, la cooperativa les reconocerá \$100 por cada kilo de café, con ello disminuimos un poco el año pasado este gasto del 4 por mil, pero hay que continuar en la campaña de que más caficultores acepten dicha estrategia, en la cual el caficultor está viéndose también favorecido.

No hubo más inquietudes y el presidente de la asamblea sometió aprobación los estados financieros, los cuales fueron aprobados por unanimidad el estado de situación financiera, estado de excedentes, estado de cambio en el patrimonio, estado flujo de efectivo, estado de cambio en la situación financiera y las notas de los estados financieros presentados del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 – 2021.

A la presente acta se anexa una copia de los Estados Financieros y las notas de los estados financieros individuales.



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN 2.0

01-01-2016



13. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES: El señor Víctor Manuel Salazar Sanguino, Revisor Fiscal de la Cooperativa, por autorización del Consejo de Administración, explicó la propuesta del Proyecto de Distribución de Excedentes, el cual fue también debatido y sometido a consideración por parte de los delegados, de la siguiente manera:

PRPUESTA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2022

EN MILLONES

EXCEDENTES AÑO 2022			626
EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS			377
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES			-
EXCEDENTE A REPARTIR			249
DISTRIBUCION DE LEY		125	
FONDO EDUCACION 20%	50		
RESERVA PROTECCION DE APORTES 20%	50		
FONDO SOLIDARIDAD 10%	25		
VALOR A DISPOSICION ASAMBLEA		125	

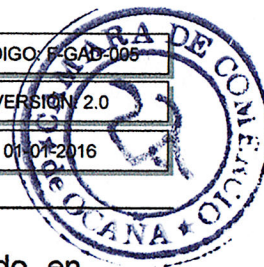
El señor Víctor Manuel Salazar, autorizado por el Consejo de Administración recomendó a la Asamblea que el valor de \$125.000.000 se deje como reserva con el fin de incrementar el patrimonio de la cooperativa.

La señora Luz Consuelo Galviz, delegada del municipio de Sardinata, preguntó que, si de allí se puede tomar para reconocer algo del flete a las zonas más apartadas del departamento para transportar el café, el cual cuando se hacía motivaba más al caficultor. La señora Lina Ximena Sánchez, coordinadora de mercadeo de café, respondió que algún tiempo se contó con esta estrategia, pero luego se volvió inviable económicamente y además no se cubrían todas las zonas que estaban en esta necesidad, luego el consejo de administración determinó no continuar con dicha estrategia. Pero complementó diciendo que la cooperativa reconoce ese esfuerzo que hacen los cafeteros de traernos el café por eso le transferimos el mayor precio posible al momento de la compra, pues la cooperativa en sus negociaciones en bolsa, en gran parte no ha llegado a descontar



ACTAS

CÓDIGO: F.GAD-005
VERSIÓN: 2.0
01/01/2016



los \$380 por kilo autorizado por la Federación, sino que ha descontado en ocasiones solo \$20 o \$50.

Igualmente, el Señor Víctor Salazar, solicitó a la asamblea la aprobación de los saldos de los Fondos de Educación por valor de \$23.036.003,03 y de Solidaridad por valor de \$56.671.234,11 que quedaron sin ejecutar durante el año 2022, se incorporen a la vigencia del año 2023 para su respectiva ejecución. E igualmente, solicitó a la asamblea se estudie que el fondo denominado Mejoramiento de Infraestructura por valor de \$80.826.385,12 pasen a sumar a las reservas de la cooperativa.

El Señor Elmer Buitrago, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde se aclararon las respectivas inquietudes a los delegados, para luego proceder a la aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes, el cual fue aprobado por unanimidad de la Asamblea y dejando los recursos para reservas. E igualmente aprobó por unanimidad que los saldos de los Fondos de Educación y de Solidaridad que quedaron sin ejecutar se incorpore a la vigencia del 2023 para su respectiva ejecución. Y que el fondo de Otros fines pase a las reservas de la cooperativa.

14. APROBACIÓN DE CONTINUIDAD EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL A LA DIAN:

El Señor Víctor Salazar, solicitó a la honorable asamblea para que aprueben que la cooperativa continúe en el régimen tributario especial ante la DIAN y a su vez autoricen a la gerencia para que realice el proceso de la actualización del registro en la página Web.

El Señor Elmer Buitrago, presidente de la Asamblea, abrió el debate, donde no hubo inquietudes al respecto por parte de los delegados presentes en la asamblea y fue aprobado por unanimidad que la cooperativa continúe en el régimen tributario especial y a su vez autorizan a la gerencia para que realice el proceso de la actualización del registro en la página Web.

15. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS EN LOS ARTÍCULOS 20, 21, 25, 29, 33, 48, 57, 60, 62, 72, 81, 83, 103:

Después de aprobado por parte del Consejo de Administración según acta 008 del 16 de diciembre de 2022 la propuesta de la reforma en los estatutos de los artículos 20, 21, 25, 29, 33, 48, 57, 60, 62, 72, 81, 83, 103. El Consejo de Administración autorizó al señor Víctor Salazar, Revisor fiscal de la cooperativa, para que socializará la propuesta de la reforma estatutaria, a través de un cuadro comparativo, con el fin de analizarlos y realizar los respectivos ajustes ante la asamblea de delegados, para ello dicha socialización se realizó el día anterior a la asamblea, con el fin de avanzar en el desarrollo de la asamblea del día siguiente para que en ese día solo se someta a su respectiva aprobación. El señor Víctor Salazar, antes de iniciar comentó que la Superintendencia de Economía Solidaria, solicitó que fueran examinadas, previamente por el consejo de administración y decididas posteriormente por la asamblea general la reforma estatutaria de los artículos 25, 33, 60 y 81, luego con la colaboración

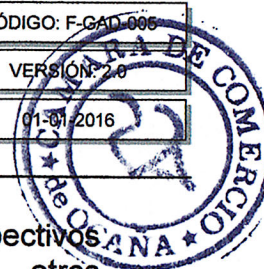


ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-006

VERSIÓN: 2.0

01-01-2016



de nuestros abogados asesores de la firma B2B, se realizaron los respectivos ajustes a dichos artículos y a su vez se aprovechó para reformar otros artículos del Estatuto, que son más de forma que de fondo y para lo cual el Consejo de Administración aprobó por unanimidad y tomó la decisión de llevar la propuesta de reforma estatutaria ante la Asamblea General de Delegados, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

ARTÍCULO ACTUAL	REFORMA DEL ARTÍCULO
<p>Artículo 20°. Requisitos de admisión para personas naturales: Para ser admitidas por el Consejo Administración, las personas naturales que aspiren a ser asociadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Presentar la solicitud de ingreso dirigido al Consejo de Administración, acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía y cedula cafetera del solicitante. 2. Copia de la cedula de ciudadanía del conyugue. 3. Una foto tamaño cedula. 4. Copia de la estructura cafetera expedida por el Servicio de extensión rural del Comité Departamental de Cafeteros. 5. Los cacaoteros deberán presentar certificación como productores por parte de la Asociación a que pertenecen o un ente regulador Municipal y soportes de ventas a la Cooperativa. <p>b. La calidad de asociado se adquiere mediante decisión favorable del consejo de administración, el pago de la cuota de admisión, la cual no será reembolsable y los aportes sociales en la forma dispuesta en los estatutos.</p> <p>c. No pertenecer a otra cooperativa o entidad que tenga objeto social similar.</p> <p>PARAGRAFO 1°: No estar incluido en las listas vinculantes, ONU (Organización de Naciones Unidas), OFAC (Oficina de Control de Activos Estadounidense) y Listas nacionales relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación al terrorismo</p> <p>PARAGRAFO 2°: Queda expresamente prohibida la aceptación como asociados de personas naturales que tengan como actividad la intermediación en el mercadeo de café o cacao aun en el caso de ser a la vez productores.</p>	<p>Artículo 20°. Requisitos de admisión para personas naturales: Para ser admitidas por el Consejo Administración, las personas naturales que aspiren a ser asociadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Presentar la solicitud de ingreso dirigido al Consejo de Administración, acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía y cedula cafetera del solicitante. 2. Copia de la cedula de ciudadanía del conyugue. 3. Una foto digital. 4. Copia de la estructura cafetera expedida por el Servicio de extensión rural del Comité Departamental de Cafeteros. 5. Los cacaoteros deberán presentar certificación como productores por parte de la Asociación a que pertenecen o un ente regulador Municipal y soportes de ventas a la Cooperativa. 6. Tener RUT vigente, con la actividad relacionada del cultivo del café u otros cultivos permanentes <p>b. La calidad de asociado se adquiere mediante decisión favorable del consejo de administración, el pago de la cuota de admisión, la cual no será reembolsable y los aportes sociales en la forma dispuesta en los estatutos.</p> <p>c. No pertenecer a otra cooperativa o entidad que tenga objeto social similar.</p> <p>PARAGRAFO 1°: No podrán ser admitidos como asociados de COOPERACAFE, las personas que se encuentren incluidas en listas restrictivas y vinculantes para Colombia, financiación del terrorismo, lavado de activos o delitos conexos.</p> <p>PARAGRAFO 2°: Queda expresamente prohibida la aceptación como asociados de personas naturales que tengan como actividad la intermediación en el mercadeo de café o cacao aun en el caso de ser a la vez productores.</p>
<p>Artículo 21°. Requisitos de admisión para personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidas como asociados:</p>	<p>Artículo 21°. Requisitos de admisión para personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidas como asociados:</p>



ACTAS



<p>a. Ser de carácter privado sin ánimo lucro, las personas jurídicas de derecho público, las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado o pertenecer a las entidades del sector cooperativo cuyo fin contribuyan al objeto social de la cooperativa, siempre y cuando su actividad principal no sea igual o similar a la de la Cooperativa.</p> <p>b. Acreditar previamente su vinculación con zonas de producción cafetera o cacao en calidad de propietarios, poseedores o tenedores legítimos de predios destinados a la producción de café o cacao</p> <p>c. Presentar la solicitud de ingreso al Consejo de Administración, firmada por el representante legal y acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de la cámara de comercio, con expedición no mayor a 30 días 2. Copia autenticada del estatuto actualizado. 3. Constancia del órgano directivo competente sobre la aprobación de la solicitud de ingreso a la Cooperativa. 4. Estado de situación financiera y estado de resultados comparativos del último periodo contable, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si tienen la obligación y la composición accionaria. 5. La calidad de asociado se adquiere mediante decisión favorable del consejo de administración, el pago de la cuota de admisión, la cual no será reembolsable y los aportes sociales en la forma dispuesta en los estatutos. 6. Demás información que se considere necesaria. <p>PARAGRAFO 1°- La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia podrá ser asociado de la cooperativa. La cooperativa acepta el patrocinio de esta entidad.</p> <p>PARAGRAFO 2°: No estar incluido en las listas vinculantes, ONU (Organización de Naciones Unidas), OFAC (Oficina de Control de Activos Estadounidense) y Listas nacionales relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación al terrorismo.</p>	<p>a. Ser de carácter privado sin ánimo lucro, las personas jurídicas de derecho público, las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado o pertenecer a las entidades del sector cooperativo cuyo fin contribuyan al objeto social de la cooperativa, siempre y cuando su actividad principal no sea igual o similar a la de la Cooperativa.</p> <p>b. Acreditar previamente su vinculación con zonas de producción cafetera o cacao en calidad de propietarios, poseedores o tenedores legítimos de predios destinados a la producción de café o cacao</p> <p>c. Presentar la solicitud de ingreso al Consejo de Administración, firmada por el representante legal y acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de la cámara de comercio, con expedición no mayor a 30 días 2. Copia autenticada del estatuto actualizado. 3. Constancia del órgano directivo competente sobre la aprobación de la solicitud de ingreso a la Cooperativa. 4. Estado de situación financiera y estado de resultados comparativos del último periodo contable, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si tienen la obligación y la composición accionaria. 5. La calidad de asociado se adquiere mediante decisión favorable del consejo de administración, el pago de la cuota de admisión, la cual no será reembolsable y los aportes sociales en la forma dispuesta en los estatutos. 6. Demás información que se considere necesaria. <p>PARAGRAFO 1°- La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia podrá ser asociado de la cooperativa. La cooperativa acepta el patrocinio de esta entidad.</p> <p>PARAGRAFO 2°: No podrán ser admitidos como asociados de COOPERACAFE, las personas jurídicas que se encuentren incluidas en listas restrictivas y vinculantes para Colombia, financiación del terrorismo, lavado de activos o delitos conexos.</p>
<p>Artículo 25°. Perdida de la Calidad de Asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Por retiro voluntario. b) Por fallecimiento de la persona natural o por disolución de la persona jurídica. c) Por pérdida de los requisitos de admisión. d) Por exclusión, según lo previsto Artículo 29°, de estos Estatutos 	<p>Artículo 25°. Pérdida de la Calidad de Asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Por retiro voluntario. b) Por fallecimiento de la persona natural o por disolución de la persona jurídica. c) Por exclusión, según lo previsto en este estatuto

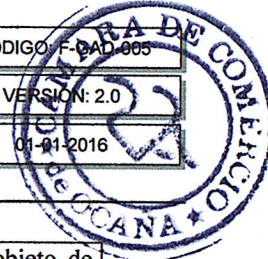


ACTAS

CÓDIGO F-BAD-005

VERSION: 2.0

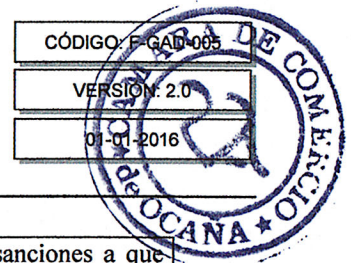
01-01-2016



<p>Artículo 29°. Causales de Sanción: Serán objeto de sanción los asociados que incurran en las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades contrarias a la doctrina y los principios cooperativos. 2. Incumplir reiteradamente alguno o algunos de los deberes que los presentes estatutos imponen, e incurrir en violaciones deliberadas de aquellos. 3. Ser juzgado y condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de actos delictuosos, con excepción de los culposos. 4. Realizar actos que se traduzcan en perjuicio material para la Cooperativa o los asociados. 5. Emplear medios o ejercer actividades que puedan calificarse como de manifiesta deslealtad, proselitismo religioso y/o político 6. Servirse de la Cooperativa, en cualquier forma, en perjuicio de la entidad y el provecho de terceros. 7. Incurrir en falsedad o reticencia en la entrega de informes y documentos que la Cooperativa requiera. 8. Entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta o dolosa. 9. Usar indebidamente o cambiar la destinación de los recursos financieros de la Cooperativa. 10. Incurrir en mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la entidad. 11. Abstenerse injustificadamente de hacer uso de los servicios de la Cooperativa durante más de (1) año. 12. Ingresar a otra Cooperativa acreditando títulos sobre la misma finca, o una sociedad que desarrolle servicios similares dentro de la misma zona de influencia y que adelante actividades que constituyan abierta competencia para la Cooperativa. 13. No acatar las decisiones de obligatorio cumplimiento según los Estatutos y la ley vigente. 14. Existir en su contra proceso penal originado en denuncia interpuesta por la cooperativa. 15. Haber sido objeto de cobro por la vía judicial por parte de la cooperativa. En tal caso, quedará privado de todos los derechos cooperativos hasta por el término de un (1) año. 16. Incurrir en incumplimiento de cualquier tipo de obligación que se tenga con la Cooperativa, que genere perjuicios a la misma. 17. En general no cumplir con los Estatutos de la Cooperativa. <p>PARAGRAFO 1. El Consejo de Administración sancionará con suspensión a los asociados de conformidad con lo previsto en los Estatutos, en</p>	<p>Artículo 29°. Causales de Sanción: Serán objeto de sanción los asociados que incurran en las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades contrarias a la doctrina y los principios cooperativos. 2. Incumplir reiteradamente alguno o algunos de los deberes que los presentes estatutos imponen, e incurrir en violaciones deliberadas de aquellos. 3. Ser juzgado y condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de actos delictuosos, con excepción de los culposos. 4. Realizar actos que se traduzcan en perjuicio material para la Cooperativa o los asociados. 5. Emplear medios o ejercer actividades que puedan calificarse como de manifiesta deslealtad, proselitismo religioso y/o político 6. Servirse de la Cooperativa, en cualquier forma, en perjuicio de la entidad y el provecho de terceros. 7. Incurrir en falsedad o reticencia en la entrega de informes y documentos que la Cooperativa requiera. 8. Entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta o dolosa. 9. Usar indebidamente o cambiar la destinación de los recursos financieros de la Cooperativa. 10. Incurrir en mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la entidad. 11. Abstenerse injustificadamente de hacer uso de los servicios de la Cooperativa durante más de (1) año. 12. Ingresar a otra Cooperativa acreditando títulos sobre la misma finca, o una sociedad que desarrolle servicios similares dentro de la misma zona de influencia y que adelante actividades que constituyan abierta competencia para la Cooperativa. 13. No acatar las decisiones de obligatorio cumplimiento según los Estatutos y la ley vigente. 14. Existir en su contra proceso penal originado en denuncia interpuesta por la cooperativa. 15. Haber sido objeto de cobro por la vía judicial por parte de la cooperativa. En tal caso, quedará privado de todos los derechos cooperativos hasta por el término de un (1) año. 16. Incurrir en incumplimiento de cualquier tipo de obligación que se tenga con la Cooperativa, que genere perjuicios a la misma. 17. En general no cumplir con los Estatutos de la Cooperativa. <p>PARAGRAFO 1. El Consejo de Administración sancionará con suspensión a los asociados de conformidad con lo previsto en los Estatutos, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones para con la Cooperativa que no amerite la exclusión. La suspensión durará mientras subsistan las causas que la</p>
--	--



ACTAS



<p>caso de incumplimiento grave de las obligaciones para con la Cooperativa que no amerite la exclusión. La suspensión durará mientras subsistan las causas que la motivaron sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, previstas en los Estatutos. Para la suspensión de derechos se seguirá el mismo procedimiento de exclusión.</p> <p>PARAGRAFO 2. El Consejo de Administración decretará la exclusión de los asociados en los siguientes casos, previo al cumplimiento del procedimiento establecido en el presente Estatuto:</p> <p>A. Por infracciones graves que atenten contra el objeto social de la Cooperativa.</p> <p>B. Por falsedad o inexactitud en la documentación presentada</p> <p>C. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta</p> <p>D. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa, los asociados o de terceros</p> <p>E. Por incumplimiento grave de las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias que rigen la Cooperativa.</p> <p>F. Por negarse a recurrir a la conciliación establecida en los estatutos para dirimir las diferencias que surjan entre los asociados o entre estos y la Cooperativa</p> <p>G. Por mora de más de cuatro (4) años en el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>H. Estar incluido en las listas vinculantes, (Organización de Naciones Unidas), OFAC (Oficina de Control de Activos Estadounidense) y Listas nacionales relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo</p> <p>I. Y las demás debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración.</p>	<p>motivaron sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, previstas en los Estatutos. Para la suspensión de derechos se seguirá el mismo procedimiento de exclusión.</p> <p>PARAGRAFO 2. El Consejo de Administración decretará la exclusión de los asociados en los siguientes casos, previo al cumplimiento del procedimiento establecido en el presente Estatuto:</p> <p>A. Por infracciones graves que atenten contra el objeto social de la Cooperativa.</p> <p>B. Por falsedad o inexactitud en la documentación presentada</p> <p>C. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta</p> <p>D. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa, los asociados o de terceros</p> <p>E. Por incumplimiento grave de las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias que rigen la Cooperativa.</p> <p>F. Por negarse a recurrir a la conciliación establecida en los estatutos para dirimir las diferencias que surjan entre los asociados o entre estos y la Cooperativa</p> <p>G. Por mora de más de cuatro (4) años en el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>H. Estar incluido en listas restrictivas y vinculantes para Colombia, financiación del terrorismo, lavado de activos o delitos conexos.</p> <p>I. Y las demás debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración.</p>
<p>Artículo 33°. Solución de Conflictos: En el caso de producirse conflictos o diferencias entre asociados o entre éstos y la Cooperativa, por causa o con ocasión de las actividades propias de la misma, que versen sobre derechos de naturaleza transigible, la resolución de la controversia será tomada por el tribunal de conflictos el cual se integrara para cada ocasión por tres (3) asociados hábiles designados así: Uno (1) por cada una de las partes en conflicto y un tercero, que será elegido de común acuerdo por los dos primeros. De no ser posible la elección de este último por falta de acuerdo de los otros jueces, el Consejo de Administración presentara un candidato.</p> <p>Si este tampoco es aceptado, la Junta de Vigilancia, a petición del Gerente, lo escogerá al azar de la lista de asociados hábiles.</p>	<p>Artículo 33°. Solución de Conflictos: Las diferencias o conflictos transigibles, surgidos entre los asociados entre sí o entre éstos y la Cooperativa, por causa o con ocasión de las actividades propias de la misma y siempre que versen sobre derechos inciertos o discutibles, serán sometidas a procedimientos de conciliación a través de la Junta conciliadora.</p> <p>La Cooperativa tendrá una Junta conciliadora conformada por tres (3) asociados hábiles y su función principal consiste en tratar de buscar soluciones a las diferencias surgidas entre los asociados o entre éstos y la Cooperativa.</p> <p>La Junta conciliadora no tendrá carácter permanente sino accidental y sus miembros serán elegidos para cada caso a petición escrita del asociado interesado y mediante decisión de convocatoria del Consejo de Administración.</p>



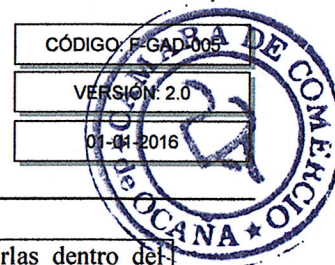
ACTAS



<p>La decisión que el tribunal profiera será adoptada previa una breve información sumaria, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento que para el efecto expida el Consejo de Administración. Dicho reglamento preservara la igualdad de las partes en conflicto en lo referente de las oportunidades para presentar pruebas y alegatos. La decisión del tribunal se tomará en conciencia y tendrá carácter obligatorio y definitivo tanto para los Asociados como para todos los órganos de administración y vigilancia de la cooperativa y no será, por tanto, susceptible de recursos alguno. Si no se lograra la conciliación según las normas del artículo anterior o las partes no las aceptaren, se procederá a someter diferencias o conflictos o arbitramento, conforme a lo previsto en el decreto 2279/89</p>	<p>Para la conformación de la Junta conciliadora se procederá así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si se trata de diferencias surgidas entre la Cooperativa y uno (1) o varios de los asociados, éstos elegirán un conciliador y el Consejo de Administración otro; si dentro los cinco (5) días siguientes no hubiere acuerdo, un tercer conciliador será nombrado por estos dos (2). ✓ Tratándose de diferencias de los asociados entre sí, cada una de las dos (2) partes enfrentadas elegirá un (1) conciliador; estos dos conciliadores elegirán un tercero, pero si transcurridos cinco (5) días siguientes a la elección, no hubiere acuerdo con el tercer conciliador, éste será nombrado por el Consejo de Administración. <p>Al solicitar la conciliación, las partes interesadas lo harán mediante escrito dirigido al Consejo de Administración indicando el nombre del conciliador designado por el asociado o asociados y harán constar el asunto que ocasionó la diferencia, sometida a conciliación con su respectiva documentación.</p> <p>Los conciliadores deberán manifestar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al aviso de su designación, si aceptan o no el cargo. En caso de que no acepten, la parte respectiva procederá inmediatamente a nombrar el reemplazo. Una vez aceptado el cargo de conciliadores, deben entrar a actuar estos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su aceptación.</p> <p>Toda conciliación efectuada, se firmará por las partes interesadas y por los conciliadores, en acta en que consten los términos precisos del arreglo, con el cual se le pone fin al asunto sometido a conciliación. El acta de conciliación se acompañará de los demás documentos pertinentes. El acuerdo produce sus efectos a partir de la fecha en que se logre la conciliación y será de obligatorio cumplimiento para las partes.</p>
<p>Artículo 48°. Requisitos para ser consejero: Para ser miembros del Consejo de Administración:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ser asociado hábil al tenor de los estatutos y de los reglamentos. b) Tener una vinculación continua como asociado hábil de por lo menos 5 años a la fecha de la elección. c) Haber vendido mínimo 1.000 kilos de Café pergamino seco y/o de cacao a la cooperativa durante el último año d) No estar dentro de alguna de las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 79 de los estatutos. e) Haber demostrado interés a favor del progreso 	<p>Artículo 48°. Requisitos para ser consejero: Para ser miembros del Consejo de Administración:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ser asociado hábil al tenor de los estatutos y de los reglamentos. b) Tener una vinculación continua como asociado hábil de por lo menos 5 años a la fecha de la elección. c) Haber vendido mínimo 1.000 kilos de Café pergamino seco y/o de cacao a la cooperativa durante el último año d) No estar dentro de alguna de las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 79 de los estatutos. e) Haber demostrado interés a favor del progreso de la cooperativa y de los productores de café. f) Comprobar un mínimo de (20) horas de educación



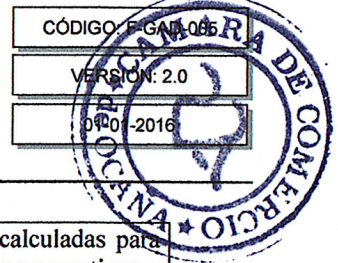
ACTAS



<p>f) Comprobar un mínimo de (20) horas de educación cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro del mes siguiente a la elección y tener conocimientos básicos o experiencias en administración de empresas.</p> <p>g) No haber sido sancionado por los órganos administrativos de la cooperativa.</p> <p>PARÁGRAFO: Los candidatos al Consejo de Administración serán propuestos por los delegados elegidos y presentes a la Asamblea.</p> <p>Con el fin de mantener una relación institucional con el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, éste tendrá un cupo de miembro principal dentro del Consejo de Administración</p> <p>Con los nombres de los postulados se formarán listas sobre las cuales se hará la elección, en la forma establecida en estos estatutos y en el respectivo reglamento.</p>	<p>cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro del mes siguiente a la elección y tener conocimientos básicos o experiencias en administración de empresas.</p> <p>g) No haber sido sancionado por los órganos administrativos de la cooperativa.</p> <p>h) No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en listas vinculantes asociadas al riesgo LA/FT</p> <p>PARÁGRAFO: Los candidatos al Consejo de Administración serán propuestos por los delegados elegidos y presentes a la Asamblea.</p> <p>Con el fin de mantener una relación institucional con el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, éste tendrá un cupo de miembro principal dentro del Consejo de Administración</p> <p>Con los nombres de los postulados se formarán listas sobre las cuales se hará la elección, en la forma establecida en estos estatutos y en el respectivo reglamento.</p>
<p>Artículo 57°. Funciones del Consejo: son funciones del Consejo de Administración:</p> <p>a) Planear, organizar y dirigir la ejecución las políticas y directrices trazadas por la Asamblea General, procurando el cumplimiento de los fines señalados por esta realización del objeto social de la Cooperativa.</p> <p>b) Diseñar, aprobar y revisar permanentemente la estructura administrativa de la Cooperativa; crear los cargos a medida que las necesidades de la Cooperativa lo exijan, fijar sus funciones y establecer su remuneración.</p> <p>c) Coordinar los planes y programas de la Cooperativa y programar anualmente sus propias actividades, establecer prioridades y determinar objetivos en la ejecución de los proyectos a cargo de las distintas dependencias.</p> <p>d) Orientar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa con base en los ingresos y los requerimientos de los planes y programas de actividades, de conformidad con el proyecto que para su estudio debe presentar al Gerente; controlar y evaluar su ejecución.</p> <p>e) Autorizar los gastos extraordinarios que no figuren en el presupuesto y efectuar los traslados de recursos que estime convenientes.</p> <p>f) Reglamentar la aplicación de los fondos y recursos de la Cooperativa.</p> <p>g) Determinar las políticas en materia de adquisición de equipos e implementos, así como las de inversiones y endeudamiento de la Cooperativa.</p> <p>h) Crear provisiones técnicamente calculadas para</p>	<p>Artículo 57°. Funciones del Consejo: son funciones del Consejo de Administración:</p> <p>a) Planear, organizar y dirigir la ejecución las políticas y directrices trazadas por la Asamblea General, procurando el cumplimiento de los fines señalados por esta realización del objeto social de la Cooperativa.</p> <p>b) Diseñar, aprobar y revisar permanentemente la estructura administrativa de la Cooperativa; crear los cargos a medida que las necesidades de la Cooperativa lo exijan, fijar sus funciones y establecer su remuneración.</p> <p>c) Coordinar los planes y programas de la Cooperativa y programar anualmente sus propias actividades, establecer prioridades y determinar objetivos en la ejecución de los proyectos a cargo de las distintas dependencias.</p> <p>d) Orientar y aprobar el presupuesto anual de la Cooperativa con base en los ingresos y los requerimientos de los planes y programas de actividades, de conformidad con el proyecto que para su estudio debe presentar al Gerente; controlar y evaluar su ejecución.</p> <p>e) Autorizar los gastos extraordinarios que no figuren en el presupuesto y efectuar los traslados de recursos que estime convenientes.</p> <p>f) Reglamentar la aplicación de los fondos y recursos de la Cooperativa.</p> <p>g) Determinar las políticas en materia de adquisición de equipos e implementos, así como las de inversiones y endeudamiento de la Cooperativa.</p>



ACTAS



<p>constituir e incrementar fondos que garanticen a los trabajadores de la cooperativa el pago de las prestaciones sociales legales y extralegales.</p> <p>i) Convocar oportunamente a la Asamblea General Ordinaria y a las asambleas Extraordinarias cuando a su juicio estas sean convenientes y necesarias, y atender la petición que en tal sentido le formulen la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) de los asociados hábiles.</p> <p>j) Presentar cada año a la Asamblea un informe detallado de su gestión y de los resultados de las actividades de la Cooperativa y sobre su verdadera situación económica y social, junto con un proyecto de aplicación de excedentes que corresponda a los planes y proyectos de desarrollo de la Cooperativa.</p> <p>k) Nombrar al Gerente, fijar su remuneración y señalar el valor máximo que constituirá el tope de competencia de este funcionario en operaciones diferentes a las de comercialización de café y otros productos y las de provisión agrícola, operaciones para las cuales el Consejo podrá fijar los topes especiales cuando lo estime conveniente, orientar controlar y evaluar su gestión;</p> <p>l) Autorizar al Gerente para adquirir, gravar o enajenar inmuebles y para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones cuyo valor exceda el tope de su competencia.</p> <p>m) Crear e interpretar los comités especiales y comisiones auxiliares que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios de la Cooperativa; orientar, controlar y evaluar su gestión.</p> <p>n) Fijar el monto y la naturaleza de las fianzas que han de exigirse a los funcionarios y agentes de la cooperativa que tengan a su caso la administración, manejo y custodia de valores y especies.</p> <p>o) Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia y fiscalización para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones.</p> <p>p) Decidir sobre el ingreso y retiro de los asociados y sobre el traspaso o devolución de aportes.</p> <p>q) Imponer a los asociados las sanciones contempladas en el artículo 28° de estos Estatutos.</p> <p>r) Proponer a la asamblea un proyecto de reglamento de la misma, adoptar su propio</p>	<p>h) Crear provisiones técnicamente calculadas para constituir e incrementar fondos que garanticen a los trabajadores de la cooperativa el pago de las prestaciones sociales legales y extralegales.</p> <p>i) Convocar oportunamente a la Asamblea General Ordinaria y a las asambleas Extraordinarias cuando a su juicio estas sean convenientes y necesarias, y atender la petición que en tal sentido le formulen la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) de los asociados hábiles.</p> <p>j) Presentar cada año a la Asamblea un informe detallado de su gestión y de los resultados de las actividades de la Cooperativa y sobre su verdadera situación económica y social, junto con un proyecto de aplicación de excedentes que corresponda a los planes y proyectos de desarrollo de la Cooperativa.</p> <p>k) Nombrar al Gerente, fijar su remuneración y señalar el valor máximo que constituirá el tope de competencia de este funcionario en operaciones diferentes a las de comercialización de café y otros productos y las de provisión agrícola, operaciones para las cuales el Consejo podrá fijar los topes especiales cuando lo estime conveniente, orientar controlar y evaluar su gestión;</p> <p>l) Autorizar al Gerente para adquirir, gravar o enajenar inmuebles y para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones cuyo valor exceda el tope de su competencia.</p> <p>m) Crear e interpretar los comités especiales y comisiones auxiliares que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios de la Cooperativa; orientar, controlar y evaluar su gestión.</p> <p>n) Fijar el monto y la naturaleza de las fianzas que han de exigirse a los funcionarios y agentes de la cooperativa que tengan a su caso la administración, manejo y custodia de valores y especies.</p> <p>o) Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia y fiscalización para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones.</p> <p>p) Decidir sobre el ingreso y retiro de los asociados y sobre el traspaso o devolución de aportes.</p> <p>q) Imponer a los asociados las sanciones contempladas en el artículo 28° de estos Estatutos.</p> <p>r) Proponer a la asamblea un proyecto de reglamento de la misma, adoptar su propio</p>
--	--



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSION: 2.0

01-2016

<p>reglamento y los demás reglamentos de funcionamiento, procedimientos y prestación de servicios.</p> <p>s) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los estatutos y reglamentar por medio de acuerdos las Resoluciones adoptadas por la Asambleas General.</p> <p>t) Autorizar la celebración de convenios o contratos con otras Cooperativas o entidades públicas y privadas, tendientes a la expansión y mejoramiento de los servicios.</p> <p>u) Decidir sobre la integración de la entidad con otros organismos del sector Cooperativo o con entidades de distinto carácter jurídico, de conformidad con la ley, y designar a la persona o personas que la representaran ante las mismas.</p> <p>v) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales o extrajudiciales y autorizar al Gerente para adelantarlas, ponerles termino y transigir cuando sea necesario.</p> <p>w) Nombrar el miembro del comité de educación entre los consejeros</p> <p>x) En relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT, el Consejo de Administración debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fijar las políticas del SARLAFT. ✓ Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT. ✓ Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones. ✓ Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente. ✓ Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna, de contar con esta última y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas. ✓ Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. <p>✓ Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en</p>	<p>reglamento y los demás reglamentos de funcionamiento, procedimientos y prestación de servicios.</p> <p>s) Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los estatutos y reglamentar por medio de acuerdos las Resoluciones adoptadas por la Asambleas General.</p> <p>t) Autorizar la celebración de convenios o contratos con otras Cooperativas o entidades públicas y privadas, tendientes a la expansión y mejoramiento de los servicios.</p> <p>u) Decidir sobre la integración de la entidad con otros organismos del sector Cooperativo o con entidades de distinto carácter jurídico, de conformidad con la ley, y designar a la persona o personas que la representaran ante las mismas.</p> <p>v) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales o extrajudiciales y autorizar al Gerente para adelantarlas, ponerles termino y transigir cuando sea necesario.</p> <p>w) Nombrar el miembro del comité de educación entre los consejeros</p> <p>x) En relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT, el Consejo de Administración debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fijar las políticas del SARLAFT. ✓ Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT. ✓ Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones. ✓ Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente. ✓ Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna, de contar con esta última y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas. ✓ Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. ✓ Estudiar, aprobar y ratificar la vinculación como asociados de las personas expuestas políticamente PEP. ✓ Aprobar las actualizaciones que contengan el régimen sancionatorio de los empleados relacionado con el cumplimiento del SARLAFT para ser incluidos el reglamento interno de trabajo. ✓ Aprobar las metodologías de segmentación,
--	---



ACTAS



<p><u>los que la ley permite tal exoneración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT. ✓ Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT. <p>y) Las demás atribuciones que le señalen la ley, los estatutos, el Código de Ética y Buen Gobierno y todas aquellas que no estén asignadas, expresamente a otro órgano y que le corresponden como administrador superior de la entidad</p>	<p>identificación, medición y control del SARLAFT.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT. <p>y) En relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito- SARC, el Consejo de Administración debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar las políticas para la administración del riesgo de crédito, que incluye la definición de límites de exposición y apetito al riesgo de crédito, teniendo en cuenta que deben estar alineados con el plan estratégico, comercial, el presupuesto, entre otros de la organización solidaria. ✓ Aprobar la estructura organizacional y tecnológica del SARC. ✓ Aprobar las metodologías y/o procedimientos utilizados para el otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera. ✓ Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones de las áreas involucradas en el proceso de crédito y en la gestión del riesgo de crédito, así como sus respectivas actualizaciones. ✓ Definir las instancias para la aprobación de créditos y los niveles de atribuciones para cada una de ellas. ✓ Aprobar los créditos de directivos, sus familiares y de los asociados que posean más del 5% de los aportes sociales, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 795 de 2003. ✓ Aprobar las excepciones a las políticas internas, previa recomendación por parte del comité o área responsable y del representante legal, junto con el soporte técnico correspondiente. ✓ Evaluar y aprobar los resultados del proceso de evaluación de cartera en cuanto a recalificación de créditos y registro de deterioro, presentados por el comité de riesgos. ✓ Garantizar la asignación de recursos humanos, físicos, financieros y técnicos para el adecuado desarrollo del SARC. ✓ Evaluar las propuestas de mejora al SARC que le presente el representante legal o el comité de riesgos y pronunciarse expresamente sobre ellas.
--	--



ACTAS

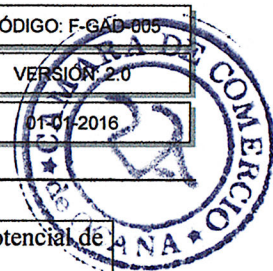


	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigir a la administración reporte mensual sobre la situación del SARC de la organización solidaria y señalar las características de estos informes. ✓ Pronunciarse y hacer seguimiento a los reportes periódicos de exposición al riesgo crediticio que presente el comité de riesgos o el responsable de la gestión de riesgos de la organización solidaria y los órganos de control, dejando constancia en las actas de las reuniones respectivas. ✓ Pronunciarse y hacer seguimiento sobre los reportes que presente el Representante Legal sobre las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo de crédito, al igual que las mejoras al SARC, dejando constancia en las actas de las reuniones respectivas. ✓ Aprobar los procedimientos de control interno del SARC que seguirá el encargado de dicha función en la organización solidaria. ✓ Efectuar un monitoreo periódico al cumplimiento de los lineamientos del SARC y a la gestión del riesgo de crédito, dejando constancia de sus pronunciamientos en el acta de las reuniones respectivas. <p>z) Las demás atribuciones que le señalen la ley, los estatutos, el Código de Ética y Buen Gobierno y todas aquellas que no estén asignadas, expresamente a otro órgano y que le corresponden como administrador superior de la entidad</p>
<p>Artículo 60°. Requisitos: Para ser gerente se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser Profesional con especialización en al menos una de las siguientes áreas: Economía, finanzas, mercadeo, organización, talento humano, administración de empresas o del sector agropecuario b) Tener experiencia en los últimos cinco (5) años relacionada con la actividad cafetera o empresarial. c) Tener conocimientos, vocación y vivir los principios y valores cooperativos y comprometerse en impulsar y participar en los programas de educación Cooperativa. d) Gozar de buen crédito moral, social y comercial. e) Comprometerse a recibir cursos de educación Cooperativa, de acuerdo a las disposiciones 	<p>Artículo 60°. Requisitos: Para ser Gerente se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser Profesional con especialización en al menos una de las siguientes áreas: Economía, finanzas, mercadeo, organización, talento humano, administración de empresas o del sector agropecuario b) Tener experiencia en los últimos cinco (5) años relacionada con la actividad cafetera o empresarial. c) Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades, los principios y valores cooperativos y comprometerse en impulsar y participar en los programas de educación Cooperativa. d) Gozar de buen crédito moral, social y comercial. e) Comprometerse a recibir cursos de educación Cooperativa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes f) Poseer competencia directiva para la toma de decisiones, motivación, trabajo en equipo,



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005
 VERSIÓN: 2.0
 01-01-2016



<p>legales vigentes</p> <p>f) Poseer competencia directiva para la toma de decisiones, motivación, trabajo en equipo, comunicación, desarrollo de terceros y potencial de crecimiento</p> <p>g) Tener condiciones de honorabilidad, corrección, aptitud e idoneidad para el desempeño del cargo.</p> <p>h) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos cooperativos por la Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<p>comunicación, desarrollo de terceros y potencial de crecimiento</p> <p>g) Tener condiciones de honorabilidad, corrección, aptitud e idoneidad para el desempeño del cargo.</p> <p>h) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos cooperativos por la Superintendencia de la Economía Solidaria</p> <p>i) Cumplir con el régimen de inhabilidades, limitaciones, incompatibilidades y prohibiciones que le correspondan según los presentes estatutos.</p> <p>j) No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera o en listas vinculantes asociadas al riesgo LA/FT</p> <p>k) Obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, según la sección 2, art 23 de la Ley 222 de 1995</p> <p>l) Dada la naturaleza de sus funciones, así como el contacto directo o indirecto y el manejo permanente de dinero, títulos valores, mercancías, muebles y enseres y bienes en general, deberá estar amparado para el ejercicio de su cargo dentro de la póliza de manejo de la cooperativa para garantizar el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que le sean encomendados durante su gestión.</p>
<p>Artículo 62°. Funciones: Son funciones del Gerente:</p> <p>a) Organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la cooperativa de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.</p> <p>b) Nombrar, promover o remover libremente a los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con nomina aprobada por el mismo Consejo y previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias Jurídicas y económicas de su celebración o terminación.</p> <p>c) Velar por que todas las personas al servicio de la Cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones; hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuentas de estas al Consejo.</p> <p>d) Celebrar y ejecutar en nombre de la Cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda el tope</p>	<p>Artículo 62°. Funciones: Son funciones del Gerente:</p> <p>a) Organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la cooperativa de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.</p> <p>b) Nombrar, promover o remover libremente a los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con nómina aprobada por el mismo Consejo y previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias Jurídicas y económicas de su celebración o terminación.</p> <p>c) Velar por que todas las personas al servicio de la Cooperativa se comprometan con la misión, visión, principios y políticas de la Cooperativa y cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones; hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, el código de ética y buen gobierno, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuentas de estas al Consejo.</p> <p>d) Celebrar y ejecutar en nombre de la Cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda el tope máximo de competencia que le fije el Consejo de</p>



ACTAS

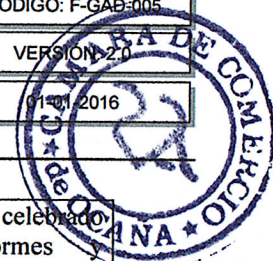


<p>máximo de competencia que le fije el Consejo de Administración. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación del Consejo y en el acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción.</p>	<p>Administración. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación del Consejo y en el acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción. Se exceptuarán las operaciones de comercialización de café, cacao, otros productos y las de provisión agrícola., ya que hacen parte de la operación normal del objeto social de la cooperativa.</p>
<p>e) Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de la cooperativa y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y de correspondencia de la entidad de manera permanente; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la Cooperativa; girar los cheques y autorizar con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda. El Gerente, de acuerdo con el Consejo, podrá delegar en otro empleado, cuando sea necesario, su atribución para suscribir cheques u otros documentos.</p>	<p>e) Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de la cooperativa y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y de correspondencia de la entidad de manera permanente; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la Cooperativa; girar los cheques y autorizar con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda. El Gerente, de acuerdo con el Consejo, podrá delegar en otro empleado, cuando sea necesario, su atribución para suscribir cheques u otros documentos.</p>
<p>f) Presentar oportunamente para su estudio al Consejo los proyectos de presupuestos general, solidaridad y de educación correspondiente a la nueva vigencia económica.</p>	<p>f) Presentar oportunamente para su estudio al Consejo los proyectos de presupuestos general, solidaridad y de educación correspondiente a la nueva vigencia económica.</p>
<p>g) Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la duración Cooperativa y propender por el fomento del Cooperativismo por todos los medios conducentes.</p>	<p>g) Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación Cooperativa y propender por el fomento del Cooperativismo por todos los medios conducentes.</p>
<p>h) Asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea, el Consejo, la Junta de Vigilancia y los Comités Especiales.</p>	<p>h) Asistir, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea, el Consejo, la Junta de Vigilancia y los Comités Especiales.</p>
<p>i) Colaborar con el Consejo en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución.</p>	<p>i) Colaborar con el Consejo en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución.</p>
<p>j) Rendir ante la Asamblea General y el Consejo de Administración informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la Cooperativa.</p>	<p>j) Rendir ante la Asamblea General y el Consejo de Administración informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la Cooperativa.</p>
<p>k) Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros; examinarlos y someterlos al Consejo de Administración junto con el proyecto de aplicación de excedentes Cooperativos, antes de su presentación a la Asamblea General, cuando sea el caso.</p>	<p>k) Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros; examinarlos y someterlos al Consejo de Administración junto con el proyecto de aplicación de excedentes Cooperativos, antes de su presentación a la Asamblea General, cuando sea el caso.</p>
<p>l) Enviar oportunamente a la Superintendencia de Economía Solidaria</p>	<p>l) Enviar oportunamente a la Superintendencia de Economía Solidaria informes contables y estadísticos y demás documentos requeridos.</p>
	<p>m) Remitir a las entidades con las cuales la</p>



ACTAS

CÓDIGO: F-GAB-005
 VERSION: 2.0
 11/01/2016



<p>m) Informes contables y estadísticos y demás documentos requeridos.</p> <p>n) Remitir a las entidades con las cuales la Cooperativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los informes y documentos contables estadísticos del caso.</p> <p>n) Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la Cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes contratos y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Ley.</p> <p>e) Velar porque la Cooperativa cumpla con su responsabilidad exclusiva en la remuneración de los agentes por medio de los cuales se ejecuten los contratos suscritos por la entidad.</p> <p>p) Desempeñar las demás funciones que le señalen la ley, los Estatutos y reglamento y las que encomienden la Asamblea y el Consejo.</p>	<p>n) Cooperativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los informes documentos contables estadísticos del caso.</p> <p>n) Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la Cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes contratos y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Ley.</p> <p>o) Velar porque la Cooperativa cumpla con su responsabilidad legal en la remuneración de las personas que intervienen en el desarrollo de las actividades que ejecuta la entidad.</p> <p>p) La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.</p> <p>q) Junto con el órgano de administración asegurar el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.</p> <p>r) Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.</p> <p>s) La proyección de la entidad, así como la administración del día a día del negocio.</p> <p>t) En relación con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, la gerente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. ✓ Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención, según lo aprobado por el Consejo de Administración. ✓ Brindar el apoyo que requiera el oficial de cumplimiento. ✓ Coordinar y programar los planes de capacitación sobre prevención de riesgos asociados al LA/FT, dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo los órganos de administración, de control y revisoría fiscal. ✓ Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con la prevención de riesgos de LA/FT y garantizar la confidencialidad de dicha información. ✓ Las demás inherentes al SARLAFT, y las descritas en el manual. <p>u) En relación con el Sistema de Administración</p>
---	--



ACTAS



	<p>de Riesgo de Crédito– SARC, la gerente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y garantizar el cumplimiento de las políticas de administración del riesgo de crédito definidas por el Consejo de Administración y proponer a dicho órgano los cambios en las políticas y demás elementos del SARC, para su respectiva aprobación. ✓ Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, políticas para la administración del riesgo de crédito, las propuestas de metodologías y procedimientos que se utilizarán en el proceso de crédito y para la adecuada gestión del riesgo de crédito en el otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera de créditos. ✓ Realizar un seguimiento permanente al SARC, y al cumplimiento de las funciones del área responsable de la administración del riesgo de crédito y mantener informado al consejo de administración. ✓ Adoptar los correctivos que sean necesarios para mantener un adecuado SARC en la organización solidaria. ✓ Vigilar las relaciones entre los asociados y los empleados de las áreas comerciales, de las áreas encargadas del análisis de crédito, de la gestión del riesgo de crédito y de cobranza y/o seguimiento de la cartera, controlando de manera eficiente los conflictos de interés que pudieren presentarse. ✓ Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que sobre la gestión del riesgo de crédito presente el revisor fiscal y control interno. ✓ Designar un funcionario que se encargue del permanente control y seguimiento de los aplicativos de la organización solidaria <p>v) Desempeñar las demás funciones que le señalen la ley, los Estatutos y reglamento y las que encomienden la Asamblea y el Consejo.</p>
<p>Artículo 72°. Funciones: Para el desarrollo del control atribuido al Revisor Fiscal, cumplirá las siguientes funciones:</p> <p>a) Practicar un control estricto y permanente de los bienes, fondos y valores de la propiedad de la Entidad, así como de aquellos que estén su bajo custodia, pudiendo inspeccionarlos y realizar</p>	<p>Artículo 72°. Funciones: Para el desarrollo del control atribuido al Revisor Fiscal, cumplirá las siguientes funciones:</p> <p>a) Practicar un control estricto y permanente de los bienes, fondos y valores de la propiedad de la Entidad, así como de aquellos que estén su bajo custodia, pudiendo inspeccionarlos y realizar frecuentemente</p>



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSIÓN: 2.0

01-01-2018



<p>frecuentemente arqueos de caja de inventarios.</p> <p>b) Velar porque se elaboren correcta y oportunamente las actas de reuniones de los distintos órganos de la Cooperativa y porque se conservé debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas, libros, papeles y documentos de la Entidad; examinarlos siempre que sea necesario, así como solicitar de la Administración todos los informes que demande el cumplimiento de su labor.</p> <p>c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</p> <p>d) Revisar las fianzas de los empleados de manejo, cerciorarse de que estén vigentes de modo ininterrumpido; estudiar y fenecer las cuentas que estos presenten y formular las observaciones o glosas a que haya lugar.</p> <p>e) Autorizar con su firma todo balance certificado o de fin de ejercicio y presentar el correspondiente dictamen e informe a la Asamblea.</p> <p>f) Dar oportuna cuenta por escrito al Gerente, al Consejo Administración a la asamblea o las autoridades, según el caso, de las irregularidades o actos ilícitos que se presenten de sus negocios, así como formular recomendaciones conducentes para aquellas sean corregidas.</p> <p>g) Colaborar con las autoridades en la Inspección y Vigilancia de la Entidad rindiéndoles todos los informes a que haya lugar y aquellos le sean solicitados.</p> <p>h) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de estos Estatutos.</p> <p>i) Practicar visitas regularmente a las Sucursales o Agencias, cuando éstas las hubieres.</p> <p>j) Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, y en desarrollo de su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, el Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la organización solidaria vigilada. ✓ Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el 	<p>arqueos de caja de inventarios.</p> <p>b) Velar porque se elaboren correcta y oportunamente las actas de reuniones de los distintos órganos de la Cooperativa y porque se conservé debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas, libros, papeles y documentos de la Entidad; examinarlos siempre que sea necesario, así como solicitar de la Administración todos los informes que demande el cumplimiento de su labor.</p> <p>c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</p> <p>d) Revisar las fianzas de los empleados de manejo, cerciorarse de que estén vigentes de modo ininterrumpido; estudiar y fenecer las cuentas que estos presenten y formular las observaciones o glosas a que haya lugar.</p> <p>e) Autorizar con su firma todo balance certificado o de fin de ejercicio y presentar el correspondiente dictamen e informe a la Asamblea.</p> <p>f) Dar oportuna cuenta por escrito al Gerente, al Consejo Administración a la asamblea o las autoridades, según el caso, de las irregularidades o actos ilícitos que se presenten de sus negocios, así como formular recomendaciones conducentes para aquellas sean corregidas.</p> <p>g) Colaborar con las autoridades en la Inspección y Vigilancia de la Entidad rindiéndoles todos los informes a que haya lugar y aquellos le sean solicitados.</p> <p>h) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de estos Estatutos.</p> <p>i) Practicar visitas regularmente a las Sucursales o Agencias, cuando éstas las hubieres.</p> <p>j) Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, y en desarrollo de su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, el Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT por parte de la organización solidaria vigilada. ✓ Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT. ✓ Poner en conocimiento del oficial de
---	---



ACTAS

CÓDIGO: F-GAD-005

VERSION: 2.0

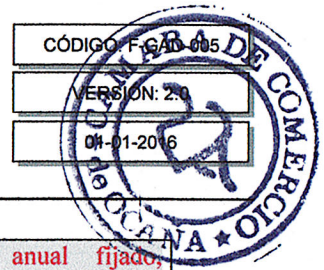
01-01-2016



<p>SARLAFT.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia. ✓ Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio ✓ Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT. <p>k) Las demás que por la ley o los Estatutos le corresponderá como jefe de la fiscalización de la Cooperativa</p> <p>PARAGRAFO. El revisor Fiscal no podrá presentar a la entidad servicios distintos a la auditoria que ejerce en función de su cargo</p>	<p>cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio ✓ Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT y las descritas en el manual. <p>k) En cumplimiento de la función consagrada en el numeral 2 del artículo 207 del Código de Comercio, corresponde al revisor fiscal presentar oportunamente los informes a la administración o a la asamblea de las organizaciones solidarias vigiladas acerca de las desviaciones en el cumplimiento de los instructivos externos e internos, de las deficiencias en los controles internos sobre esta materia, así como de las irregularidades encontradas, que surjan como resultado del examen del SARC. Estos aspectos deberán quedar suficientemente documentados en los papeles de trabajo y en los informes presentados. Adicionalmente, en el informe que presente a la asamblea general de asociados o delegados, el revisor fiscal deberá dar su opinión sobre la efectividad del SARC, subsanadas o no por la administración de la organización solidaria, a la fecha de corte del ejercicio respecto del cual el revisor fiscal presenta el informe de cumplimiento y de control interno al que hace referencia el artículo 209 del Código de Comercio. La revisoría fiscal informará a esta Superintendencia, en desarrollo de su deber de colaboración establecido en el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, sobre los aspectos significativos evidenciados en sus auditorías al SARC, indicando el grado de incidencia en que estaría afectándose el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia sobre esta materia</p> <p>l) Las demás que por la ley o los Estatutos le corresponderá como jefe de la fiscalización de la Cooperativa</p> <p>PARAGRAFO. El revisor Fiscal no podrá presentar a la entidad servicios distintos a la auditoria que ejerce en función de su cargo</p>
<p>Artículo 81°. Aportes Sociales: Los aportes ordinarios y extraordinarios que hagan los Asociados podrán ser satisfechos en dinero</p>	<p>Artículo 81°. Aportes Sociales: Los aportes ordinarios y extraordinarios que hagan los Asociados podrán ser cancelados en dinero o pagaderos en una suma igual al</p>



ACTAS



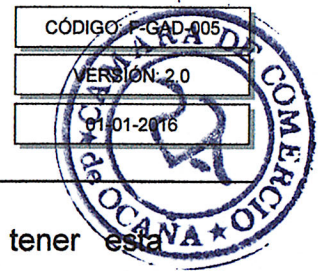
	<p>valor del ingreso o del aporte anual fijado, representados en café pergamino seco tipo federación o cacao al precio de sustentación vigente al momento.</p>
<p>Artículo 83°. Aportes Ordinarios: Al ingresar a la cooperativa todo asociado deberá cancelar al patrimonio la suma de Ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. (\$166.250) como único aporte social. Este valor se irá incrementando a partir del año 2019, en igual proporción al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.</p> <p>Los asociados aportaran anualmente en forma adicional Cincuenta y tres mil trescientos pesos M/Cte. (\$53.300). Este valor se irá incrementando a partir del año 2019, en igual proporción al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.</p>	<p>Artículo 83°. Aportes Ordinarios: Al ingresar a la cooperativa todo asociado deberá cancelar la suma del 27% de un salario mínimo legal vigente del año en que ingresa. Este valor se contabilizará un 70% a la cuenta individual de aportes del asociado y otro 30% por concepto de cuota de admisión, que no será reembolsable en caso de retiro.</p> <p>Los asociados aportaran anualmente en forma adicional el 6% de un salario mínimo legal vigente, el cual se contabilizará a la cuenta individual de sus aportes. Adicionalmente al asociado se le descontará el equivalente al 1,5% del valor de las ventas anuales de café y/o cacao, el cual se contabilizará el 100% a la cuenta individual de aportes del asociado.</p>
<p>Artículo 101°. Reformas de Estatutos: Las reformas que se pretendan introducir a los presentes Estatutos serán sometidos a consideración de la Asamblea General, acompañadas de la correspondiente exposición de motivos, por conducto del Consejo de Administración</p> <p>El proyecto de reforma deberá estar a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de la respectiva reunión de la Asamblea</p> <p>La presente reforma Integral de Estatutos de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, contenida en ciento uno (101) artículos, fue aprobada por la Asamblea General de delegados celebrada a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).</p> <p>En constancia de lo expuesto suscribimos el presente documento en la fecha y lugar indicados</p>	<p>Artículo 101°. Reformas de Estatutos: Las reformas que se pretendan introducir a los presentes Estatutos serán sometidos a consideración de la Asamblea General, acompañadas de la correspondiente exposición de motivos, por conducto del Consejo de Administración</p> <p>El proyecto de reforma deberá estar a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa, con una anticipación no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de la respectiva reunión de la Asamblea</p> <p>La presente reforma Integral de Estatutos de la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo, contenida en ciento uno (101) artículos, fue aprobada por la Asamblea General de delegados celebrada a los días tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)</p> <p>En constancia de lo expuesto suscribimos el presente documento en la fecha y lugar indicados</p>

Después de socializado por el señor Víctor Salazar, la reforma de cada uno de los artículos anteriores, el señor Elmer Buitrago, presidente de la asamblea, solicitó a los delegados si hay inquietudes o solicitudes de ajustes al respecto.

El señor José Francisco Blanco, delegado de Gramalote, solicitó a la asamblea que además de la reforma que se le está haciendo al **Artículo 48. Requisitos para ser consejero**, se le realice un ajuste adicional, más exactamente en el inciso f) **Comprobar un mínimo de (20) horas de educación cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro del mes siguiente a la elección y tener conocimientos básicos o experiencias en administración de empresas.** Y se elimine la frase **“comprometerse a recibirlas dentro del mes siguiente a la**



ACTAS



elección”, ya que los delegados aspirantes deben demostrar tener esta educación cooperativa antes de querer postularse.

Luego la reforma al inciso f) del artículo 48 quedaría de la siguiente manera:

f) Comprobar un mínimo de (20) horas de educación cooperativa y tener conocimientos básicos o experiencias en administración de empresas.

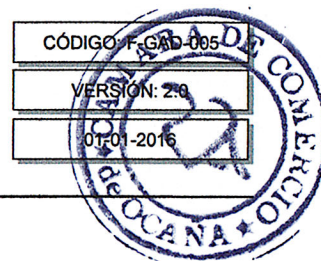
No habiendo más solicitudes de ajustes a la reforma de los artículos presentados y luego de presentada la respectiva solicitud al artículo 48 del estatuto, el señor Elmer Buitrago, presidente de la asamblea, solicitó a la honorable Asamblea General Ordinaria de delegados, de someter a aprobación dicha reforma, quedando que los artículos presentados se aprobaron por unanimidad, con la aprobación de reforma adicional al inciso f) del artículo 48. Requisitos para ser consejero.

16. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DE LA VIGILANCIA:

- **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** El Señor Elmer Buitrago, presidente de la Asamblea, verificó que había quórum reglamentario para la elección respectiva, procedió a solicitar a los señores delegados la presentación de las personas postuladas al cargo de miembros de la Junta de Vigilancia para el período 2023 - 2025
- **INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS:** Los delegados propusieron una plancha única para la elección de los Miembros de la Junta de Vigilancia para el periodo de dos (2) años (2023 a 2025), la cual quedó de la siguiente manera

PRINCIPALES			SUPLENTE		
Nombre Completo	Cédula	Representa	Nombre Completo	Cédula	Representa
RAMÓN DARÍO RODRÍGUEZ ROJAS	88168407	Zona 2	MANUEL DUARTE ORDUZ	5454757	Zona 1
CESAR ALFONSO ORDOÑEZ	88264906	Zona 3	JOSE LUIS LEVI QUINTERO RODRIGUEZ	5407543	Abrego
FABIAN NAVARRO LOPEZ	1091655992	Hacarí	CIRO ANTONIO SOLANO PORTILLO	13376964	Convención

- **VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y LECTURA DE RESULTADOS,** Como los delegados propusieron una plancha única para la elección de los Miembros de la Junta de Vigilancia para el periodo de dos (2) años (2023 a 2025) el presidente de la Asamblea, el señor Elmer Buitrago, sometió a consideración la plancha presentada de la Junta de Vigilancia, los cuales fueron aprobados por unanimidad y cada uno de los elegidos aceptaron el cargo.
- **TOMA DE JURAMENTO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA,** La señorita Marelú Pedroza Pallares, tomó Juramento a los miembros de la Junta de Vigilancia para el periodo 2023-2025.



17. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No hubo correspondencia.

18. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se dio lectura y respuesta a las siguientes solicitudes o propuestas por parte de los delegados, los cuales competen más a la Gerencia y al Consejo de Administración.

INQUIETUD DE LOS DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE CACHIRA:

- ✓ ¿Solicitan que se les apoye a los caficultores del municipio de Cachira con un técnico para reparar o hacer mantenimiento a las maquinas despulpadoras de café, ya que encuentran en muy mal estado, así no sea gratis? **Rta:** El señor Julio Cesar, respondió que seguimos en la tarea de buscar capacitar personal de cada una de las zonas para atender esa demanda y junto con el comité departamental continuaremos en dicha tarea.

INQUIETUDES DE LOS DELEGADOS DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO, LABATECA Y SAN BERNARDO:

- ✓ ¿Que nuestro pilar café Don Antón, necesitamos hacerlo crecer, para ello se solicita que Café Don Antón se encuentre en stand de café de ferias y tiendas una representación de café de origen de nuestros asociados para mostrar la calidad de nuestro café?
Rta: El señor Julio Cesar, respondió que es una muy buena idea, pues nuestra marca Café Don Antón siempre ha estado participe en diferentes eventos municipales, departamentales y nacionales, pero que le adicionemos a las pacas de café con una etiqueta del origen lo hace más especial, luego lo tendremos en cuenta para coordinar con el señor Víctor Carreño de la planta tostadora.
- ✓ ¿Que el incentivo de los \$100 a la cedula cafetera como incentivo para el pago del café, sea un poco más, ya que con ello aumentamos el uso de la cedula cafetera y disminuimos los costos financieros de la cooperativa?
Rta: El señor Elmer respondió que esta estrategia de los \$100 a la cedula cafetera esta aprobada por el consejo de administración hasta el 30 de junio de este año, pero que después de esta fecha se pondrá en estudio y disposición del consejo para ver si continua así o la aumenta.
- ✓ Que los sobrepagos de fidelidad dados a los asociados por sus ventas de café o cacao, se distribuyan en partes iguales así: el 33% para los aportes, el 33% para bono compras de almacén y el 34% en un bono en efectivo.
Rta: El señor Julio Cesar, respondió que esta solicitud se llevará al consejo de administración y eso dependerá también de los resultados económicos.
- ✓ ¿Qué la Cooperativa realice convenio de educación con la Universidad de Pamplona, como lo hizo con la Universidad de Ocaña y se beneficien con becas de estudio nuestros hijos?



ACTAS



Rta: El señor Wilfredy Quintero, le respondió diciendo que la cooperativa contaba antes con los recursos que la DIAN nos cobra ahora en impuestos a las cooperativas para con la autorización del Ministerio de Educación pudiésemos atender diferentes solicitudes de las Universidades y fue hasta hace 4 años donde tuvimos como cooperativa la última oportunidad para hacer convenios con las universidades, pero también fue la Universidad de Ocaña, la única que nos presentó en su momento una solicitud de apoyo para becas universitarias, las demás universidades que solicitaron lo hicieron en otro tipo de colaboración que no llamó la atención al Consejo de Administración del momento.

INQUIETUDES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS DE LABATECA

- ✓ Realizar rotación de los compradores de café de Toledo y Labateca
- ✓ Informar de la inversión social en el municipio de Labateca
- ✓ Realizar un informe comparativo de las compras de café de los caficultores de Labateca que venden en Toledo y los que venden en Labateca
- ✓ Capacitar a los agentes de compras en el método de factor de rendimiento, ya que el factor que sale en Labateca es diferente al que sale en Toledo
- ✓ Asegurarse que el agente de compras descuenta solo la libra del costal de tres líneas y no el kilo como se está haciendo en el municipio

Rta: El señor Elmer Buitrago, respondió que las anteriores inquietudes son competencia de la gerencia y solicitó el favor a la señorita Marilú para que emita un oficio de respuesta al Comité Municipal de Labateca. El señor Julio Cesar, complementó que sería mejor que los comités de Labateca o Toledo la inviten a una de sus reuniones mensuales y les brinde personalmente dicho informe.

INQUIETUDES DE LOS DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE LOURDES

- ✓ Los caficultores de Lourdes están preocupados por las compras de particulares de café cereza y lavado en su municipio. ¿Qué posibilidad existe que la cooperativa compre café de esta forma y no se lo lleven los particulares?

Rta: El señor Julio Cesar, respondió que el Consejo de Administración junto con la gerencia ya tiene previsto una reunión exclusiva para encontrar la mejor manera de como la cooperativa puede comercializar café en otras formas diferentes al café pergamino seco

- ✓ ¿Que los sobrepuestos de fidelidad dados a los asociados por sus ventas de café o cacao, sea de libre disposición?

Rta: El señor Julio Cesar, respondió que esta solicitud se llevará al consejo de administración y eso dependerá también de los resultados económicos

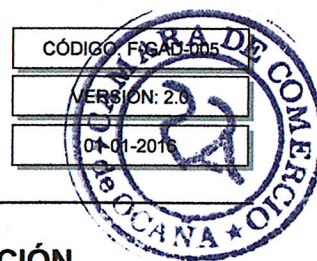
INQUIETUDES DE LOS DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA

- ✓ ¿Qué capaciten a los asociados en el método de factor de rendimiento?

Rta: El señor Elmer Buitrago, respondió que son temas de educación y se coordinará con las áreas de comercialización de café y bienestar social, para que puedan capacitarlos en dicho tema.



ACTAS

**INQUIETUDES DE LOS DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN**

✓ ¿Qué oportunidad existe que la cooperativa compre el patio del Comité Municipal de Convención?

Rta: El señor Julio Cesar, respondió que él se opuso a que las instalaciones del comité de Convención se vendieran, pues lo que se tiene se debe conservar y no vender, se esta a la espera que la estación de policía que esta al frente la trasladen a otro sitio del casco urbano y se puedan hacer algunos de los arreglos pendientes de dicha instalación.

Como comentarios generales de algunos delegados:

El señor Jairo Silva, delegado del municipio de Cucutilla, solicitó a los delegados que socialicen con los caficultores de sus zonas lo que esta haciendo la cooperativa en pro de sus cafeteros e invitar a que más caficultores se asocien y disfruten de los servicios que ofrecemos. Además, que valoremos en especial el servicio de la garantía de compras, ya que los comerciantes en el momento que la cooperativa no atiende por diferentes razones se aprovechan y le pagan por debajo del precio del día.

La señora María Rosmira Rodríguez, delegada del municipio de Abrego, dio un agradecimiento muy especial a la gerente y su equipo de trabajo, así como al Consejo de Administración por hacer la gestión con la alcaldía de Abrego para abrir el punto de compra en su municipio, el cual nos hacía mucha falta y espera que lo aprovechemos al máximo. Y por último agradeció por la valiosa información suministrada en cada uno de los informes, el cual fue muy claro y espera hacerlo múltiple entre sus caficultores.

El señor Johanny Hernández, delegado del municipio de Cucutilla, agradeció a la cooperativa por pensar en nuestros asociados y otorgarnos los detalles de la fumigadora y el impermeable, los cuales resultan muy útiles para nuestros trabajos en finca. Pero de igual manera, solicitó al Consejo de Administración, se estudie para un próximo detalle la posibilidad de darles a los asociados el plástico que dura más tiempo para las marquesinas, del cual saben muchos tienen una marquesina en sus fincas y serán de gran apoyo.

El señor Mario Arturo Mora, delegado del Municipio de Labateca, comentó que, aprovechando la presencia del Comité Departamental de Cafeteros, solicitarles se realice una alianza ambiental con la Cooperativa y otras instituciones, para la siembra y el establecimiento de árboles maderables en las zonas cafeteras con el fin de garantizar madera para proyectos de vivienda rural autosostenibles a las futuras generaciones.

El señor Alberto Parada Contreras, delegado del municipio de Arboledas, solicitó el favor de mayor información sobre la facturación electrónica, pues muchos caficultores que vendemos gran cantidad de café a la cooperativa nos están exigiendo factura electrónica y no tenemos conocimiento al respecto y se corre con el riesgo que el café se vaya hacia el comercio, el cual no exige se facture el café. La señorita Marilú, le respondió que esta coordinando conocer que



ACTAS



caficultores necesitan de hacer factura electrónica para brindarles una asesoría al respecto y sepan como pueden tramitar y conseguir ser facturadores electrónicos. La Señora Belky Aidée Martínez, delegada del municipio de Sardinata, comentó que esta muy agradecida con la cooperativa y toda su gestión realizada en cabeza de la Dra. Marilú Pedroza y se siente satisfecha por los servicios ofrecidos por la cooperativa, ya que muchos asociados a veces no valoramos, algunos son muy impacientes y se van al comercio a vender el café y para su concepto están perdiendo lo que nuestra cooperativa les ofrece.

19. INTERVENCIONES

- **Dr. Juan Camilo Ramos, Gerente Comercial de la Federación**, dio un cordial saludo a todos delegados asistentes a la asamblea e igualmente al Consejo de Administración y todo el equipo de funcionarios de la cooperativa en cabeza de la Dra. Marilú Pedroza. Inició felicitando a toda la cooperativa por tener un buen año 2022 en sus resultados económicos, a pesar que fue un año complejo la cooperativa lo supo manejar muy bien e invitó a que se dieran un fuerte aplauso por ese compromiso de mantener en alto la caficultura del departamento Norte de Santander y espera que este 2023 sea un año aun mejor.

El Dr. Juan Camilo, habló sobre tres (3) temas:

1. Mercado y tendencias
2. Comercialización
3. Cafés más especiales

En cuanto, al mercado del café y sus tendencias de consumo, comentó que el precio favoreció mucho a los caficultores, pues siempre tendió al alza y gran parte de estos buenos precios se debió a las heladas presentadas en Brasil, la cual afectó considerablemente la cosecha en este país que es el mayor productor de café. Pero también influyeron la tasa de cambio con un peso colombiano más revaluado y los diferenciales, que es la prima que se le reconoce al café colombiano que estuvo en promedio 50 centavos de dólar por dos años, a diferencia del café de Brasil que era castigado en 70 centavos de dólar, luego la conclusión es que la calidad del café es importante mantenerla para continuar a la hora de negociar con unos buenos precios a nivel internacional.

Año	Promedio precio publicación	Promedio precio liquidación	Dif Precio publicación vs liquidación
2019	\$ 787.853	\$ 868.409	10.20%
2020	\$ 1.048.617	\$ 1.159.539	10.60%
2021	\$ 1.373.255	\$ 1.649.931	20,10%
2022	\$ 2.178.897	\$ 2.370.561	8,80%

Comentó el consumo mundial de café esta en un promedio de 170 millones de sacos, el cual ha aumentado considerablemente, pues hace dos años estábamos en 140 millones de sacos. Y desde Colombia exportamos 11

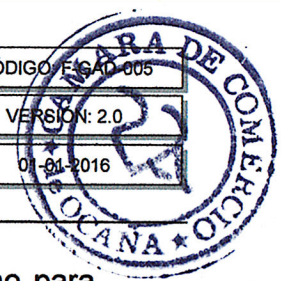


ACTAS

CÓDIGO FICAD 005

VERSION: 2.0

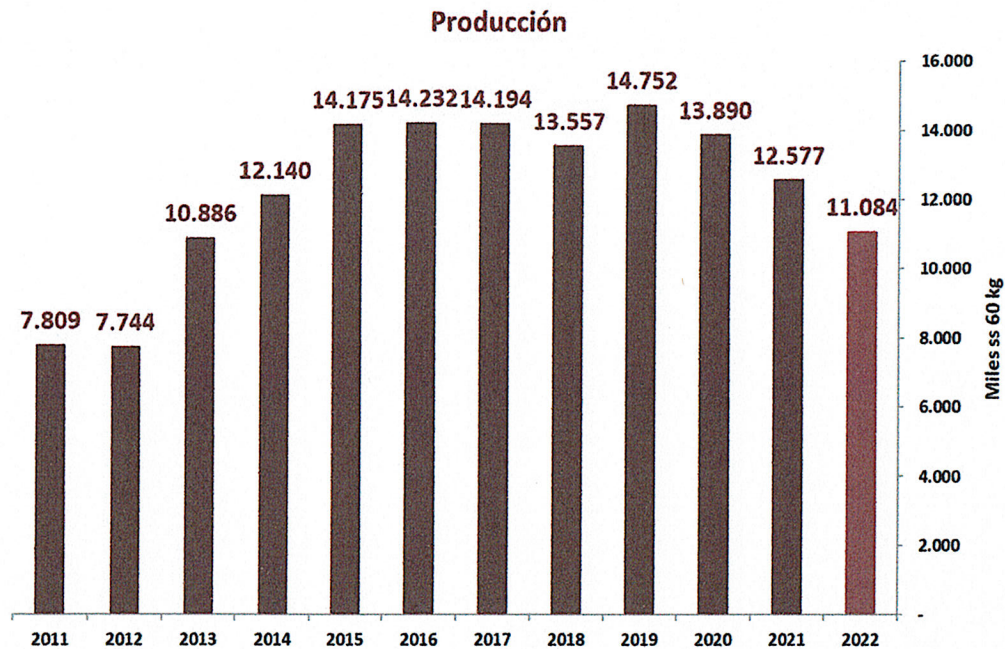
01-01-2016



millones de sacos. Además, la industria del café ha innovado mucho para que hallan mayores consumidores de café y en especial hacia los jóvenes, es así que actualmente existen bebidas como: Café infusionado frío, café nitro, Hard Coffee o café con alcohol, licores de café, Bebidas energéticas a base de café, agua con cafeína, bebidas carbonatadas con café, Cápsulas compostables, café para colar, single-serve pour coffee, capsulas congeladas, etc.

También comentó que la producción del café arábigo en el mundo, que son los cafés suaves y con calidad se están viendo reducida en los países como Perú, Centroamérica y africanos, aun Colombia también redujo un poco, pero nos mantenemos con la renovación, pero estos otros países no están renovando, por lo que nuestro país debe aprovechar en seguir aumentando su producción con mejor tecnología y cada vez más con cafés de alta calidad sensorial, que tengan un impacto social, ambiental y de salud, ya que al final es lo que buscaran los consumidores internacionales.

Comentó que la producción en Colombia estuvo muy afectada por el clima, ya que se presentó un periodo largo de lluvias, como se puede observar en la siguiente grafica. Se espera que a final de este año reaccione y aumentemos en producción y mantengamos por siempre la calidad.



En cuanto a la comercialización, felicitó a la cooperativa y todo su equipo de trabajo por el acopio en las compras de café pergamino seco en el departamento Norte de Santander, a pesar que fue un año complicado por



ACTAS



la situación climática y otras variables que influyeron, se logró el 98% de cumplimiento en la meta de compras en el 2022

Meta 2022

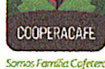
Meta	2022
Trimestre I	2.382.917
Entregas trimestre I	2.392.071
% Ejecución	100,38%
Trimestre II	2.405.312
Entregas trimestre II	1.767.679
% Ejecución	73,49%
Trimestre III	921.211
Entregas trimestre III	1.303.452
% Ejecución	141,49%
Trimestre IV	2.302.327
Entregas trimestre IV	2.396.442
% Ejecución	104,09%
Total Meta	8.011.767
Total entregado	7.859.644
% Ejecución	98%

Igualmente, para este año el objetivo de compras del 2023 lo está cumpliendo la cooperativa en estos dos primeros meses, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Meta 2023

Meta	2023
Trimestre I	2.653.742
Entregas trimestre I	2.344.100
% Ejecución	88,33%
Trimestre II	1.961.514
Entregas trimestre II	
% Ejecución	0,00%
Trimestre III	961.494
Entregas trimestre III	
% Ejecución	0,00%
Trimestre IV	3.167.202
Entregas trimestre IV	
% Ejecución	0,00%
Total Meta	8.743.952
Total entregado	2.344.100
% Ejecución	27%

Y estas metas de compras las estamos logrado gracias a que seguimos posicionando el café de Norte de Santander, a través de las tres (3) certificaciones vigentes (Café Practices, Rainforest y 4C), siete (7) programas regionales y los programas de Mujer Caficultora y Joven Caficultor. Resaltó que en las compras del año pasado se reconocieron a los caficultores más de \$2.500.000.000 en sobrepagos por esa gran calidad de los cafés acopiados.



ACTAS



De paso felicitó a la cooperativa por el cumplimiento de entrega del 100% ante la Federación de los cafés Futuros, eso nos permite continuar acompañando y apoyando a la cooperativa en diferentes programas y brindarles el aval para cumplir con el servicio de la garantía de compra.

Y finalizó hablando sobre el tema de cafés especiales, en el cual el Norte de Santander se lució el año pasado en el séptimo concurso "Colombia, Tierra de diversidad", en el que se presentaron 642 lotes a nivel nacional, 55 lotes fueron participantes de Norte de Santander (9%) y 16 lotes pasaron a segunda ronda de 213 y un lote de Norte de Santander llegó a la subasta, siendo el señor Domingo Torres Ganador de cuatro (4) Atributos de los cinco (5) que premiaban y además con un récord \$78.00 usd/lb en la subasta internacional. Para este año en el octavo concurso ya se presentaron por el Norte de Santander alrededor de 100 lotes. Así mismo, invitó a los caficultores del departamento a que participen de la taza móvil, de los concursos municipales, regionales y departamental, pues con ello se van descubriendo los atributos que poseen los cafés.

- Dr. Ricardo Mendoza Valero, Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros**, dio un cordial saludo a los delegados presentes, a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, a la Señorita Marilú Pedroza, gerente de la cooperativa y todo su equipo, a la Sra. Teresa Ascanio, exgerente de la Cooperativa, al Dr. Juan Camilo Ramos, Gerente Comercial de la Federación y a los miembros del Comité Departamental. Con gran satisfacción felicitó a la cooperativa por las cifras dadas en los anteriores informes y por toda esa excelente gestión desde el consejo de administración y materializada por la gerencia en lo que corresponde a la parte comercial, social y económica desarrollada en el año 2022. Luego desde la federación, el comité departamental y toda la institucionalidad agradecemos por esa gran labor que ejerce su equipo humano de la cooperativa a lo largo de todo el departamento. Y un reconocimiento aún más valioso, es el esfuerzo que realizó nuestra cooperativa al quedar a paz y salvo con los contratos suscritos de futuros con la Federación. E invitó a los delegados a que estas cifras y esta información suministrada a través del cuadernillo que tiene cada uno en sus manos sea divulgada y socializada no solamente entre los asociados sino entre los demás caficultores del departamento y vean como la cooperativa aliada a la institucionalidad cafetera puede sacar adelante esta empresa, además que se han venido sumando diferentes actores al sector cafetero como son la gobernación, las cámaras de comercio, Clúster del café, las alcaldías, ONG, las universidades, etc., los cuales permiten que nuestra labor se vea más engrandecida en pro de nuestros caficultores. Comentó que la caficultura actualmente continúa siendo un motor socioeconómico en nuestras comunidades, ya que cada cosecha pagada involucra que esa economía se mueva entre los otros diferentes sectores.



ACTAS



Norte de Santander, aunque redujo la estructura de su parque cafetero en 10.000 has de café, ha mejorado en tecnología y producción, en el 2017 producíamos a nivel nacional el 2,1%, hoy ya estamos en el 2,86%. Y este aumento tan significativo ha sido gracias al equipo de servicio de extensión y a los diferentes programas avalados desde el comité departamental.

Comentó sobre el proyecto que se viene ejecutando desde el 2022 con la gobernación departamental y que ya entro a ejecución en su segunda etapa de inversión por aproximadamente \$15.000.000.000. El proyecto inicialmente tiene como meta renovar 2.404 has de café, beneficiando a 3.404 productores. A los cuales se les debe entregar un material vegetativo de 13 millones de chapolas y donde la Universidad de Ocaña a jugado un papel importante siendo un gran productor de chapola y esperamos continuar con esta alianza para posteriores proyectos de renovación. Tan solo espera que de la buena ejecución de este proyecto se puedan materializar nuevos proyectos con la nueva bancada política que se elegirá a finales de este año y vean en nuestra institucionalidad cafetera la responsabilidad, transparencia y compromiso con que se ejecutan dineros gubernamentales.

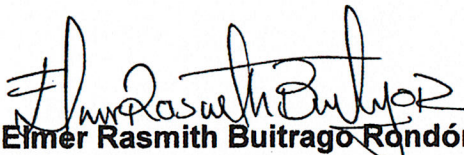
Por último, invitó a los caficultores del departamento a que continuemos apoyando a la cooperativa, venda su café a través de este canal comercial, que es de todos nosotros y la cual debemos valorar a través del principal servicio que es la garantía de compra.

20.CLAUSURA, El Señor Elmer Rasmith Buitrago, presidente de la Mesa Directiva y la señorita Marilú Pedroza, Gerente de la Cooperativa, agradecieron a todos los delegados por su excelente comportamiento y colaboración para el normal desarrollo de la Asamblea. Les desearon a los delegados de las diferentes regiones del Departamento un feliz retorno.

Siendo la 1:20 pm, se dio por terminada la XLIV Asamblea General Ordinaria de Delegados.

En constancia firman,


Marilú Pedroza Pallares
Gerente COOPERACAFE


Elmer Rasmith Buitrago Rondón
Presidente mesa directiva


Wilfredy Quintero Rodríguez
Secretario mesa Directiva



ACTAS



COMISION DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA CUADRAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, LOS SUSCRITOS SEÑORES BELSAID HERRERA AVILORIO, DELEGADO POR EL MUNICIPIO DE HACARÍ Y CIRO ANTONIO SOLANO PORTILLO, DELEGADO POR EL MUNICIPIO DE CONVENCION, DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ACTA ELABORADA Y ESTUDIADA REFLEJA FIELMENTE LOS ACTOS DE LA ASAMBLEA.

ASI MISMO SE ORDENA ENVIAR COPIA A LA CAMARA DE COMERCIO, COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA Y COPIA A LA DIVISION DE COOPERATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

FIRMADO:

Belsaid Herrera
BELSAID HERRERA AVILORIO

Ciro A Solano P
CIRO ANTONIO SOLANO PORTILLO